

ACTA 17-2024
Sesión Ordinaria 11

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40

Acta número diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria número once, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación a la Junta Directiva de la comunidad de la Mireya Guevara.

- **Atención al señor Óscar Dobles Bermúdez; jefe de la Policía Municipal de Escazú.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 15.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. INFORME MENSUAL DE LOS SÍNDICOS(AS).

VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince minutos.

El Presidente Municipal; el día de hoy y también a quienes nos siguen por redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria número 11 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 16 de julio del 2024, en las instalaciones del antiguo Country Day School. Como orden del día tenemos primeramente en el apartado primero de Atención al Público, la atención al señor Óscar Dobles Bermúdez, Jefe de la Policía Municipal de Escazú. Don Óscar un gusto contar con, con su presencia el día de hoy, esta noche, como usted sabe, el tema de la seguridad ciudadana siempre es un tema de máxima importancia para todo este Concejo, para todo el Concejo Municipal como órgano colegiado y para esta Municipalidad en sentido amplio. Así que agradecemos esta oportunidad de poder conversar con usted, conocer un poco más de la labor que viene haciendo la Policía Municipal, de igual forma que los compañeros aquí presentes puedan hacer cualquier consulta y desde luego también el estimado público que nos acompaña esta noche.

El funcionario Óscar Dobles; con mucho gusto.

El Presidente Municipal; sí adelante, tiene la palabra, lo escuchamos atentamente, sea usted muy bienvenido. Gracias.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Juramentación a la Junta Directiva de la comunidad de la Mireya Guevara.

No se presentaron a la sesión.

Inciso 2. Atención al señor Oscar Dobles Bermúdez; jefe de la Policía Municipal de Escazú.

1 El funcionario Óscar Dobles; gracias, buenas noches a todos los presentes, eh, es para mí un honor haber
2 sido convocado el día de hoy para explicar un poco, en la medida de lo posible, que el tiempo nos lo
3 permita, de lo, de las funciones y de las(sic) roles, facultades y otras potestades que tenemos como
4 policías municipales, aquí hemos preparado una pequeña presentación.

5
6 El Presidente Municipal; perdóneme, discúlpeme, don Óscar, discúlpeme aquí, por una información que
7 me acaban de dar, un momento por favor. Compañeros, discúlpeme la, lo que fue en este caso el cese
8 abrupto y discúlpeme jefe, quisiera de previo a iniciar la sesión de esta noche y el orden del día como
9 corresponde, en un momento, desde luego, de mucha tristeza para una compañera, quisieramos en este
10 momento solidarizarnos con la compañera Jessica López, síndica de San Antonio, quien ha tenido la
11 lamentable noticia del fallecimiento de su señora madre, doña Miriam Paniagua Soto, a la cual desde
12 este Concejo Municipal le enviamos, desde luego, las más grandes bendiciones, deseándole un descanso
13 en paz y por supuesto, un sentido y emotivo sentimiento de solidaridad y de fortaleza que le deseamos a
14 su familia. Quisiera pedirles compañeros que nos pongamos de pie para dedicarle 1 minuto de silencio
15 en honor al fallecimiento de doña Miriam Paniagua Soto.

16
17 Se inicia el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con diecisiete minutos.

18
19 Se termina el minuto de silencio al ser las diecinueve horas con dieciocho minutos.

20
21 El Presidente Municipal; adelante jefe, por favor.

22
23 El funcionario Óscar Dobles; eh, gracias, bueno, empezariamos tal vez por explicar un poco y visualizar
24 un poco las competencias legales que tiene la Policía Municipal, no solo la de Escazú, sino las policías
25 municipales de todo el país, las podemos ver aquí; la primera y más importante, creo yo la principal, la
26 vigilancia de servicios y bienes comunales, o sea lo que nosotros comúnmente llamamos seguridad
27 cantonal propiamente; después controlar la actividad comercial en el cantón, a este respecto, controlar
28 implica la vigilancia del cumplimiento de las diferentes ordenanzas municipales, referidas al ejercicio
29 de las actividades lucrativas del cantón, eh, revisión de patentes y los diferentes permisos para realizar
30 sus actividades que deben tener los comercios en el, en el cantón es también potestad de la Policía
31 Municipal, revisarlos, controlarlos y notificar al departamento respectivo de la Municipalidad en caso
32 de algún incumplimiento, ya sea en el pago de estos cánones o algún vencimiento en la patente u otros
33 permisos, cumplir la legislación y las disposiciones municipales, obviamente en términos generales, todo
34 lo que se encuentre dentro del Reglamento Autónomo de Servicios y el Código Municipal, el
35 cumplimiento de esas normas, incluyendo el Plan Regulador, también es resorte de la Policía Municipal,
36 el hacerlo cumplir y velar que, que se, se controle el cumplimiento de esas de esas disposiciones,
37 coordinar con las autoridades del país, no somos una policía aislada, no tenemos potestades completas
38 por decirlo así, en todas las áreas del quehacer policial, ninguna policía la tiene, por lo tanto hay que
39 coordinar, muchas veces, eh, coordinamos con la Policía de Control de Drogas para hacer diferentes
40 operativos, coordinamos con el OIJ casi a diario, se coordina con despachos judiciales, se coordinan los

1 diferentes operativos con policías vecinas como Alajuelita, Santa Ana, eh, y otras policías que incluso
2 han llegado a pedirnos información, a este respecto quiero expresarles que para mí es un orgullo, eh
3 como representante de la policía y de la Municipalidad, el que muchas municipalidades en estos
4 momentos que están en el proceso de formación de sus respectivos cuerpos policiales, han llegado a la
5 Municipalidad de Escazú, a la Policía Municipal de Escazú, tocarnos las puertas para que nosotros les
6 ayudemos en cuanto a asesorías y consejos en la formación de sus diferentes cuerpos policiales. Auxiliar
7 a la Fuerza pública cuando medie el requerimiento, eso es un, un deber fundamental, nosotros somos
8 auxiliares de la Fuerza Pública, según el Código Municipal, según la última reforma o la reforma
9 principal que se hizo hace unos años, somos auxiliares de la Fuerza Pública y estamos en la obligación
10 de valga la redundancia, auxiliarlos y prestarles la colaboración respectiva cuando así se nos sea
11 requerido, por último, y no por ello menos importante, apoyar a los funcionarios municipales en el
12 ejercicio de sus potestades, eh, aquí es muy importante porque todas las dependencias de la
13 Municipalidad, cuando tengan algún requerimiento de seguridad es a nosotros a quienes acuden, por
14 ejemplo, la gente, los compañeros de Obra Pública que necesitan que regulemos el tránsito en algún
15 lugar, pongamos vallas para asegurar alguna obra que se está construyendo o salvaguardar la integridad
16 física de los compañeros trabajadores, eh, la gente del, encargada del Departamento de Patentes, cuando
17 hay que ir a, a hacer alguna revisión, ir a revisar alguna construcción, si tiene los permisos o no, todo lo
18 que implique resguardar, la integridad física, las estructuras y los bienes pertenecientes a la
19 Municipalidad de Escazú, eh, corresponde a su Policía Municipal.
20

Competencias legales

- Vigilancia de servicios y bienes comunales.
- Controlar la actividad comercial en el cantón.
- Cumplir legislación y disposiciones municipales.
- Acciones de vigilancia y de seguridad con Fuerza Pública.
- Coordinar con las autoridades del país.
- Auxiliar a la Fuerza Pública, cuando medie el requerimiento.
- Apoyar a los funcionarios municipales en el ejercicio de sus potestades.

1 El funcionario Óscar Dobles; en general, para terminar esta etapa, quisiera, eh, recalcar que mucha gente
2 me pregunta, cuáles son las funciones de la Policía Municipal, y sobre todo, teniendo en cuenta una
3 duda, que es que si nosotros podemos hacer lo que hace Fuerza Pública o no, en esto me gustaría
4 aprovechar para aclarar esas dudas, en caso de que alguno la tengan, pero sí hay mucha gente que se me
5 acerca y me pregunta eso, sobre todo usuarios del servicio, ellos dicen “mire, pero cuando llamo, cuando
6 llamo yo a Fuerza Pública, cuando llamo yo a la Policía Municipal”, en realidad, el desarrollo legislativo
7 que ha tenido las potestades y funciones de la de las policías municipales ha sido un poco escueto en la
8 legislación, la verdad es que hasta ahora que se incluyeron algunos artículos en la Ley General de Policía
9 que nos incluye a nosotros y otros en el Código Municipal, antes de eso la Policía Municipal dentro de
10 sus potestades, llegaba hasta donde los Tribunales nos lo permitían, nunca se me olvida, hace ya
11 bastantes años cuando unos compañeros, policías municipales de la Municipalidad de San José
12 detuvieron a un, a un asaltante y lo presentaron a los Tribunales y recuerdo que el fiscal que recibió el
13 caso le preguntaba, mire ustedes no tienen potestades para detener, ustedes no tienen facultades para
14 hacer esto, para lo otro, ustedes tienen como facultad únicamente el hacer cumplir reglamentos
15 municipales y tenían el concepto de que nuestra función era casi como de inspectores, nada más, de que
16 se cumplieran los reglamentos municipales y punto, de ahí en adelante no teníamos mayores potestades,
17 de eso ya hace bastante rato y pues jurisprudencialmente, ha habido también, más que todo ha sido así,
18 el desarrollo, como le digo en algunas legislaciones claves han introducido reformas y artículos que
19 hablan sobre las potestades de la Policía Municipal y hasta que hoy en día, pues, podemos decir que
20 nosotros, salvo cosas muy puntuales y Específicas, nosotros tenemos las mismas potestades y las mismas
21 obligaciones, sobre todo de la Policía Nacional o Fuerza Pública, pero además, con el recargo por decirlo
22 así o con la parte con la responsabilidad de hacer velar los reglamentos y ordenanzas municipales,
23 entonces tenemos la función policial propiamente de prevención del delito, más toda la parte de hacer
24 cumplir las ordenanzas municipales, entonces en ese sentido tenemos como más funciones o una
25 responsabilidad un poco más amplia que la de Fuerza Pública, pues, puesto que Fuerza Pública, aunque
26 tiene otras, otras responsabilidades y ellos son mucho más numerosos, obviamente, eh, nosotros tenemos
27 sus, sus potestades, sus capacidades, pero además tenemos esa obligación establecida ya por ley, con
28 respecto a las, a la normativa municipal en general dentro del cantón. No sé si dejamos las dudas hasta
29 el final o paramos.

30

31 El Presidente Municipal; sí por favor.

32

33 El funcionario Óscar Dobles; sobre este tema.

34

35 El Presidente Municipal; bueno al menos que alguien tenga algo que puntualizar o que quiera
36 puntualizar, desde luego, no hay ningún problema, pero por lo usualmente, usualmente dejamos las
37 dudas al final, si gusta continúe con exposición y al final ya hacemos las consultas.

38

39 El Funcionario Óscar Dobles; perfecto. Muchas gracias.

40

- 1 El Presidente Municipal; con gusto.
- 2
- 3 El Funcionario Óscar Dobles; a continuación les voy a explicar un poco de la estructura.
- 4

Estructura



Jefatura
Subjefaturas (administrativa y operativa 1)
Comunicación Policial (1 plaza)
Abogado Seguridad Cantonal (1 plaza)
Asistente administrativa (1 plaza)
Oficiales-administrativas (2 plazas)
Supervisores (4 plazas)
Cuatro escuadras
Monitoreo (2 plazas)
Encargado canino (1 plaza)
Total: 69 policiales y 5 administrativas



5

6

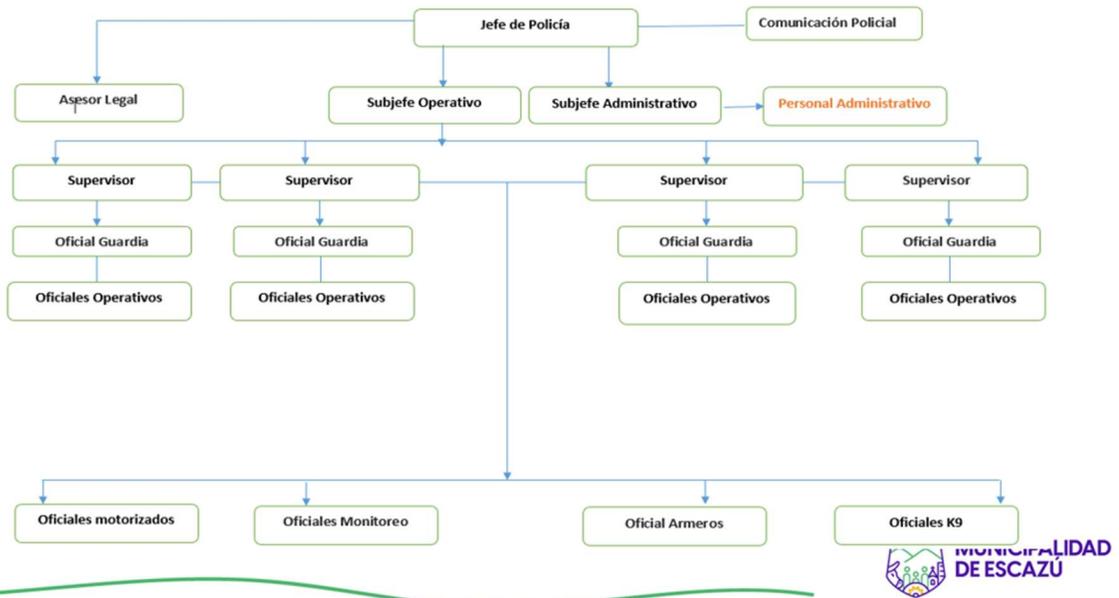
7 El funcionario Óscar Dobles; aquí podemos observar un organigrama en la estructura de la Policía
8 Municipal de Escazú. Esta, este, esta distribución, esta organización fue la que estableció el, el servicio
9 civil en la última reorganización que se hizo a nivel municipal y en la cual, este, el, el Servicio Civil
10 estableció que esta era la estructura idónea para un cuerpo policial como el de nosotros, tomando en
11 cuenta el número de oficiales y las necesidades del cantón, tenemos en primer lugar, podemos observar
12 perdón, la Jefatura de Policía representada por este servidor, colateralmente tenemos al Encargado de
13 Comunicaciones Policiales, en este momento el señor José Rodolfo Ibarra y así mismo, en ese mismo
14 nivel organizativo, el compañero Marcelo Aguilar, aquí presente como Asesor Legal. Aclaremos, eh, hay
15 una figura en la Fuerza Pública, que es el Asesor Legal policial o el, no sé si alguno lo ha oído mencionar
16 o el Alfa Lima, así se le llama, este asesor que aparece aquí, que como le digo, es el compañero Marcelo
17 no es un Asesor Legal en materia operativa policial propiamente, en el caso mío, durante 18 años
18 desempeñe la labor de Asesor Legal Policial de la Fuerza pública y La, la función nuestra era asesorar
19 al oficial de policía operativamente para evitar que se cometieran abusos de autoridad o que el policía
20 incurriera en errores que se trajeran abajo de los procedimientos, solamente para esa parte policial, en
21 este caso nosotros no tenemos un asesor en, en esa materia, hasta el momento, pues yo he asumido un

1 poco esa, esa, esa función fue mi función durante mucho tiempo y, este también, obviamente los
2 compañeros tienen un nivel académico bastante alto, muchos de ellos abogados entonces, en ese sentido
3 han sabido solventar esa parte, el compañero Marcelo como Asesor legal, la parte que él maneja es lo
4 que es régimen disciplinario, compras públicas en este momento, lo que es contestación de recursos,
5 contestación de quejas, investigaciones preliminares que le son encomendadas para otros procesos
6 disciplinarios y en realidad una asesoría legal, sobre todo en materia administrativa y, y, y de, de gestión
7 ante las instancias judiciales, de la parte operativa nos encargamos los, los demás. En el nivel hacia
8 abajo, en el siguiente nivel está el Subjefe Operativo, que por allá está el compañero Leonardo Trejos,
9 es el nuevo Subjefe Operativo. Gracias a Dios bastante tiempo pasamos sin, sin, sin ese, sin cubrir esa
10 plaza, esa era mi plaza anteriormente, la desempeñé, la desempeñé desde el 2017 que ingresé y
11 posteriormente al asumir la Jefatura, pues quedó esa plaza vacía y ahora es ocupada por el compañero
12 Leonardo Trejos, eh, por si no lo conocen el compañero Leonardo Trejos tiene también muchos años de
13 haber trabajado en Fuerza Pública, de hecho; fue jefe de diferentes delegaciones policiales de Fuerza
14 Pública, tiene una amplia experiencia policial, en cuanto también a supervisión de personal y la parte
15 operativa y además durante los últimos 8 años fungió como el jefe de la Policía Municipal del cantón de
16 Mora, entonces tiene amplia experiencia en la parte policial estatal y en la parte policial municipal.
17 Luego tenemos la plaza de Subjefe Administrativo que también ahí en el estrato policial están
18 establecidas sus funciones, como su nombre lo indica, son funciones más administrativas, más de gestión
19 interna de la, de la policía, más de revisión, supervisión y regulación de las funciones que realizan los
20 demás compañeros a nivel administrativo y el personal administrativo de apoyo, el personal
21 administrativo de apoyo, tenemos, eh, básicamente, en estos momentos los compañeros de monitoreo
22 que están nombrados en plaza, en una plaza para de la ley 7600 que son los compañeros Jessica Soto y
23 el compañero Steven, ellos están en esas plazas y la compañera Alejandra, ella es la que encabeza esa
24 parte administrativa; además de eso y para aclararlo también hace ya varios años ha ido creciendo las
25 funciones de la policía en muchos sentidos, la parte de compras públicas, la parte de control de la
26 asignación de las horas extra, la parte de los reportes de decomisos y registro de informes policiales, la
27 parte de mantenimiento de vehículos, la parte de gestión de la flotilla vehicular, mantenimiento,
28 repuestos y reparación ha hecho que las funciones administrativas de la Policía hayan crecido
29 enormemente, entonces debo aclarar que dentro de ese personal administrativo de apoyo, no solo está la
30 compañera Alejandra, sino que a falta de más plazas administrativas, yo tuve que sacar a 2 compañeras
31 oficiales de policía, que están en funciones de, eh, en funciones administrativas de lunes a viernes en
32 horario administrativo y ellas están cumpliendo esas funciones, ellas se están encargando porque bueno,
33 la compañera Alejandra sería imposible para ella cumplir con todo lo demás, ellas se dividieron las tareas
34 que se han venido agregando, esta situación, obviamente ya fue informada desde hace bastante tiempo
35 al departamento o a la Gerencia de Recursos Humanos y ya ellos tienen conocimiento de esto y se les
36 informó también de las diferentes tareas que ellas van a tener asignadas y puedo decir hoy en día que
37 han realizado esas tareas, eh, de manera bastante eficiente, creo yo que sin esta situación sería
38 complicado llevar a cabo el montón de cosas que se nos ha ido agregando, se nos han ido agregando
39 como como Policía Municipal, ya la parte de tránsito, la parte de drogas, la parte de mantenimiento
40 vehicular conlleva bastante trabajo, mantener una flotilla vehicular funcionando, una flotilla vehicular

1 que se utiliza 24/7, los 365 días, es complicado y me enorgullece decir que la compañera Rebeca
2 Chinchilla y la compañera Julliane Solís han llevado esta función bastante bien, entre algunas otras. En
3 el nivel que sigue hacia abajo, estarían directamente bajo la supervisión, por decirlo así, bajo la
4 responsabilidad del compañero don Leonardo, estarían los cuatro supervisores, esto ya hablando del área
5 operativa, son cuatro supervisores, que cada uno tiene a cargo un grupo de trabajo o lo que nosotros
6 llamamos una Escuadra Policial, de cada Escuadra Policial se compone básicamente, de un oficial de
7 Guardia, un oficial en monitoreo y el personal de calle, por decirlo así, o el personal de seguridad que
8 va a estar realizando los patrullajes esa noche, entonces ahí tendríamos el oficial de Guardia que funge
9 como despachador de los diferentes incidentes que, que le llegan, él atiende las llamadas y él despacha
10 el recurso y el oficial de monitoreo que está pendiente también, si en caso de que deba despachar recurso,
11 pues él también lo puede hacer y el personal de calle es el que se desplaza al lugar, con, dependiendo
12 del, de la diferente llamada de auxilio policial. Dentro de cada Escuadra, aparte del oficial de Monitoreo
13 y el oficial de Guardia, también tenemos un oficial Armero, es el encargado de entregar el equipo al
14 inicio de la jornada y recibir el equipo a la, a la hora de su finalización y adjunto a este grupo de trabajo
15 o escuadra tenemos también 2 unidades de apoyo, que serían los oficiales encargados de K9 o de la
16 unidad canina y las unidades de motorizados; para aclararlo, las, las, los oficiales de escuadra tienen un
17 horario de 6 de la mañana a 6 de la tarde y de noche de 6 de la tarde a 6 de la mañana por 2 días libres,
18 el caso de K9 y los motorizados para que lo tengamos claro, ellos no tienen un horario para de trabajar
19 toda la noche y madrugada, tienen un horario de 12 horas que normalmente se extiende de 10 de la
20 mañana a 10 de la noche, esto por situaciones de la misma naturaleza del recurso, eh, el trabajo en
21 motocicleta es bastante pesado, es bastante pesado, es bastante desgastante y muchas veces el clima y
22 otras situaciones influyen, por lo que normalmente el personal motorizado aunque trabaja esas 2, o, 12
23 horas, es personal de apoyo pero no se puede tener trabajando toda la madrugada, eh, sí en otros cuerpos
24 policiales, por ejemplo, en Fuerza Pública se ha intentado tenerlo así y han sido resultados poco
25 negativos, ha habido muchos accidentes, ya una persona en moto, no es lo mismo quedarse uno medio
26 dormido en una móvil, verdad, en una patrulla, tal vez le gana el cansancio, que quedarse dormido en
27 una motocicleta, entonces es bastante arriesgada esa parte y en el caso de K9, igual, por el tema de los
28 perros, verdad, que ellos también tienen un, un ciclo de, de trabajo, que no puede alargarse tantísimo
29 como para que, que abarque la madrugada, este, igual los animales necesitan ese descanso en ese lapso
30 de tiempo, entonces ellos tienen un horario diferenciado de 12 horas igual, pero de 10 de la mañana a 10
31 de la noche variable a veces, se puede extender, a veces los compañeros nos ayudan un rato más, pero
32 básicamente ese es el, el horario.

33

ORGANIGRAMA



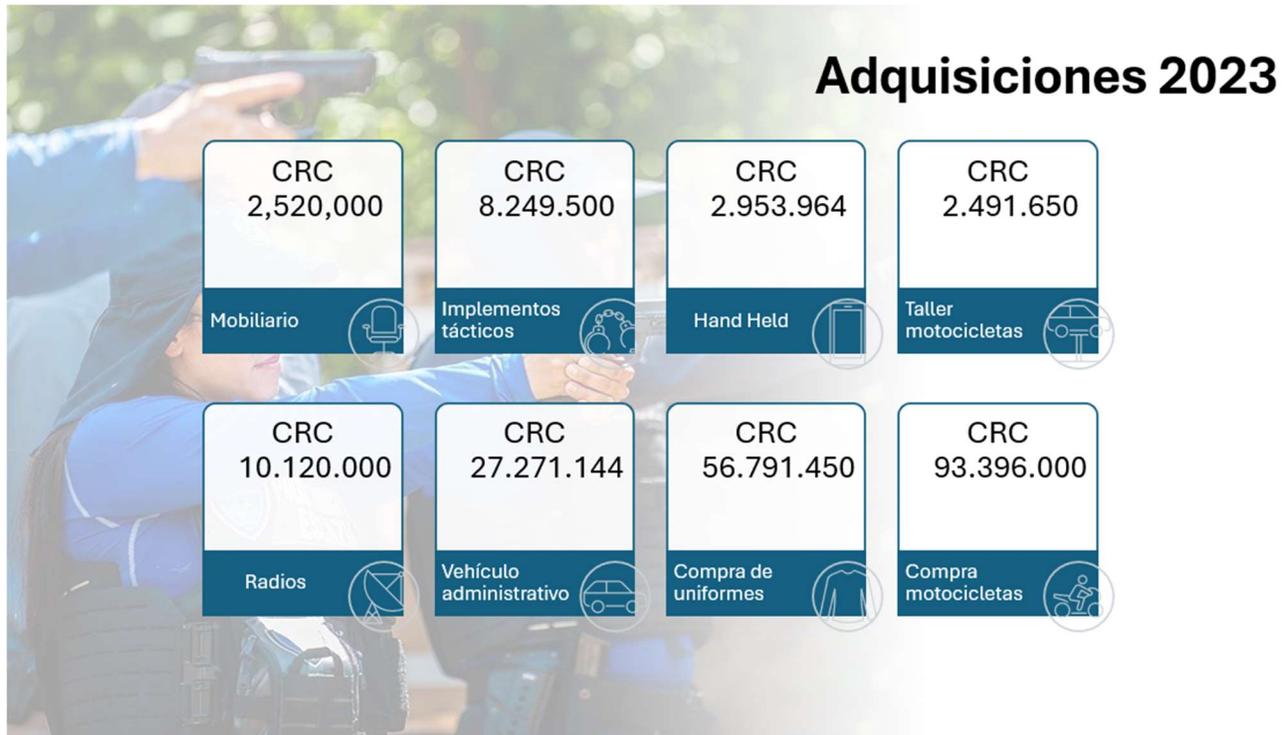
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

El funcionario Óscar Dobles; aquí estamos en los números, más o menos, ese es el recurso con que contamos actualmente, 11 vehículos policiales y 15 motocicletas y vehículos mo(sic), en recurso móvil, más un vehículo de uso administrativo, 270 cámaras o dispositivos de video protección, a nivel de monitoreo, un dron y 4 canes para la unidad de apoyo de K9; cabe destacar que el mantener esas 11 patrullas, continuamente funcionando durante todo el día, todo el año, es una labor complicada, pero hasta el momento se ha salido adelante. Se han hecho grandes esfuerzos para, para las reparaciones, para que las reparaciones y las refacciones sean, este, lleguen a tiempo y el recurso no se vea afectado.



1
2
3
4
5
6
7
8

El funcionario Óscar Dobles; aquí tenemos las adquisiciones, el mobiliario, implementos tácticos, los hand held, que están ya por, este, estamos por implementar dispositivos de hand held para agilizar las labores de tránsito, la elaboración de boletas e infracciones de tránsito para hacerlas de manera electrónica; el taller de mantenimiento de bicicletas, los radios la compra del vehículo administrativo, la compra de uniformes y la compra de motocicletas, más que todo esa fueron las adquisiciones en el año 2023.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

El funcionario Óscar Dobles; para este año, estas son las adquisiciones, eh, serían, 5 eran Marcelo, más, vehículos, 5 patrullas más, de las cuales una viene apta para ser vehículo de transporte de detenidos, ya el que tenemos, si está un poquito, ya está un poquito cansado, entonces, pues, hay que cambiarlo; en munición también hubo que, que comprar más munición, también se, porque se gasta mucho en cuanto a lo que son cursos, sobre todo los cursos de disparo, requieren de mucho gasto de munición mantenimiento de vehículos, luces de emergencia, las luces de emergencia empezaron a fallar, bastante como que ya habían llegado a su vida útil, entonces hubo que hacer una inversión grande en ese aspecto para dotar a las patrullas de luces de emergencia más modernas y de mayor durabilidad; el equipo de protección, ahí van chalecos, cascos tácticos, cinturones, eh, lo que es el fundas para arma, toda el atuendo o que debe, el equipo que lleva el oficial de policía en su cuerpo, que es para su protección y en capacitaciones, básicamente eso serían las adquisiciones que se han realizado hasta el hasta este momento en este año.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

El funcionario Óscar Dobles; aquí voy a cederle la palabra a mi compañero Marcelo para que les explique un poquito lo del, la parte del control interno que de antemano les digo, había áreas en las que no había control, encontramos que no había un control interno propiamente establecido, como la ley lo ordena nos dimos a la tarea de establecer esos controles y creo que nos han dado buenos resultados, sobre todo en los procedimientos por faltas leves, en procedimientos por pérdida o daño de equipo, en procedimientos, bueno, en la asignación de horas extras se establecieron los procedimientos necesarios, para que las horas extra(sic) se calculen, se asignen de una manera equitativa y pertinente, entonces voy a darle la palabra a mi compañero Marcelo para que les explique un poco sobre esto.

El funcionario Marcelo Aguilar; muy buenas noches a todos y todas, señores regidores, señor Alcalde, señores síndicos y señoras, señora secretaria y a todas las personas que están presentes tanto en el recinto, como quienes observan la transmisión a través de las redes sociales. Mi nombre es Marcelo a, Aguilar, perdón, y soy el abogado de la Policía Municipal desde marzo del año pasado, desde esa fecha hasta la actualidad, dentro de mis funciones, como bien sucintamente lo mencionaba don Óscar era, este, primero que, que nada realizar los procedimientos de contratación administrativa urgentes, debido a que en la fecha en que ingresé prácticamente todos estaban venciendo o, o, muchos ya estaban próximos a vencer y otros ya estaban vencidos, por eso, por ejemplo; el tema de entrega de uniformes, de implementos tácticos, el año pasado experimentamos atrasos con, muy importantes, en ese mismo sentido también, el año pasado todos sabemos, ustedes son conocedores de esa situación, estábamos en el marco de

1 implementación de la nueva Ley General de Contratación Pública, entonces, pues, verdad, como toda
2 nueva ley implica un cambio cultural y todo eso, este, jugó por decirlo de alguna manera, en contra y
3 eso significó atrasos en la entrega de insumos importantes, no, no obstante, este, aunque, es, digamos,
4 llegué prácticamente en el primer cuatrimestre al, al finalizar, este, sí se logró establecer y concretar al
5 menos 8 procedimientos de contratación pública que no son más que la priorización de las necesidades
6 que el proceso en ese momento tenía. En ese sentido, entonces, eh, eso, por un lado, de la contratación
7 pública y también de la mano paralelamente realizamos controles internos dentro del proceso de
8 seguridad cantonal y en estos análisis nos dimos cuenta que en muchas áreas no existían controles
9 internos, por ejemplo, en cosas tan elementales como la asignación de horas extras, como la
10 fundamentación de horas extras, este no existían controles internos donde verdaderamente se
11 evidenciara, cuál era la necesidad pública que a través de la aprobación de tiempo extraordinario se debía
12 atender, en ese sentido, este, y como parte de las labores encomendadas, realizamos un formulario de
13 horas extras, se emitió también por parte de don Óscar el jefe, una, una directriz de, de forma que ahora
14 todo tiempo extra que se aprueba en la Policía Municipal, tiene que estar debidamente fundamentado,
15 no es que si alguien falta, entonces ya venga a hacer horas extras o no, sino que realmente se adecua el
16 otorgamiento de las horas extras a las necesidades reales que tenga el Proceso de Seguridad Cantonal,
17 eh, eso fue uno de nuestros primeros frentes de subsanación en cuanto a las debilidades del control
18 interno, otro, eh, aspecto muy importante, era también sobre la conservación del patrimonio asignado
19 para el cumplimiento de las funciones policiales, vamos a ver, el, las patrullas de la Policía Municipal,
20 los carros de la Policía Municipal dichosamente, este, cuerpo policial brinda servicio 24 horas al día, los
21 365 días del año y eso hace que los vehículos estén sometidos a un uso realmente muy demandante. Un
22 uso intenso, lo que obviamente hace que pues más rápido se tiendan a, este, obviamente tener, pues,
23 desperfectos y que haya que darles y mantenerles un mantenimiento válgame la reiteración, de una forma
24 muy bien planificada, sin embargo; pese a esta particularidad, en el proceso no habían procedi(sic), un
25 contrato por decirlo de alguna forma, para darle un mantenimiento real y efectivo a los carros de la
26 Policía Municipal y evidenciando esta falla, el año pasado incluso logramos, este, adjudicar un contrato
27 para el mantenimiento correctivo y preventivo de las motocicletas y con respecto a los carros a las
28 patrullas, vehículos, eh, como el, como la Municipalidad ya estaba haciendo un procedimiento
29 institucional, entonces sí nos aguantamos un poco y actualmente, este, estamos utilizando esa
30 contratación para así darle un mantenimiento real y efectivo y garantizar que las patrullas siempre estén
31 al servicio de la comunidad, en ese mismo sentido también, eh, el carro que se adquirió, el carro
32 administrativo, no es una cuestión de lujo para la Policía si no es una necesidad real, por qué, como bien
33 lo indicaba don Óscar Dobles, la Policía Municipal actualmente tiene que hacer muchísimos trámites
34 administrativos, por ejemplo; entregar placas es una cuestión prácticamente de todos los días y ese
35 simple trámite de ir a dejar placas al COSEVI, perfectamente se lleva una mañana, antes de que, de que
36 tuviéramos el, de que, de que se adquiriera este vehículo, eso implicaba sacar del servicio del cantón a
37 una patrulla y a un oficial para que fuera a hacer esa labor, a 2, más la compañera que tiene que trasladarse
38 para hacer el trámite ante el COSEVI, que es la única autorizada para tales fines, entonces eso diezma
39 por supuesto la atención y la operatividad policial en el cantón. El traslado de droga, por ejemplo, es
40 otra, este, labor perenne administrativa meramente, pero que igual demanda ir hasta San José, demanda

1 desplazamientos y además es un trámite que requiere su tiempo y eso implica también que mientras se
2 realizaba el cantón se, se quedara sin un binomio policial y sin una patrulla policial, igualmente, por
3 ejemplo, cuando el personal administrativo tiene que desplazarse, eh, igualmente eso implicaba utilizar
4 patrullas y, este, distraer recursos ya de por sí comprometido para labores administrativas que en realidad
5 son importantes, pero que, este, también se podían manejar a través de otro tipo de recursos y entonces,
6 eh, ponderado todo esto, todos estos intereses y sobre todo el interés público en cuanto a la continuidad
7 de los servicios de seguridad cantonal, entonces, por eso fue que se evidenció la necesidad de contar con
8 un vehículo administrativo. Otro aspecto también era que se pudiera ir, este, subsanando y obviamente
9 atendiendo esa unidad en el tiempo adecuado y prudente, porque vamos a ver, esto es una bola de nieve,
10 si hoy el carro me dio un fallo, no lo atiende mañana me da otro fallo, no lo atiende y es una cadena que,
11 de que tiene consecuencias fatales, ahora, como parte del control interno, cada unidad policial tiene un
12 expediente y de cada intervención se va dejando constancia, de qué es lo que se le está haciendo al, a la
13 unidad y también ya hay un cronograma sobre las intervenciones que se le hacen a las patrullas,
14 obviamente que esto es un mecanismo, no solamente de control interno, sino también una manera de
15 preservar el patrimonio público que como funcionarios públicos es nuestra principal responsabilidad. En
16 cuanto al régimen disciplinario, la policía tenía un problema serio de ausentismo, por ejemplo, se
17 concebía que un día feriado, eh, incluía también a los funcionarios policiales, cosa que no es así, los
18 feriados de ley no aplica para las, para los funcionarios que servimos a procesos, que presta un servicio
19 esencial, entonces, este, estuvimos los casos que, por ejemplo, en un día feriado los funcionarios, pues
20 simplemente no llegaban porque decían que era feriado, eso no es posible, no es legal y en consecuencia,
21 eh, empezamos a instruir procedimientos administrativos para corregir esa situación, se realizaron este
22 procedimientos, terminaron con sanción a los funcionarios que durante estos días se ausentaban y esto
23 era muy crítico, por qué, porque recordarán ustedes que existió hasta, existe hasta este año una ley
24 vigente que traslada el disfrute de los días fe(sic), de los días, asuetos, feriados y eso hace que los fines
25 de semana largos, que los fines de semana sean más largos, sean un puente vacacional, entonces
26 aumentaba durante esos días, lógicamente el tráfico de personas, la afluencia de vacacionistas y eso
27 ejercía presión sobre la policía y, y curiosamente y por inverosímil que les parezca, eran los días en que
28 menos teníamos personal, es decir, aumentaba la incidencia y debíamos hacerle frente con menos
29 personal, porque se creía en el proceso que los policías tenían feriado, entonces, pues eso ya fue
30 corregido y se, se realizaron las medidas correctivas correspondientes y hoy por hoy, este, ya la situación
31 no sucede, en ese sentido, este, en resumen, para no hacer el, el tema muy largo, hasta el día de hoy se
32 han instruido 10 procedimientos administrativos, este, digo 10 porque la semana pasada instruimos 2
33 más, eh, las investigaciones preliminares han sido 6 hasta este momento que han terminado algunas con
34 la apertura de procedimientos administrativos disciplinarios y con el tema de las quejas que también
35 presentaban los usuarios, eh, no se le daba el seguimiento, verdad, por ejemplo, tal vez una persona que,
36 algún ciudadano que no había quedado conforme con la actuación de algún compañero, eso no se
37 atendía, entonces eso, este, pues en temas de transparencia eso no es correcto, eso no, no, no debe pasar
38 mucho menos en una policía, verdad, donde desde luego que nuestras actuaciones están sometidas al
39 escrutinio público y que estén sometidas al escrutinio público no solamente es criticarla, sino que
40 también se obtenga una resolución ante, este, cualquier queja, que cualquier ciudadano presente,

1 entonces esas, esas, este, denuncias, eh, que antes no se seguían ahora ya incluso han implicado apertura
2 de procedimientos administrativos, este, sancionatorios. Otros mecanismos de control interno, este, por
3 ejemplo, ya ahora ya se sigue de una forma más o menos periódica el seguimiento de los reportes de
4 marca, este, se mejoró el tema del manejo documental dentro del proceso, estamos optando ahora por la
5 digitalización de los procedimientos policiales y por eso en la contratación de los radios también se
6 adquirió un sistema muy vanguardista, muy tecnológico, que permite que los radios ya no los, que ya no
7 sean estos radios normales, los convencionales, sino que sea un smartphone donde el oficial puede, este,
8 además de comunicarse, puede hacer ya los partes policiales en digital y eso está ligado a una aplicación
9 que va generando estadística policial, que va generando mapas de calor y así entonces el proceso puede
10 tomar decisiones más estratégicas en cuanto a la asignación de los recursos policiales, en aquellas zonas
11 de mayor conflictividad o de las que se ha reportado algún aumento, aumento en la incidencia policial.
12 Eso sería mi presentación.
13

Procedimientos disciplinarios

- Investigaciones preliminares: 06
- Sumarios: 09 (ausentismo-civil)
- Controles aleatorios de marca y seguimientos de denuncias,

Administración flotilla

- Proceso de contratación servicios de taller.
- Asignación de vehículos a oficiales
- Digitalización de controles de vehículos y creación de expediente por unidad

Otras medidas

- Digitalización de procedimientos policiales (roles de servicio, partes etc)
- Mejora en procesos archivo y manejo documental,
- Adquisición de nuevas estanterías para adecuado almacenamiento de activos/documentos. Actualización de inventarios, permitió realizar compras públicas necesarias y estratégicas

Control interno

14
15

16 El funcionario Óscar Dobles; eh, bueno compañero Ibarra es un poco tímido y dice que hoy no, no quiere
17 hablar. Esta parte de la Policía Municipal en las comunidades, bueno, hemos, hemos hecho un esfuerzo
18 porque y comparándonos con Fuerza Pública, Fuerza Pública, ustedes tal vez han escuchado el programa
19 de Seguridad Comunitaria que ellos tienen, en ese sentido la Fuerza Pública tiene un departamento, una
20 dirección, incluso de Seguridad Comunitaria conformada por un, por bastantes oficiales, todos
21 distribuidos en las delegaciones y un recurso de personal, un recurso humano bastante amplio, en el caso

1 nuestro durante un tiempo tuvimos una persona encargada de este tipo de acercamiento a las
2 comunidades, el cual es sumamente importante, pero por diferentes situaciones esta persona, este, la
3 trasladaron a la Municipalidad y nos quedamos sin ese insumo, no por eso vamos a, a dejar abandonado
4 este tema, pero sí tuvimos que disminuir bastante ese acercamiento, de hecho; hay algunos proyectos
5 ahí, pero estos proyectos de acercamiento a las comunidades requieren personal y no personal, no solo
6 personal policial, sino personal capacitado en áreas de Gestión Comunitaria, en áreas como Sociología,
7 en áreas como Trabajo Social, por qué, bueno, creo que para nadie es un secreto y creo que cualquier
8 otro policía lo diría, cuando uno ha sido policía de formación durante muchos años, uno puede acercarse
9 a la comunidad, pero, no es como el perfil más adecuado, normalmente nosotros los policías estamos
10 acostumbrados a decirle a las demás personas, qué es lo que tienen que hacer de acuerdo a la ley y a
11 veces como que ese perfil es un poco hostil para las comunidades, entonces el acercamiento sí nos
12 involucra para poder capacitar a las personas de una comunidad en medidas de seguridad, en cómo cuidar
13 sus bienes, pero hace falta otra parte ahí, un perfil más, más social que complementa esta, este
14 acercamiento, nosotros no tenemos ese funcionario y harían falta tal vez 2 o 3 funcionarios de este tipo,
15 para poder llevar a cabo proyectos de acercamiento a las comunidades, que sean sostenibles en el tiempo,
16 no obstante, hacemos lo que podemos con lo que tenemos, los compañeros, por ejemplo, de la unidad
17 canina se han dedicado a dar cuando es posible y el trabajo lo permite, a dar talleres sobre prevención
18 de, sobre armas de fuego, prevención de la criminalidad en las escuelas, colegios y en algunas
19 comunidades que nos han pedido eso, lamentablemente nos falta ir un poco más allá, pero ya sería cómo
20 salirnos de nuestras capacidades y no quisiera yo incurrir en algún error a la hora de, de acercarme a una
21 comunidad, sin tener el recurso humano necesario, adecuado y pertinente para lograr un buen
22 acercamiento, ahora somos conscientes de que el acercamiento a las comunidades no es ir a darles una
23 charla y listo y pare de contar, no, no, si realmente y el programa que se inició al principio, el programa
24 de cogestión de la, de la Seguridad Comunitaria, es un programa que implica no solo la capacitación,
25 sino el seguimiento, a estas comunidades organizadas, tenemos una ventaja muy grande sobre los
26 programas de Seguridad Comunitaria del Ministerio de, de Seguridad y es por la naturaleza misma de la
27 Municipalidad, nosotros no solo podemos llegar y decirle a una comunidad, mire, este, ustedes necesitan
28 chapear ese lote, porque ahí se vienen a esconder presuntos autores de delitos contra la propiedad, sino
29 que la Municipalidad puede participar activamente en ese proceso y decirle bueno, ya que esa persona
30 no, no ha cuidado su propiedad, vamos y presentamos la denuncia o hacemos la solicitud para que al
31 dueño de ese lote le indiquen que debe chapear eso, Fuerza Pública no tiene eso, por, obviamente por su
32 naturaleza, por la naturaleza de sus, de, de su de su formación, no es porque no tenga la capacidad, ni el
33 conocimiento, sino por la naturaleza y su formación, la Municipalidad a nivel local si tiene los medios,
34 no solo para decirle a una comunidad qué debe hacer para mejorar su seguridad, sino también, eh,
35 intervenir en ese proceso, un hueco en la calle, una acera muy estrecha, una alcantarilla sin tapa, son
36 problemas de seguridad y dichosamente la Municipalidad sí puede intervenir en la solución de esos
37 problemas, entonces por ese lado tenemos una ventaja y esos proyectos de Gestión de la comuni(sic), de
38 la Seguridad con las comunidades, en conjunto con ellas, están ahí, pero nos hace falta el personal
39 necesario, mientras tanto, pues ahí hemos ido solventando un poco con charlas en escuelas y, y en
40 colegios hemos dado bastantes en lo que va del año y a las comunidades que nos han pedido reuniones,

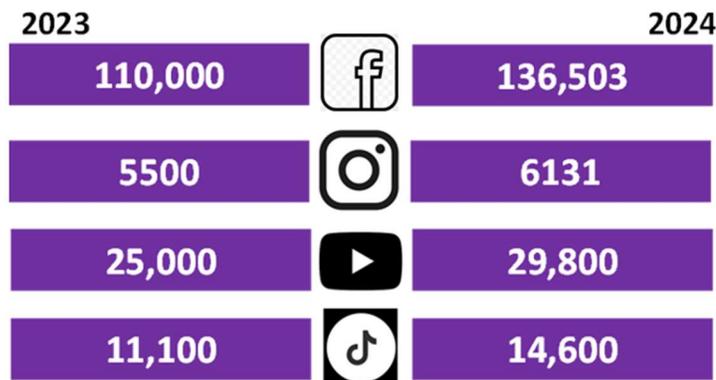
1 pues en ese momento también estamos atendiendo esas reuniones y escuchando las necesidades de
2 seguridad que, que tienen en estos momentos. Eh, parte de eso han sido actividades también organizadas
3 por el compañero Ibarra, un tamal por el regalo, que hacemos siempre en época navideña, la reunión con
4 ciudadanos que apoyan a la Policía Municipal, tanto en redes sociales como en, en muchas otras
5 situaciones de denuncia, un café con la Policía Municipal son más de 50 vecinos del cantón, el Club
6 Canino también, que implica a 50 vecinos en donde la unidad K9 se ha presentado en diferentes parques
7 y lugares públicos y ha impartido capacitación a las, a los ciudadanos en temas como la educación de
8 sus mascotas, el cuidado y otras, otras situaciones de interés para ellos. Los amigos de Máximo que ya
9 lo hemos visto ahí en redes, el, el, la mascota de nosotros, verdad, el títere, que es toda una sensación
10 en, en los centros educativos a través de esa herramienta hemos también incursionado bastante en hacer
11 conciencia en los niños, ya el policía no es aquel personaje temido como a nosotros nos decían, mire
12 pórtese bien porque se lo va a llevar el policía, eso no fomentaba mucho el respeto de uno como persona
13 ya cuando crecía por los policías, lo único que sentía era temor y cuando el temor desaparecía, ya no
14 quedaba ni temor, ni respeto, entonces, si es lo que lo que sucede, a sucedido en muchos casos, a nosotros
15 nos enorgullece, que ahora nosotros pasamos y los chiquillos nos gritan, nos, nos dicen que es que, que
16 paremos, que los saludemos, llegan a la Delegación, quieren montarse en una moto, quieren montarse
17 en una patrulla y eso nos enorgullece porque la imagen ha ido cambiando, el estigma este del, del policía
18 malo o el policía que va a castigar al niño porque se porta mal, ha ido cambiando y ahora ellos saben
19 que estamos para ayudarles.
20



PME en las comunidades

- 1 El funcionario Óscar Dobles; en redes sociales, aquí están los números, Facebook, Instagram y otras
- 2 redes, ahí están los números en cuanto al seguimiento.
- 3

PME en redes



- 4
- 5
- 6 El funcionario Óscar Dobles; esto que les hablaba Marcelo de las nuevas tecnologías, hay una tecnología
- 7 de los radios POC, estos radios son, son como ver un teléfono celular, o sea, son smartphone,
- 8 simplemente que no sirven para hacer llamadas normalmente como un teléfono, sino que tienen un
- 9 obturador y usted puede comunicarse en tiempo real con otro aparato, pero tienen una pantalla táctil y
- 10 tienen la misma presentación de un teléfono celular y funciona con tecnología celular, entonces hemos
- 11 hecho, estamos haciendo pruebas para ver cómo en algún momento podamos migrar a esa tecnología
- 12 que es mucho más económica, mucho más eficiente y que permite también que el oficial no tenga que
- 13 usar su teléfono para tomar fotos, ni para grabar videos, sino que puedan hacerlo desde este dispositivo,
- 14 aparte de que la tecnología celular se ve un poco menos afectada por las, por las inclemencias del tiempo,
- 15 por los factores ambientales, que la frecuencia radial, entonces, de eso se trata un poco este dispositivo
- 16 que es bastante novedoso y ha resultado bastante, dentro de este dispositivo hay una aplicación donde el
- 17 oficial registra sus cumplimientos y él pone ahí el lugar, la hora, la fecha, los hechos, puede tomar fotos,
- 18 puede redactar y toda esa información se descarga en una plantilla, donde ya el oficial de policía tiene
- 19 el parte policial prediseñado y ya queda listo, no tiene que perder tanto tiempo haciendo un informe
- 20 policial a mano y, y, y muchas veces sujeto a errores y tal vez la caligrafía no es la mejor, entonces no
- 21 se entiende, vamos, estamos migrando un poco a esa tecno, a esa, a esa etapa, lo que pasa es que el

1 cambio ha sido un poco complicado, pero creo que hemos avanzado bastante, quisiera agradecer bastante
2 a la compañera Irina, que es la que nos ha ayudado mucho en este proceso. Eh, bueno en cantidades de
3 papel, las impresiones, como les decía el compañero, ya todo se trata de manejar en digital y se trata de
4 que los libros de bitácora incluso se, estén ya digitalizados, eh, en el registro, en el archivo están
5 digitalizados para tener acceso a ello, a ellos aún 10 años después de que han sido retirados. La
6 conservación de la flotilla, crear expedientes físicos y digitales de cada vehículo respecto a su
7 mantenimiento y como les mencionaba la adquisición de equipos de hand held, para mejorar la gestión
8 de las boletas ante COSEVI, ya no tener que hacer ese trámite tedioso de redactar boletas en físico, sino
9 que utilizar el hand held para que de una vez queden registradas ante COSEVI y sea mucho más fácil y
10 más rápido, la realización y la instauración de, de sanciones y la realización de informes, incluso sobre
11 el tema de infracciones de tránsito.
12

Nuevas Tecnologías

- Sistema de radiocomunicación híbrido: radios POC, "smartphone" para asegurar una comunicación policial más eficiente y digitalizar los procedimientos policiales.
- Digitalización de procesos: menos cantidad de papel e impresiones y mejoras en manejo documental.
- Digitalización de estado de conservación de la flotilla; creación de expedientes físicos y digitales.
- Adquisición de equipos de hand held para mejorar la gestión de boletas ante COSEVI.



13
14 El Presidente Municipal; aquí voy a cederle la palabra al compañero Leonardo Trejos para que les hable
15 un poco, de la parte operativa, que es el área que él en este momento es el. el que lleva la dirección.
16
17 El funcionario Leonardo Trejos; muy buenas noches, mi nombre es Leonardo Trejos, ya don Óscar, por
18 ahí les explicó un poquito de dónde vengo, señor Presidente, señor Alcalde, síndicos propietarios,
19 suplentes, gente que nos acompaña. Eh, yo les voy a hablar un poquito de la parte operativa, porque todo
20 esto que en un principio venimos observando, pues tiene una razón de ser, no es solo poner policías en
21 la calle y listo, todo, eh, viene por añadidura no, la operatividad de una policía llámese Fuerza Pública,

1 llámese Policía Municipal, se las voy a explicar acá en 3 dimensiones, primero; vamos a ver, nosotros
2 tenemos que decirle al oficial de policía, usted va a salir a la calle a realizar diversas funciones, todo lo
3 que se da día con día es parte de un plan de operación normal, ese plan de operaciones normales es el
4 recorrido en una comunidad, dependiendo de lo que esté ocurriendo en X o Y comunidad, así vamos a
5 direccionar siempre los patrullajes y las acciones que vamos a realizar. Vamos a tener también una
6 presencia en el sector comercial, donde el oficial puede ir, estacionar su patrulla, bajarse visitar el
7 comercio, preguntarles qué está ocurriendo, en qué se les puede ayudar, en qué se les puede colaborar.
8 Prevención en sitios estratégicos, igual, ese patrullaje no es que el oficial nada más salió sin
9 direccionamiento, tenemos, ellos llevan muy claro desde que salen desde una inducción que les da el
10 supervisor direccionado por nosotros y se les dice, vamos a estar en el espacio público, en los parques
11 vamos a estar cuidando las entidades financieras, donde hay gente en los cajeros automáticos, vamos a
12 estar en las paradas de buses, en los, en la salida de eventos religiosos, no hablo solo de, de católi(sic),
13 de católicos, sino de todo tipo de eventos religiosos, donde podamos visualizarnos y, este, y además el
14 cumplimiento normal de la cobertura de incidentes que están ingresando por diversas llamadas que van
15 a, a llegar a nuestra central, esa es una parte de operación normal de la policía, que lógicamente, si hoy
16 yo no direcciono otro tipo de dispositivo, lo van a cumplir a cabalidad y con normalidad para que la
17 comunidad se sienta siempre segura con ese patrullaje que se debe hacer. Después viene el Plan Anual
18 Operativo, OK, este Plan Anual Operativo se hace desde el área plan, de planificación de la
19 Municipalidad en conjunto con nosotros, visualizando el plan que trae el señor Alcalde, más otro
20 alineamiento que viene a ni(sic), desde el nivel estratégico nacional y también, eh, visualización nuestra
21 en controlar todo aquello que nos está afectando en, criminalmente dentro del área de trabajo, este plan
22 se hace con acciones operativas igual alineadas con los Objetivos de Desarrollo Estratégico, los ODS
23 para que nosotros podamos responder a esa necesidad que se da y estas acciones operativas son de
24 disuasión y de control, yo puedo acá visualizar todo lo que tiene que ver con delitos contra la propiedad,
25 porque me interesa por sobre todo que un ciudadano no sea asaltado, que no le roben su vehículo, que
26 no le ingresen a su vivienda y entonces yo voy a observar la incidencia que ocurre diariamente,
27 semanalmente y mensualmente en las denuncias del OIJ y en otras llamadas que nos ingresan a nosotros,
28 para decir “nos están golpeando en tal sector”, tenemos que realizar acciones de controles de carretera o
29 acciones de, eh, abordaje de vehículos o de abordaje de personas en X o Y lugar para controlar y ver qué
30 es lo que nos está ingresando al cantón o qué es lo que nos está golpeando realmente en el cantón, igual
31 hay acciones operativas, podría ser en materia de tránsito para controlar nosotros la muerte en carretera
32 también que se da tanto en temas de tránsito por accidentes, los daños e igual favoreciendo la, las presas
33 que se dan, acciones operativas también en temas de control y venta y distribución de drogas, que es un
34 tema que no podemos obviar en la actualidad y, este, y en temas de delitos contra la vida o la agresión a
35 las personas, como podemos ver cantones muy cercanos, perdón, que tome de ejemplo, si hay alguien
36 de Alajuelita, el cantón de Alajuelita, por ejemplo, que tiene un montón de homicidios, nosotros tenemos
37 que tratar de que eso no se nos replique en Escazú y entonces tenemos que realizar diversas acciones
38 para controlar ese movimiento delincuencia que se da de armas de fuego y otro tipo de situaciones,
39 entonces esto como les digo un principio es la normalidad, el, el simple patrullaje, di(sic), bien
40 direccionado y después acciones operativas que también responden a toda la realidad de lo que viene

1 ocurriendo, para nosotros poder minimizar los delitos en todas sus dimensiones y también vienen a parte
2 de acciones operativas de prevención, como lo explicaba ahora don Óscar, nosotros hemos llegado esta
3 vez, aunque no tenemos un encargado de programas que le dé un seguimiento a una comunidad
4 organizada o que nos organice la comunidad y le dé el seguimiento, pero sí tenemos y conocemos que
5 la población meta ahorita para que no llegue al sicariato, para que no llegue a las drogas, para que no
6 llegue a temas delincuenciales o a ser habitante de calle, es la juventud, entonces nosotros, a hoy ya
7 tenemos cubiertos 35 grupos de estudiantes de diferentes centros educativos nuestros en temas de
8 prevención, igual, este, vamos a comunidades, Fuerza Pública tiene más de 20 comunidades organizadas
9 que hacemos nosotros, nos sumamos a ellos, vamos a esa comunidad, vemos su problemática y las
10 resolvemos de manera conjunta, dichosamente, tanto don Óscar como yo venimos de Fuerza Pública y
11 la gran mayoría, por no decir todos los jefes policiales que puedan llegar a esta Delegación, trabajaron
12 con nosotros, entonces hacemos una buena relación y no hacemos un trabajo, eh, contrariado entre
13 nosotros, sino más bien un trabajo complementario, igual se les llega con la unidad canina, que es una
14 herramienta bastante importante en materia de prevención y gusta mucho también a los niños y eso nos
15 da un acercamiento como el que se hablaba hace un rato, parte operativa normal, parte operativa
16 planificada del año y todavía el plan de operaciones especiales que debemos contemplar y aquí es
17 importante que visualicemos que ocurre constantemente en el cantón, que la cobertura de todas aquellas
18 actividades festivas, la cobertura, de todo lo que tiene que ver con eventos deportivos y con eventos
19 culturales, en todo eso nos ocupamos nosotros como Policía Municipal, entonces qué sucede, hay un
20 desfile boyeros y requiero 6 motocicletas y 2 patrullas para poder darle una cobertura a un desfile de
21 boyeros, hay, este, las fiestas que vienen en septiembre acá en la iglesia San Miguel, lo que hace en la
22 iglesia de San Antonio, la carrera típica Santaneña, este, todo el tema de Semana Santa que implica
23 diversas procesiones, entonces, no, y, y la cobertura también de partidos de fútbol constante que hay casi
24 semanal en el cantón de Escazú, bendito Dios porque eso nos ayuda mucho en la parte preventiva que
25 se requiere y la cobertura de situaciones del, del Comité Municipal de Emergencias, cualquier otra
26 situación que hoy tengan ustedes en mente y digan no mencionó tal cosa, puede dimensionarlo en la, en
27 el plan de operación normal o en el plan anual operativo o en el de operaciones especiales, no hay nada
28 dentro de esas 3 figuras que se me quede afuera.

29

The infographic is set against a background image of a police officer in a blue uniform. It features three dark blue rounded rectangular boxes, each with an icon and a list of activities.

- Operatividad P.O.N** (Icon: Document with minus and X):
 - Recorridos en Comunidades
 - Vigilancia en sector comercial
 - Prevención en sitios estratégicos. (parques, entidades financieras, paradas de buses)
- Operatividad P.A.O** (Icon: Clipboard with checkmarks):
 - Acciones operativas de disuasión y control.
 - Acciones de Prevención. (centros educativos, comunidades, comercios se atienden 35 grupo estudiantiles año, igual con K9)
- Operatividad P.O.E** (Icon: Browser window with arrow):
 - Cobertura de actividades festivas. (fiestas san Antonio, San Miguel, desfiles boyeros)
 - Cobertura actividades deportivas y culturales. Feria tapa dulce, domingos embrujados, partidos de futbol, basketball)
 - Cobertura de situaciones del C.M.E. (inundaciones, deslizamientos..)

At the bottom right of the infographic, there is a logo for 'AC TRAINING' and the text 'MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ'.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

El funcionario Leonardo Trejos; dentro de esta operatividad vamos a poner a, algunos números, este voy a, a, acá a, a, a decir un temita, esas acciones operativas acá ahorita estoy mencionando 80 del último trimestre, verdad, que otras sí se hicieron antes de que se registraran estas, pero que no estaban todas en el papel, entonces ya de ahorita en adelante estamos completamente ordenados, no es que no se hacían, es que no estaban estipuladas en, en la documentación respectiva como acción operativa y con un balance operativo que me da el resultado de lo que hicimos en cada acción. Actividades de culturales 35, cooperaciones a otras autoridades sea, PCD, sea Fuerza Pública con dispositivos que hacemos con ellos 20, flagrancias, es el delito en el que nos da a entender cuál es la respuesta de la Policía Municipal, porque un delito para tomarlo en flagrancia después de 5 minutos, es casi imposible, entonces quiere decir, y yo me atrevo casi a decir que esta policía, por el tema del, de los motorizados y demás y por la distribución del recurso que se hace en cada distrito, tenemos una capacidad de respuesta en ocasiones, de menos de 3 minutos, entonces eso da a entender o no, o no, nos hace sentir, lógicamente no siempre va a ocurrir esa dinámica, porque si estamos en una acción operativa determinada y tenemos que movernos hasta Bebedero y estábamos en Calle Basurero, pues, lógicamente hay una unidad que queda siempre disponible, probablemente esté cubriendo otro incidente, no va a llegar en 3 minutos, pero si es sumamente urgente, sí, porque despegamos motorizados que lleguen, pero sí tenemos una capacidad de respuesta bastante positiva. Llamadas de auxilio policial, ahí está el promedio 2360 en lo que va del año, controles de carretera, se han realizado 93, intervenciones en centros educativos 71, cantidad de intervenciones de K9 también en centros educativos y otros 87, coberturas en ferias del agricultor 48,

1 visitas a ventas de lotería 180, visita al sector bancario 180, son visitas que hacemos diarias que se
2 contabilizan siempre, entonces, por lo tanto al fin del año, pues vamos a tener más de 360, habrán, habrán
3 un día 68 visitas a los cajeros automáticos, a los entidades bancarias porque aquí hay bastantes, bueno,
4 pero registramos como una acción diaria y la cobertura eventos religiosos, ahí se ve un total de, de
5 acciones que se hacen constantemente.

6

Operatividad policial en números

Actividad operativa	Eventos atendidos 2024
Dispositivos policiales o acciones operativas .	80
Auxilio policial en actividades culturales y deportivas.	35
Cooperaciones con otras autoridades	20
Flagrancias	80
Llamadas auxilio policial	2360
Controles de carretera	93
Intervenciones de prevención en centros educativos.	71
Cantidad intervenciones k9 (viviendas, centros educativos, vehículos, comercios)	87
Cobertura ferias del agricultor	48
Visitas en comercios de loterías	180
Visitas sector bancario	180
Cobertura en actividades religiosas	96
TOTAL	3250



7

8 El funcionario Leonardo Trejos; decomisos de droga en narcomenudeo, soy muy claro, es muy probable
9 que podría ser que en un dispositivo x, yo decomise 50, 100 kg de droga, puede que pase todo 1 año y
10 no lo logre, pero para nosotros lo que sí estamos claros y lo que sí nos afecta es el que está consumiendo
11 droga en el parque o en las esquinas de las alamedas, de las comunidades, de las centralitas de calle o en
12 el comercio y no solo drogas consumo de licor, acá solo estoy hablando de drogas como tal en diversas
13 presentaciones, cigarrillos de marihuana 7, los puchos son bolsitas que pueden ser desde 1 g hasta 50
14 100 g, hay 146 tocola lo ponemos ahí porque es ya el cigarrillo parcialmente consumido de la persona,
15 que estaba en una esquina o en algún lugar, son 11, gramos hay 1062 g, ojo con esto, porque la policía
16 de control de drogas hace una conversión en el tema de gramos, dije, cada gramo da para una
17 dosificación de 3 dosis de marihuana, quiere decir que podría un gramo, depende, da tres cigarrillos, si
18 hemos decomisado a puros pocos 1062 g, más de 1 kg, tenemos un decomiso de más de 3000 dosis solo
19 en, en esa parte. Eh, cocaína igual en gramos, la dosificación es de 0.2, en ese caso hay 27.2 de puntas
20 de, de cocaína hay 46, crack hay 162 piedras, a veces en una intervención se decomisa una, a veces 20,
21 entonces quiere decir que siempre hay una constancia en lo que estamos haciendo, éxtasis 15 pastillas,

- 1 THC es una presentación también diferente de otras drogas, tenemos 24, anfetaminas 1 y ketamina,
2 tenemos 200 g, son 2 frascos de 100 g cada uno que se han decomisado a diferentes distribuidores.
3

Decomisos de drogas, narcomenudeo 2024

Tipo de Droga	Presentación	Cantidad
Marihuana	Kilos	00
	Cigarillos	7
	Puchos	146
	Tocolas	11
	Plantas	0
	Gramos	1062,3
Cocaína	Kilos	0
	Gramos	27,2
	Pasta	00
	Puntas	46
Crack	Piedras	162
	Gramos	00
Otras Drogas	Pastillas Éxtasis	15
	THC	24
	Anfetaminas	1
	Ketamina	200 ML



- 4
5 El funcionario Leonardo Trejos; en el tema de la Policía de Tránsito se han confeccionado en lo que va
6 del año 1253 boletas, eh, se han de, es, este decomiso de placas y de vehículos que se menciona es lo
7 que llamamos inmovilización, se hace precisamente para que el conductor infractor posteriormente no
8 saque ese vehículo, este, igual con las faltas detectadas hay 275, eh, placas decomisadas y 119 vehículos
9 en lo que va del año.
10

Desempeño PME Tránsito 2024

Boletas confeccionadas		1253
Placas decomisadas		275
Vehículos decomisados		119



1
2 El funcionario Leonardo Trejos; este dato que sigue es un dato bastante importante, que es el que más,
3 marca a una persona, porque yo sí les digo como ciudadano “no es lo mismo, yo, eh, pasar por el parque
4 siempre durante 1000 días y no me pasó nada, a que un día me pongan un cuchillo y me asalten y me
5 quiten mi teléfono, me marcó para el resto de la vida”, entonces con solo, nosotros tenemos que tratar
6 de evitar que estén ocurriendo delitos, vean lo que ocurre y esto es de, esto es de la página del OIJ
7 directamente, ustedes pueden ingresar con un link que hay en el OIJ, 2023 y esto es lo que medimos
8 siempre, hurto 101, en el 2024,73; robos 44, robos 21, en el 2024; asaltos 24, contra la 24, ahí estamos
9 muy similar en, en ese rubro; robos de vehículo, 24 en el 2023, eh, trece en el 2024; eh, homicidios 3 y
10 3, pero dentro de estos hay un homicidio que no se está registra, no debe registrarse, ya hablé con el
11 Fiscal, porque fue un tema de un hallazgo de una persona en descomposición y no contabilizó como
12 homicidio, nosotros siempre le ponemos mucha atención, lo importante, lo importante acá es rescatar
13 que de 217 delitos que hubo en el 2023, el 2024 lo llevamos con una proyección de 157 delitos, son 60
14 delitos menos con respecto a la, a, a, al 2023 y eso es lo que nosotros siempre tenemos que estar
15 midiendo, que no se nos dispare, que no, que no se nos suba esa cantidad de delitos y si lo logramos
16 disminuir, créame que el otro año la tarea va a ser sumamente fuerte, para poder sostener el 2024 en
17 disminución, porque si lo comparamos 2023, ya es bastante, entonces, este, la proyección de este año sí
18 es muy positiva y esperamos que cerremos de esa manera. Creo que es lo que quería decirles desde la
19 parte operativa y espero haber sido bastante claro. Cualquier duda ahorita, por acá estamos.
20

Delitos Contra la Propiedad: 2023– 2024

2023	
Resumen de la Consulta	
Resumen de la consulta realizada en el período seleccionado:	
Categoría Delictiva	Cantidad
Total de delitos	217
HURTO	101
ROBO	44
ASALTO	24
ROBO VEHICULO DE	24
TACHA VEHICULO DE	21
HOMICIDIO	3

2024	
Resumen de la Consulta	
Resumen de la consulta realizada en el período seleccionado:	
Categoría Delictiva	Cantidad
Total de delitos	157
HURTO	73
ASALTO	24
TACHA VEHICULO DE	23
ROBO	21
ROBO VEHICULO DE	13
HOMICIDIO	3



1

2

3 El funcionario Óscar Dobles; gracias, finalmente quiero aprovechar para también explicarles y
4 exponerles, pues las problemáticas con las que nos hemos enfrentado, el equipo de trabajo y el personal,
5 en este momento y, y desde hace ya algún tiempo, por lo menos desde que asumí la Jefatura y algunas
6 se han extendido hasta tiempo atrás. Tenemos una alta incidencia de incapacidades dentro del personal,
7 esto en algunos procesos o en algunas dependencias, no sería talvez tan grave, creo yo, pero a nivel de
8 un servicio esencial como la policía, es bastante sensible, por lo siguiente; eh, la idea en el Plan Operativo
9 normal o el PON, como les explicaba el compañero Leo, es tener como mínimo una radiopatrulla
10 atendiendo a un distrito, como mínimo 3 radiopatrullas, si ese día a mí un compañero se me incapacita,
11 yo no puedo mandar a un oficial de Policía solo en una patrulla a cubrir la seguridad de un distrito, ya
12 yo perdí a falta de un compañero, aunque haya otro, ya yo perdí un recurso móvil para ese distrito, ese
13 día y en el caso no hipotético, porque no es hipotético, ni tampoco es poco frecuente, pasa muy seguido,
14 supongamos que de las otras 2 móviles, alguna tenga un cumplimiento en el cual tenga que trasladar a
15 algún detenido, ya sea al Juzgado de Violencia Doméstica o a la Fiscalía de Flagrancia o de turno
16 extraordinario, imagínese que se queda el cantón con una radiopatrulla, para esa guardia, entonces tengo
17 una alta incidencia de incapacidades por diferentes motivos y a mí me preocupa profundamente como
18 representante de la Municipalidad, verdad, representantes del patrono en este, en, en ese sentido, porque,
19 bueno, no solo tengo oficiales con incapacidades muy frecuentes o bastante frecuentes o muy
20 prolongadas, tengo compañeros que tienen ya 7 u 8 meses de estar incapacitados, sino que también tengo
21 otra situación relacionada, que es varios compañeros con recomendaciones médicas, esta

1 recomienda(sic), de hecho; el número exacto, de esos compañeros se acerca ya, bueno, en estos
2 momentos serían 11 compañeros, estoy hablando de una escuadra completa, dentro de esas
3 recomendaciones médicas, la mayoría o todos ellos, tienen restricciones médicas de no laborar de noche,
4 imagínese la problemática que genera que yo no pueda tener policías de noche, que es cuando
5 normalmente la incidencia sube, también ésta es como la más común, luego tienen otras de no levantar
6 peso, de no realizar ciertos movimientos, etcétera, etcétera, etcétera, esto, me ha, me, me lleva a otra
7 situación, primero; la preocupación, porqué, porque puede ser que esos compañeros estén padeciendo
8 de algún tipo de enfermedad que, de tipo laboral u ocasionada por el mismo trabajo y no basta con darles
9 un incapacidad o con una restricción médica, por qué, porque es a la hora de volver al trabajo, yo no sé
10 si ese padecimiento se va a agravar y va a terminar en una enfermedad más grave o en un padecimiento
11 más grave y pues, deteriorando aún más la salud del compañero, entonces, esta situación es preocupante,
12 creo que ameritaría ponerle mucha atención, para ver si estos casos de incapacidades frecuentes pueden
13 ser analizados, no sé si por el INS, por la Caja, para determinar si realmente estos compañeros tienen o
14 aquejan alguna enfermedad de tipo laboral y tomar las medidas respectivas respec(sic) o las que
15 correspondan cuando se trata de enfermedades originadas por el trabajo, verdad, entonces creo que, que
16 es importante y es una de las mayores problemáticas que tengo. A esta problemática de las incapacidades
17 frecuentes y de larga duración y a la del personal con restricciones médicas, bueno, imagínese que a
18 veces tengo compañeros que tienen restricción de laborar de noche, entonces vienen solo de día y a veces
19 se me incapacitan, entonces ya ni siquiera vienen de día, eso es preocupante en un servicio esencial, esto,
20 esto se ve agravado porque además tengo varias plazas que necesito llenar, que necesito nombrar, hemos
21 estado haciendo ese proceso, pero los concursos están durando bastante en salir y lo necesito, por qué,
22 porque con estas plazas nuevas, eh, me sirve para, para fo(sic), solventar un poco esta carencia de
23 personal solo por ponerles un ejemplo y ustedes como gestores de, de la Administración Pública, al igual
24 que yo conocemos este problema, esta carencia de gente o de personal por incapacidades, por
25 restricciones médicas, he tenido que solventarlo haciendo uso de las horas extra, de tiempo
26 extraordinario, legalmente, por lo menos públicamente a la hora de la gestión pública, no es como lo
27 más recomendable, pero es el único medio que tengo de momento, porque yo no puedo darme el lujo de
28 decir en un servicio esencial, no tengo patrullas, si alguno de ustedes me llama estos momentos, puede
29 ser que solo esté yo sentado ahí en la oficialidad de guardia, yo tengo que cerrar la delegación e irme,
30 aunque sea en bicicleta, a atender esa situación de auxilio policial, en el servicio público esencial no se
31 puede decir no tengo o no puedo o no voy a atender eso, muchas veces se le explica a la persona, que,
32 que nos dé un tiempito, que estamos gestionando una situación mientras le puede llegar el recurso,
33 entonces a la hora de solventar esto con, eh, haciendo el uso de horas recurriendo a esta situación del
34 tiempo extraordinario, pues obviamente ese rubro se me ha levantado un poco, se ha ido a, a, se ha ido
35 elevando últimamente estamos haciendo ingentes esfuerzos para poder disminuir estos montos, una de
36 las soluciones esta de, esta situación, la Gerencia de Recursos Humanos tiene conocimiento, ha habido
37 varios oficios en que yo le he enviado, donde le he explicado la situación que necesito personal, que
38 necesito que se valore a estas personas, a estos compañeros que tienen incapacidades frecuentes y
39 prolongadas, a los que tienen medidas o restricciones, recomendaciones médicas, también le he
40 propuesto el establecimiento de un proceso de suplencia, solo por poner un ejemplo, en abril pasado se

1 gastaron aproximadamente ¢14 000 000(catorce millones) de colones en horas extra, eh, con el agravante
2 de que a los oficiales a los que yo llamo o a los que se llama para hacer horas extra, aparte del tiempo
3 extraordinario, hay que pagarle su salario normal, esto elevaría el monto mucho más si se instaurara un
4 registro de suplentes, eh, personas que con los requisitos pudieran venir a suplir a un compañero que
5 tenga una incapacidad de cierta duración, imagínese que con esos ¢ 14 000 000(catorce millones) que
6 pagué solo en tiempo extraordinario, sin contar los salarios ordinarios de, de los compañeros, que además
7 muchos de ellos ya vienen cansados, porque es tiempo extraordinario, aparte de sus jornadas normales,
8 con esos ¢14 000 000(catorce millones) yo hubiera podido traer a 10 policías, para que vinieran a suplir,
9 a, a estas, a estos espacios o estas ausencias, que están perjudicando el servicio es una de las soluciones
10 que le he propuesto a la Gerencia de Recursos Humanos, para que podamos solventar un poco este
11 problema, que pues, lo hemos ido llevando a través del tiempo, hemos estado haciendo esfuerzos y
12 gestiones, fuertes para tratar de llenar esas plazas lo más pronto posible y con personal bastante adecuado
13 para tratar de disminuir esos montos, pero sí se hace necesaria la intervención de otras dependencias, en
14 este caso Recursos Humanos también, que nos colabore un poco en esos procesos y sobre todo que desde
15 la parte legal, no sé si la parte legal o de, de otra dependencia, pues, se puedan valorar estas incapacidades
16 y a estas personas con recomendación médica, porque eventualmente y esto puede acarrear
17 responsabilidades más graves para la Municipalidad, en cuanto a que una persona de, de, un compañero
18 de estos vea que su padecimiento se deba a alguna situación generada por el trabajo y que al continuar
19 expuesto a esa situación, esa enfermedad se agrave y no solo termine en una incapacidad más profunda
20 o más duradera o incluso permanente, sino, que también nos, accesoriamente se vea afectado el, el
21 servicio y además la, la responsabilidad en la que puede incurrir la institución por no haber tomado estas
22 medidas, eh, a tiempo. Eh, por ejemplo, la asignación de la frecuencia, en esto yo quisiera aprovechar
23 también y pedir, solicitar de la manera más respetuosa si este honorable Concejo tuviera la bondad de
24 solicitarle al señor Presidente de la República o por lo menos a la oficina encargada, que sería la SUTEL,
25 de ver si es posible que se nos adjudique más o que sea, se nos dé mayor celeridad en el proceso de
26 adjudicación de la concesión de una frecuencia radial, esto vendría a ayudarnos bastante porque hemos
27 tenido problemas serios con la frecuencia, pero ha sido para tratar de enderezar cuestiones que venían,
28 que venían mal desde antes, venían del pasado, no se habían hecho de la manera correcta y ahora que
29 las, lo estamos haciendo de la manera correcta, pues eso le en materia legal lleva su tiempo, la
30 documentación para que se nos adjudique una concesión, una frecuencia radial es un documento que
31 tiene que ser firmado por el señor Presidente de la República y la SUTEL y en ese sentido, llevamos
32 bastante tiempo esperando y creo que, este, pues, ya le digo, ya les digo, nos afecta en una parte muy
33 sensible que es la comunicación radial entre los compañeros policías, esto preocupa grandemente en una
34 situación de emergencia, entonces, eh, yo les pediría, en este momento aprovecho, para solicitarles como
35 Concejo, si fuera posible, se pudieran dirigir a estas instancias como Concejo en nombre de toda la
36 institución, para ver si este trámite puede ser, eh, por lo menos que se les, se le ponga alguna atención,
37 obviamente fundamentados en el hecho de que no es para favorecer a una sola persona, ni es para
38 favorecer a ninguna tendencia política en particular, sino que es para favorecer el seguir brindando un
39 servicio esencial en el cantón, como lo es el servicio de seguridad.

Actuales problemáticas

- Alta incidencia de incapacidades entre el personal.
- Personal policial con restricciones médicas (laborar solo de día, levantar peso etc.).
- Plazas vacantes (monitoreo y personal policial).
- Falta de concursos para otorgar propiedad a los servidores policiales.
- Asignación de la frecuencia,



1
2
3
4
5

El funcionario Óscar Dobles; muchísimas gracias por la atención y quedamos abiertos a cualquier duda o aclaración que ustedes necesiten.

¡Servir y proteger!



1
2

3 El Presidente Municipal; muchas gracias, Jefe, don Óscar, muchas gracias por la presentación,
4 igualmente al compañero Marcelo, que nos dio la presentación de la parte legal administrativa.
5 Compañeros en estos momentos abriremos la ronda de preguntas, comentarios, por el orden. Alguien
6 que quiera algún comentario, adelante don Eduardo, lo escuchamos.

7

8 El regidor Eduardo Chacón; gracias señor Presidente, señor Alcalde, Jefe de la Policía, síndicos y público
9 presente y que nos escucha por redes sociales. Voy a empezar don Óscar, de atrás para adelante, muy
10 preocupado, por el tema de las incapacidades, principalmente cuando nuestros policías que son la esencia
11 de la seguridad de nuestro cantón se incapaciten, que están en todo su derecho, pero cuál es el criterio
12 médico, para que digan que un funcionario no puede trabajar de noche, lo desconozco, me imagino que
13 usted está al tanto de esos documentos, que yo no tengo alcance y si estos son, de esos, me imagino que
14 tiene que ser de médicos públicos que sean certificadas estas incapacidades, me puede contar un poco
15 que dicen esas incapacidades, por favor.

16

17 El funcionario Óscar Dobles; bueno, básicamente el, la situación es que al ser padecimientos y de la
18 persona, nos, es información sensible, verdad, entonces a mí no se me dice cuál es el padecimiento, a mí
19 se me comunica simplemente por parte del médico tratante, que el trabajador debe estar, eh, laborando
20 solamente de día o que no puede levantar cargas superiores a X peso o que no puede estar mucho tiempo
21 de pie o que no puede correr o que no puede saltar, en fin, tengo, este, recomendaciones de todo tipo, eh,

1 las razones como le digo, son razones médicas y lamentablemente o afortunadamente, dependiendo de
2 cómo lo veamos, es información sensible y los médicos no, no la dan, de hecho, el trabajador, el
3 funcionario presenta esta documentación a nivel de Recursos Humanos, a nivel de Salud Ocupacional y
4 a mí simplemente me llega un documento donde diga “ubique a este señor”, eh, incluso he tenido ciertos
5 problemas porque y lo voy a aprovechar para explicarlo también, los médicos a veces, pues obviamente
6 ellos no están obligados a saber de la estructura policial, entonces me dicen “ubique a ese trabajador en
7 labores administrativas”, erróneamente se cree que las labores administrativas, son labores de cuando
8 usted está sentado nada más y no, no es así, por ejemplo, el oficial de guardia de una escuadra policial
9 hace labores policiales y está sentado en su puesto todo el día, entonces yo no tengo plazas
10 administrativas, salvo las que les dije que ya tenía llenas, entonces me dicen, ubíquelo en una plaza
11 administrativa, yo le digo, “señor, yo no tengo plazas administrativas”, refiero al caso a la Municipalidad,
12 a Recursos Humanos para que ellos busquen una plaza administrativa en la Municipalidad para que el
13 funcionario sea trasladado, ahí y poder cumplir con las recomendaciones médicas, es lo que básicamente
14 me dicen, ya sea reubicación o limitación de su, de sus, de sus funciones, póngalo, este, solo de día, no
15 puede salir a la calle a patrullar, no puede saltar, no puede correr, no puede levantar pesos, es solamente
16 lo que a mí me comunican.

17
18 El regidor Eduardo Chacón; don Óscar, me equivoco, estamos en personal administrativo y, y de calles,
19 si se puede decir así, de campo, de campo, el personal de campo, llegamos a qué, a 90 policías
20 municipales aproximadamente.

21
22 El funcionario Óscar Dobles; eh, no señor, en estos momentos nosotros deberíamos ser 70.

23
24 El regidor Eduardo Chacón; OK.

25
26 El funcionario Óscar Dobles; en estos momentos somos apenas 50, creo.

27
28 El regidor Eduardo Chacón; es que con respecto a cincue(sic), 50 y tenemos un montón incapacitados y
29 unos que solo pueden trabajar de, de día.

30
31 El funcionario Óscar Dobles; sí de.

32
33 El regidor Eduardo Chacón; la seguridad de Escazú, eh, está en peligro, más si a hoy no tenemos ningún
34 solo convenio con Fuerza Pública, podríamos maximizar el recurso si trabajáramos de la mano con, con
35 Fuerza Pública, qué, qué, qué espera usted conseguir, si tenemos un buen convenio con Fuerza Pública.

36
37 El regidor Óscar Dobles; el convenio con Fuerza Pública existe, de hecho; y, incluso aunque no existiera,
38 las funciones de Fuerza Pública son las mismas nuestras, el problema es que la Fuerza Pública está, entre
39 comillas, “peor que nosotros”, en estos momentos los compañeros de Fuerza Pública no tienen una

1 delegación policial adecuada, ni siquiera tienen un lote propio como para poder, eh, construir una
2 delegación nueva, creo que estamos en trámite, de, de un con, a través del convenio, hacerle la donación.

3

4 El regidor Eduardo Chacón; de un lote, sí.

5

6 El funcionario Óscar Dobles, imagínese que estos compañeros de Fuerza Pública en estos momentos no
7 tienen un número de teléfono, en estos momentos yo quisiera llamar a la Fuerza Pública y tengo que
8 llamar directamente al 911 porque no tienen un teléfono, lo que a veces se hace, cuando yo tengo por
9 ejemplo, por escasez de personal, 2 patrullas y 1 se me fue para los Tribunales que ahí yo sé que va a
10 durar horas, es llamar al oficial de guardia de, otra, contactarlo, pues, ya nosotros, este, talvez tenemos
11 el número de celular de él, incluso, lo llamamos y le decimos al oficial de guardia, “mirá, tenemos solo
12 una patrulla en el cantón, cuántas tienen ustedes”, tantas, OK, entonces vamos a, vamos a jugarla de
13 esta forma y esa noche o esa guardia implementamos alguna estrategia, por qué, sobre todo por seguridad
14 de los funcionarios, imagínese que una móvil sola en un cantón se ve inmiscuida, se ve involucrada en
15 una situación de emergencia donde haya un tiroteo y ellos pidan colaboración, quién va a llegar, si son
16 los únicos que quedan, entonces en ese sentido nosotros coordinamos con Fuerza Pública, pues, para
17 que nos ayude a cubrir esa guardia y para que en caso de necesitar colaboración, ellos nos ayuden, pero
18 ellos están en una situación peor en este caso, verdad.

19

20 El regidor Eduardo Chacón; mirá, es que quedé así como en el limbo, porque los compañeros de Fuerza
21 Pública más bien dijeron que iban a acelerar el proceso del convenio y usted me dice que el convenio
22 existe, está actualizado, está, está vigente.

23

24 El funcionario Óscar Dobles; esta, sí, es que está vencido, solamente hay que renovarlo y nosotros hemos
25 estado pidiéndoles que lo renueven porque les corresponde a ellos, les voy a pasar al compañero Marcelo,
26 que es el.

27

28 El funcionario, Marcelo Aguilar; buenas noches de nueva cuenta, eh, por instrucción de don Orlando,
29 justamente hace quizás una semana serán más o menos, más de una semana, ya se nos trasladó la
30 propuesta de convenio que Fuerza Pública está interesado en que se apruebe, entonces, este,
31 personalmente me estoy encargando yo de realizarlo a la brevedad posible y justamente ese convenio,
32 lo que pretende, verdad es, este, colaborar de parte de la Municipalidad para que finalmente la Policía,
33 la Fuerza Pública tenga mejores y mayores recursos, pero efectivamente es un tema que ya se trabaja y
34 este, yo estoy, digamos, aplicado a la brevedad posible de atenderlo y usted consultó algo con respecto
35 a, disculpe, pero voy a aprovechar, con respecto a las incapacidades, justamente de todos los
36 procedimientos administrativos que hemos hecho, eh, detectamos una supuesta clínica en algún cantón
37 de este país, que estaba generando comprobantes médicos a los, a unos compañeros, entonces a mí se
38 me hizo muy extraño porque, diay(sic), era un comprobante que no tenía ninguna validez, o sea un
39 comprobante ahí, incluso venía una firma de una forma y el mismo doctor 2 comprobantes después tenía
40 otra firma, entonces detectando eso logramos en conjunto con la Municipalidad de San Ramón, este

1 realizar y el Colegio de Médicos realizar ahí una, una, este, investigación para precisamente, verdad,
2 denunciar esta situación que no, no puede ser posible que en médicos que tienen fe pública, se estén
3 prestando para este tipo de cosas, eh, el negocio se terminó y actualmente no hemos vuelto a tener ningún
4 tipo de comprobante de dudosa procedencia.

5

6 El regidor Eduardo Chacón; OK, hoy todos nuestros funcionarios de campo tienen licencia, A3 y B1, o
7 sea, todos pueden manejar cualquier tipo de vehículo policial.

8

9 El funcionario Óscar Dobles; bueno, en realidad desde que se, desde que ingresan ellos deben tener o la
10 A3 o la B1, una de las 2, en este momento, no sé si a alguno le falta, pero podría decir que, que todos
11 tienen, ambas licencias.

12

13 El regidor Eduardo Chacón; oja(sic), pregunto esto, ojalá porque, sea así, porque es requisito, porque si
14 no maneja una moto, que maneje un carro y si maneja un carro, que maneje una moto, verdad, porque
15 día(sic), entonces para qué tenemos doble recurso municipal.

16

17 El funcionario Óscar Dobles; claro, en ese sentido, vieras que incluso, he bajado compañeros de la moto
18 precisamente para que manejen patrulla, he sacado 2 motorizados y les he dicho “vea, dejen la moto
19 guardada y tomen esta patrulla”.

20

21 El regidor Eduardo Chacón; porque no cumplen.

22

23 El funcionario Óscar Dobles; no, porque, para solventar ausencia de, de personal, pero en realidad aquí
24 todos los compañeros cuando se trata de manejar, todos están en capacidad legal y física, obviamente de
25 manejar, una, una moto o una o una patrulla, obviamente con el tema de la moto tengo un poco más, de
26 cuidado, verdad, porque el manejar una moto policial si implica cierto tiempo, verdad, de, eh.

27

28 El regidor Eduardo Chacón; expertise.

29

30 El funcionario Óscar Dobles; de expertise más que manejar un vehículo, verdad, que usted agarra un
31 vehículo, puede agarrar otro, puede agarrar otro, pero bajarse de una patrulla y tal vez usted tiene una
32 moto de cierto cilindraje y montarse a una, a una moto mucho más grande, si implica un riesgo más
33 grande, pero ese no ha sido el, el problema, la temática más bien la he resuelto al revés, cuando el, el,
34 normalmente el personal que más le falta, es personal de escuadra, los que manejan radiopatrulla,
35 entonces he echado mano de los motorizados para que ellos me ayuden y me manejen ese vehículo
36 durante esa guardia.

37

38 El regidor Eduardo Chacón; quién lleva el inventario de activos dentro de, de la parte de Policía
39 Municipal.

40

1 El funcionario Óscar Dobles, sí sería el departamento de activos y suministros, ellos son los que tienen
2 la.

3
4 El regidor Eduardo Chacón; OK. Es que usted me comenta que ocupa la, las impresoras porque dijo
5 Hans, pero me lo dijo en inglés, verdad, para poder hacer los partes, pero sí no me equivoco, en nuestra
6 Administración 2016-2020 se les aprobó la compra de unos equipos y los mismos fueron comprados,
7 qué es, que no cumplían con, con el software que tiene que ser compatible con el, con el, el COSEVI es,
8 por favor podría aclarar eso, cómo hacen una compra que, una compra y no sé quién es el responsable
9 de comprar equipos que no son compatibles con, con, con el COSEVI por favor.

10
11 El funcionario Marcelo Aguilar; claro, la compra que usted hace referencia fue hecha en el año 2018, 19
12 más o menos, efectivamente, este, los dispositivos que en ese momento se adquirieron en, al mes o poco
13 menos de ya, de, ya no fueron compatibles con los sistemas operativos que COSEVI estaba pidiendo en
14 ese momento y que desde ese momento a la fecha se han mantenido, es decir, emigró de Windows a, al
15 sistema Android, esos hand held, eh, no se utilizaron, evidentemente porque no es posible técnicamente,
16 es, el año pasado se realizó un proceso de contratación, pero ya no de adquisición, sino de alquiler de
17 equipos de, este, de estos dispositivos con su respectiva impresora, por qué, porque una de las
18 condiciones del contrato y de la contratación apoyándonos precisamente en esta experiencia que ya el
19 proceso tuvo y además haciendo valer los principios de, de la Contratación Pública, valor por el dinero,
20 entre otros, una de las condiciones es que durante toda la vigencia del contrato, que son 4 años, todos
21 los dispositivos brindados tienen que ser compatible con los lineamientos técnicos que el COSEVI dicta
22 y que hoy pueden ser unos, pero dentro de 1 año pueden ser otros, pero como le digo en la contratación,
23 que es un alquiler, no es adquisición, este sí se tomó en consideración esa, esa prioridad, ahora bien,
24 nosotros, eh, alquilamos tanto el dispositivo hand held como las impresoras, sin embargo; ya cuando se
25 dio la, al, todo ya la formalización de esta contratación, nos dimos cuenta con el proveedor que resultó
26 finalmente vencedor de esta compra pública, que las impresoras sí son compatibles, las impresoras que
27 se adquirieron en el año 2018, 19, sí son compatibles con los nuevos equipos, entonces en este momento,
28 junto con el proveedor, llegamos a un acuerdo, por supuesto primando siempre el interés público y los
29 recursos públicos, para que nos hiciera un reajuste en el precio, es decir, vamos a utilizar las impresoras
30 que tenemos, que ya se probaron y que sí funcionan y ya no vamos a pagar lo correspondiente al alquiler
31 de la impresora, entonces eso es una forma de arreglar un poco, verdad, lo que en el pasado.

32
33 El regidor Eduardo Chacón; cuánto compró(sic), cuánto costaron esos equipos tiene usted.

34
35 El funcionario, Marcelo Aguilar; no tengo el dato, yo le miento, no tengo el dato porque eso sí fue una
36 compra que se tramitó en, en un expediente físico y la verdad no la consulté, porque ninguna de las
37 especificaciones técnicas ahorita funciona, entonces no, no fue fuente de consulta.

38

1 El regidor Eduardo Chacón; ahora que ustedes quieren adquirir un nuevo vehículo para, yo lo conozco
2 como perrera, verdad, es lo que yo le entendí, que el actual está un poco deteriorado, quién se encarga
3 del mantenimiento y quién determina cuándo se puede cambiar una unidad y cuándo no.

4
5 El funcionario Óscar Dobles, eh, vamos a ver, no es, no recae en una sola persona, normalmente se toma
6 mucho en cuenta las, eh, las recomendaciones de los mismos compañeros que manejan esas unidades,
7 verdad, entonces, con esa móvil y tengo que ser muy honesto en esto, tanto en el asunto de estos hand
8 held, como en la adquisición de esas móviles, eh, eso como parte de las decisiones de la Jefatura anterior,
9 nosotros, yo cuando llegué, cuando asumí, me encontré esta situación de los hand held y tratamos de
10 enmendar esa parte haciendo lo públicamente conveniente que es, alquilar equipo tecnológico, no
11 comprar y paliando un poco la situación utilizando las, las impresoras que ya se habían adquirido, en el
12 caso del, de esta unidad, según recuerdo, porque como le digo, no estuve presente en esa compra, no se
13 me consultó, ni se me tomó parecer, ni mucho más, ni mucho menos, eh, la empresa que fabricó el
14 cajón, verdad, cometió un error y un error que, lamentablemente un error a favor, pero también en contra,
15 fabricaron una estructura, no leyeron bien las especificaciones y fabricaron una estructura un poco más
16 pesada de lo normal, lo que debería ser una estructura para, eh, un vehículo de traslado de detenidos,
17 esto en realidad no implica un peligro inminente, ni un peligro concreto para el manejo, pero sí, va
18 deteriorando diferentes partes del vehículo, de forma más seguida, más frecuente que otros, entonces,
19 qué sé yo, las luces, la instalación eléctrica, a veces se quema mucho las luces, el peso de la caseta afecta
20 lo que es el gas, el desgaste de las llantas y de lo que es las rótulas, la compañera Rebeca Chinchilla es
21 la que está siempre atenta a esta situación con las móviles también debo manifestar que la móvil 3, que
22 es la perrera, que en realidad se le debe decir en, para no entrar en discriminaciones, verdad, ni en
23 términos peyorativos, se le dice UETA, vehículo de transpor(sic), de traslado de aprehendidos, en el caso
24 de esta UETA, el modelo ya está bastante usado, es de las primeras móviles que, que tuvo la, la Policía
25 Municipal, entonces para esta nueva contratación, en esta nueva compra tenemos proyectado adquirir
26 un vehículo ya con especificaciones más acorde y que realmente de fábrica venga acondicionado para
27 cumplir las funciones de este tipo de vehículos, tener tal vez esa móvil 3 para otra situación, como
28 respaldo o incluso si fuera que no se le va a dar uso completo, pues podríamos pensar incluso hasta
29 donarla, porque ya creo que por el modelo, creo que sería bueno como, como ir renovando flotilla en ese
30 aspecto.

31
32 El regidor Eduardo Chacón; con respecto a las 200 cámaras que hoy tenemos en el cantón de Escazú,
33 todas funcionan en perfecto estado.

34
35 El funcionario Óscar Dobles; vamos a ver, todos los días los compañeros de monitoreo pasan un reporte
36 de las cámaras que en ese momento están fuera de servicio, es muy difícil que entre 270 dispositivos de
37 video protección, todos estén funcionando las 24 horas en forma eficiente o en forma permanente,
38 normalmente de estas 270 cámaras, hay X número 5, 10, 15, que tal vez por una rama de un árbol, que
39 tal vez por un vehículo que pasó, se llevó los cables, un poste, la caída de un árbol, las, los factores

1 ambientales no están funcionando, pero todos los días se pasa el reporte de esas cámaras y la empresa
2 inmediatamente resuelve la situación, va a esos puntos y resuelve la situación y las pone a funcionar.

3
4 El regidor Eduardo Chacón; don Óscar y para terminar con mi participación. Iba sobre ruta 27, escucho
5 sirenas “mm, mm”, lo normal, verdad, que hace bueno como vehículo, a orillarse, van 2 motorizados
6 escoltando un vehículo, yo lo conozco como perrera, mi sorpresa que uno adelante y uno atrás, con 2
7 BMW, era un policía de, las 2 eran de Policía de Escazú, nosotros tenemos convenios con, con gobierno,
8 no sé si es con el Poder Judicial, lo desconozco y el riesgo de estos funcionarios a la hora de escoltar ese
9 tipo de vehículo, lo cubre nuestras pólizas, yendo en la ruta 27 y fuera de nuestra jurisdicción.

10
11 El regidor Óscar Dobles; sí, en realidad esto entra dentro de las colaboraciones con otras instituciones a
12 la que nosotros, pues, tenemos esa, esa responsabilidad, ahora bien, cuando es una orden del Poder
13 Judicial, no hay nada que hacer, ahí hay que acatar, hemos recibido instrucciones incluso de funcionarios,
14 eh, de alto nivel tipo jueces, fiscales, que han necesitado protección y han solicitado formalmente que
15 seamos nosotros los que por cierto tiempo le estemos dando esa protección, porque ha habido tal vez
16 intentos de, de agredirlos o personas sospechosas tomando fotos en las casas, sobre todo de funcionarios
17 en, que están en ese momento llevando juicios importantes, durante esos lapsos que han sido
18 relativamente cortos, ellos nos han pedido protección específicamente a nosotros, yo no puedo
19 desobedecer la orden de un juez de la República, entonces en ese momento, pues, le hemos dado la
20 colaboración, la cual no nos ha implicado mucho más esfuerzo, en cuanto a otras situaciones, la ayuda
21 humanitaria creo que.

22
23 El regidor Eduardo Chacón; no, esa no está, esa no está en duda es solamente el tema.

24
25 El funcionario Óscar Dobles; sí en el tema de penitenciarias, le voy a explicar cuáles han sido mis
26 condiciones y, y mis motivaciones, esta última colaboración que le brindé, que fue solicitada
27 formalmente por la, el Jefe de Cárceles del OIJ, es porque se estaba trasladando a los sicarios de la banda
28 de los Lara, estamos hablando de delincuentes de alto nivel, la peligrosidad subía en el momento, en este
29 momento porque era la sentencia, ya, estaban en el, en el etapa de sentencia, criminológicamente
30 hablando y creo que también un poco de sentido común, creo que si yo soy un criminal y yo sé que me
31 van a condenar a 50 años de prisión, pues, matar a un policía o a un ciudadano para liberarme, creo que
32 no me va a importar gran cosa o tener cómplices fuera que estén dispuestos a matar a policías,
33 funcionarios judiciales y ciudadanos con tal deliberarme, creo que tampoco les va a ser ningún problema,
34 entonces opté por darles esa colaboración a la gente de, del penitenciaria con la condición, eso sí, de que
35 el traslado se diera en el trayecto de la ruta 27, por qué, porque si en ese trayecto una caravana que
36 traslada detenidos de alta peligrosidad es atacada por una banda enemiga o por miembros de esa misma
37 banda queriendo liberarlos, pues, como que se arme un tiroteo en la 27, no es, con armas de alto calibre,
38 creo que no es como la, el escenario más, más adecuado, verdad, como el escenario más deseado y por
39 lo que la escolta se le da para que la caravana circule lo más rápidamente posible por Escazú y llegue a
40 su destino, claro que implica, eh, peligrosidad para los compañeros.

- 1 El regidor Eduardo Chacón; no, es que don Óscar para no alargar mucho el asunto, solamente iba
2 escoltado por 2 policías de Escazú, no iba con nadie más.
3
- 4 El funcionario Óscar Dobles; es que también y lo digo con mucho orgullo, la gente de cárceles me buscó
5 precisamente a mí y nos dijo “nosotros necesitamos que sean sus motorizados”.
6
- 7 El regidor Eduardo Chacón; OK, eso era don Óscar, solamente, gracias.
8
- 9 El funcionario Óscar Dobles; OK, gracias.
10
- 11 El Presidente Municipal; gracias compañeros, eh, si alguien más tiene preguntas, don Óscar, por, eh, sí,
12 compañero adelante, don Manuel, don Óscar le, le agradecería por favor, porque hoy no es una sesión
13 extraordinaria, es ordinaria y todavía tenemos una larga agenda, le agradecería, por favor, que fuéramos
14 un poquito más puntuales a la hora de dar respuestas para que sea más dinámica la conversación, gracias.
15 Adelante don Manuel.
16
- 17 El regidor Manuel Flores; buenas noches señor Alcalde, compañeros regidores, Óscar Dobles, síndicos
18 y público presente, la gente que nos ve en redes sociales, en, el 19 de febrero del 2008, me tocó estar en
19 esa audiencia del Concejo Municipal, la cual se da la fundación de la Policía Municipal y le he dado
20 seguimiento a través de mi profesión, a todo el proceso de, de Policía Municipal, inclusive yo, yo lo
21 dividiría como en 2 etapas, una de esa fundación, me acuerdo Marco Segura cuando propuso la fundación
22 de, de la Policía Municipal y después de ese proceso, cuando el señor Eduardo Chacón y Ricardo López
23 eran regiones municipales porque estábamos totalmente, en Escazú estábamos sin cámaras, totalmente
24 desprotegidos en ese año 2016, ahora tienen, gracias a Dios, una de las policías municipales que así la
25 ven en todo Costa Rica, más fuertes de, del país, así que lo felicito por su labor, porque yo sé que estarle
26 poniendo el pecho a las balas siempre es peligroso, a cada uno de los oficiales, eh, de verdad que lo
27 felicito. Yo abro mi Whatsapp para que los escazuceños, consulten lo que quieran, llegaron 40 mensajes,
28 sin embargo; me quiero enfocar en, en algunos que me llamaron la atención, indicaba usted que el Asesor
29 Legal don Marcelo entró en, en el año 2023, así fue, el año pasado y también el Jefe Leonardo.
30
- 31 El funcionario Óscar Dobles; eh, don Leonardo ingresó este año.
32
- 33 El regidor Manuel Flores; sí y en el manejo de ese, de esa contratación hubo, este, igual selección de
34 personal, este concurso de plazas, se dio a bajo ese sistema, sí.
35
- 36 El funcionario Óscar Dobles; el asunto es que, es para ocupar plazas interinas, entonces no, no hace falta,
37 ni es necesario un, un concurso, simplemente sé, este, diay(sic) pues, se busca al personal que reúna los
38 requisitos, sería la única, la, el único requisito para ocupar una plaza interina, posteriormente vendrá el
39 concurso en el cual tienen oportunidad de participar todos aquellos que además de esa persona, reúnan
40 los requisitos.

1 El regidor Manuel Flores; OK; este, dentro del plan laboral, me he enterado que existen algunas
2 denuncias de acoso laboral, quien maneja esos temas en Policía Municipal.

3
4 El funcionario Óscar Dobles; hay una Comisión Instructora de Acoso Laboral y para ser muy claros, no
5 vamos a andarnos aquí con tapujos, eh, las 3 denuncias de acoso laboral que hay, soy yo el que figura
6 como denunciado, OK, las 3 denuncias están en este momento siendo tramitadas por la Comisión
7 Instructora de Acoso Laboral y en cualquier momento, con mucho, con muchísimo gusto, les puedo
8 firmar una autorización para que puedan ver el expediente o yo mismo se los puedo facilitar para que
9 ustedes puedan ver los hechos o supuestos hechos de los que se le, de los que se me acusa, nada más,
10 diay(sic), puedo adelantarles que en 2 de ellas, a la hora de la audiencia no llegaron ni los denunciados,
11 ni los testigos, ni sus abogados, llegué solo yo en compañía de mi abogada, entonces, pues ahí se podrá
12 usted imaginar, no sé, el curso que puede tomar estas, estas denuncias, pero sí el denunciado soy yo, 3
13 denuncias por acoso laboral, quiero aclarar, verdad.

14
15 El regidor Manuel Flores; gracias, por último, algunos patentados de la zona de San Antonio me han
16 hablado que ustedes son clientes de ellos, en el desayuno, en el almuerzo, pero que extrañamente, eh,
17 hace unos meses dejaron de consumir algunos productos que realizaban y consultaron por qué, bueno
18 indican que entre la Policía Municipal se vende algún tipo de producto comestible, por un compañero
19 de ustedes, se da esto en Policía Municipal.

20
21 El funcionario Óscar Dobles; perdón, que entre nosotros qué.

22
23 El regidor Manuel Flores; alguno de ustedes vende comidas a los Policías Municipales. NO.

24
25 El funcionario Óscar Dobles; no

26
27 El regidor Manuel Flores; gracias.

28
29 El Presidente Municipal; gracias, eh, doña Adriana, tiene la palabra.

30
31 La regidora Adriana Solís; sí buenas noches a todos, voy a ser muy puntual porque si ya llevamos 2
32 horas, eh, de la misma manera, don Óscar, muchas gracias por estar hoy aquí, a Marcelo y los 2
33 compañeros; muy puntual, hay vecinos que me preguntan, el trámite de la instalación de cámaras es un
34 trámite, es un trámite que sale de ustedes o hay un algún, algún trámite que pueda hacer un grupo de
35 vecinos organizados, ante la necesidad de ellos de tener una cámara en su barrio o esto es estrictamente
36 decisión de, de la policía, ustedes, de la parte que ustedes analizan o hay algún trámite que algún grupo
37 organizado o barrio organizado pueda hacer para que usted, solicitarles una cámara.

38
39 El funcionario Óscar Dobles; bueno, eh, lo que nosotros hacemos es valorar la pertinencia de la solicitud
40 de esa comunidad, cuáles son los criterios que utilizamos, la incidencia del lugar, la incidencia reportada

1 por esa comunidad, verdad, para ver si en el mapa de calor, eh, yo no puedo distribuir los recursos
2 antojadizamente, yo tengo que enfocarme en los lugares de alta incidencia o de mayor incidencia,
3 muchas comunidades solicitan dispositivos de video protección, pero no aparecen en el mapa de calor,
4 ese es uno de los criterios, quiere decir que la zona no es de incidencia o de alta incidencia o de una
5 incidencia tal, que pueda considerarse para ubicar una, un dispositivo de video protección, es uno de los
6 criterios, la otra es la ubicación, normalmente las comunidades piden cámaras para ser ubicadas dentro
7 del barrio y en realidad el criterio que debe privar es que la cámara esté enfocada a vías de escape, calles,
8 ya sea cantonales o calles vías nacionales, por donde usted puede observar hacia dónde se dirigen los
9 sujetos, los posibles autores del hecho para poderles dar un seguimiento, porque si yo pongo una cámara
10 en un barrio, simplemente voy a observar donde los sujetos entran, tachan la casa o roban el vehículo y
11 se fueron, pero no voy a saber para dónde se fueron, qué es lo que a mí como oficial de policía, verdad,
12 me interesaría saber, entonces estos y otros criterios son los que se valoran para ver si esa solicitud de
13 esa comunidad es viable o no, por este año ya creo que el presupuesto para cámaras, ya estamos, está
14 acabado, verdad, se terminó.

15

16 La regidora Adriana Solís; OK, don, don Óscar y esa solicitud se, se, se trasladaría directamente a la
17 Alcaldía o a su Jefatura.

18

19 El funcionario Óscar Dobles; normalmente se le debe dirigir al señor Alcalde y él eventualmente nos lo
20 va a remitir a nosotros.

21

22 La regidora Adriana Solís; Ok, ok, está bien, muchas gracias y otra, más que pregunta es un comentario,
23 que muchas personas que son visitantes frecuentes del Parque Central de Escazú, me comenta de la falta
24 de presencia de policía de a pie en el Parque Central de Escazú, me imagino que en los otros parques,
25 de otros cantones, pero yo como vivo en el centro, la gente del centro me, me lo manifiesta, no sé si se
26 deberá a eso que usted indica, la falta de personal, pero sí digamos yo a veces veo que hay mucho, mucho
27 alcohólico, mucho indigente en el parque a cualquier hora del día, verdad, y cuando están ahí los
28 chiquitos jugando están acostados en banca, no sé cómo manejan eso ustedes y si de ser posible ya
29 cuando haya más contrataciones, tener más policía de a pie, porque o sea, a mí me parece genial las
30 motos, los carros sí se ocupan, yo sé que sí, para trasladarse y otro tipo de enfoque policial como hablaba
31 el compañero Leonardo, pero también creo que es muy importante, al menos aquí en el, en los centros,
32 en las áreas centrales de cada distrito, la presencia policial del policía de a pie, verdad, lo mismo se lo
33 manifesté al, al capitán de la, de la Fuerza Pública, entonces no sé si, ya con cuando se contrate más
34 personal o ahorita se puede hacer algún tipo de, de aumento en, en la presencia policial en los parques y
35 un poquito de apoderarse de, del, los espacios públicos, verdad, que a veces hay niños mezclado con
36 mucho indigente, yo sé que es un problema social también, verdad, pero tenemos que ver cómo también
37 entramos a esa parte, verdad, muchas gracias

38

39 El funcionarios Óscar Dobles; bueno, nucho gusto, no sé si hay alguna duda.

40

1 El Presidente Municipal; sí, adelante, adelante don Tino, por favor ,con todo gusto.

2

3 El regidor José Campos; muy rápidamente buenas noches, gracias, señor Presidente, buenas noches al
4 señor Alcalde y a los señores oficiales, de verdad que felicitarlos, ustedes hacen una labor increíble en
5 Escazú, es una de las buenas policías de Costa Rica y de Centroamérica. Anoche, el domingo fue que
6 hubo un accidente ahí, en 2 minutos estaban ahí en, en el lugar de los hechos, es increíble la, la celeridad
7 con que actúa y los he visto en muchos casos, lo mismo cuando se da alguna situación en el parque de
8 Bello Horizonte, así que los llaman, inmediatamente están por ahí solucionándolo, problemática es muy
9 difícil y yo sé que es un trabajo muy complejo y a veces se cree que es muy fácil la situación, no, el otro
10 día, si no, mal no recuerdo, conversamos de una denuncia que les habían puesto y a mí me causó risa,
11 los denunciaron porque los, si no me equivoco, los fluorescentes parpadean, del comedor y les podían
12 dañar los ojos decían, entonces dice uno vea, por lo que denuncian y, y la pérdida de ustedes de tiempo
13 que tienen que ir a al juzgado y todo, eso es increíble, yo de verdad los felicito. Muchas gracias por
14 asistir hoy. Gracias señor Presidente.

15

16 El funcionario Óscar Dobles; con mucho gusto.

17

18 El Presidente Municipal; mucho gusto don Tino, Jefe bueno si no hay más preguntas y sin ánimos de
19 alargar mucho la, el presente punto, yo igual de forma muy puntual, simplemente quería hacer algunas
20 consultas, bueno, nada más y es importante también aclarar a los compañeros, bueno, como ya se, como
21 ya saben, todos ustedes están debidamente informados, en este periodo de gobierno tenemos
22 funcionando y activa la Comisión de Seguridad Ciudadana, algo que no siempre ha sucedido en otros
23 periodos, entonces es importante primeramente hacer el comentario, también en alusión a lo que
24 mencionaba doña Adriana, que si cualquier tema relacionado con seguridad ciudadana también puede
25 ser canalizado a través de la Comisión de Seguridad Ciudadana, de hecho; ya llegó una solicitud de
26 cámaras, que nosotros remitimos a la Administración, por supuesto, puede remitirlo a la Administración
27 directamente, el tema es que como ya lo sabemos, a nivel del Concejo Municipal hay una publicidad y
28 una trazabilidad del trámite que es muy importante, sobre todo cuando todo se da desde trámites de
29 comisión, entonces ese es otro canal también y bueno, lo de, hacer el comentario primero por ese
30 pequeño comercial, pero también para decir que bueno, vamos a estar colaborando muy activamente
31 Jefe, obviamente con la Policía Municipal, usted ya ha sido incluso asignado por Administración como
32 asesor a esta comisión, por lo cual vamos a tener oportunidad en sesiones de comisión, tal vez de tocar
33 con mayor detalle algunas situaciones que se puedan generar o se puedan estar generando, siempre en
34 el ánimo de resolver, siempre en el ánimo de mejorar y contribuir en lo que se pueda al desarrollo, en
35 este caso la labor de la Policía Municipal, que como ya lo decía don Tino es orgullo para nosotros en el
36 cantón, este, es orgullo por cómo es vista y más bien eso nos pone, me parece, 2 retos importantes, uno;
37 ver cómo podemos seguir creciendo de forma planificada y sostenida, creo que ese es un tema que usted
38 acaba de tocar muy claramente y por ejemplo, ahora me ponía a pensar, bueno, qué va a pasar cuando
39 esté la nueva estación, entiendo yo que obviamente es mucho más grande que el actual y por lo tanto
40 vamos a poder tener más Recurso Humano, entonces eso requiere una planificación desde ya, verdad,

1 desde el punto de vista presupuestario, tratando de coincidir el aumento de personal con lo que va a ser
2 el, la movilización a la nueva sede, verdad, entonces ese tipo de cosas es interesante talvez, conocer un
3 poco más en profundidad esa planificación plurianual, digámoslo de esa manera que, que un proceso tan
4 importante como la Policía debe tener para continuar fortaleciéndose, así que bueno, de nuestra parte
5 vamos a seguir conversando también desde lo que es la Comisión de Seguridad Ciudadana y
6 eventualmente esta va a ser, como me imagino, la primera de muchas visitas que usted nos va a estar
7 realizando para abordar diferentes temas ya de una forma más específica, concreta, concretamente Jefe,
8 yo solo tenía 2 consultas muy puntuales, así y, y nuevamente le ruego que sea lo más puntual posible,
9 este, igual si son temas que no se van a abarcar, ni van, probablemente ninguno vamos a resolver el día
10 de hoy, simplemente me gustaría saber su, su comentario oportuno sobre estos temas y como ya le decía,
11 podemos seguir trabajando desde el seno de la Comisión de previo a volverlo a tocar aquí en el Concejo,
12 primeramente y, y esto lo digo por igual, digamos cuestiones que han llegado a, que han llegado a la
13 Presidencia, oficios, cartas, notas, algunas están en trámite, otras ya se están tramitando o se han
14 tramitado, hay 2 cuestionamientos o 2 temas puntuales que por lo menos yo sí he sido puesto en
15 conocimiento y quisiera que usted me los pudiera aclarar, ahora usted ha comentado el tema de las
16 plazas, OK, entiendo y aquí tal vez usted me aclara, entiendo que en la actualidad en la Policía Municipal
17 hay primeramente compañeros que tienen 8 años, 6 años, 4 años, 2 años de estar como interinos, entiendo
18 que esos son policías que llevan muchos años desempeñando la labor aquí en el cantón, entonces la
19 primera consulta que yo, que uno se puede hacer es, bueno, si hay plazas vacantes porque estos oficiales
20 no tienen esas plazas asignadas, o sea que es lo impide darle las plazas a estos oficiales que llevan años
21 arriesgando sus vidas, sus vidas, perdón, por la comunidad de Escazú y que están desesperados y yo lo
22 quiero reiterar y, y que conste en actas, desesperados, como no podría estar otra persona, lógicamente
23 yo me pongo en la situación de ellos, que tienen familias, que tienen, diay(sic), pues, esa inestabilidad
24 laboral, que como todos sabemos el interinato es para un tiempo prudencial, no para 8 años, ni 6 años,
25 ni 4 años de labores, entonces la pregunta muy puntual es, qué es lo que sucede con este tema del, de
26 los, de los interinazgos(sic) de larga data y qué se puede hacer para resolverlo, o sea, si es un tema
27 concretamente porque esto no se ha resuelto, es un tema de recursos, de presupuesto, para entender
28 porque en principio, por un lado, entiendo que hay plazas vacantes, o sea, que no están ocupadas y por
29 otro lado tenemos interinos de 6 a 8 años que no tienen plaza, entonces antes, digamos, yo soy, créanme
30 de los más fervientes, yo quisiera que aquí en Escazú hubiera 500 policías al cierre de estos 4 años y
31 tener la Policía más grande, o sea, de poder ser una Delegación casi subregional de, de la GAM oeste,
32 nosotros aquí en Escazú, ojalá poder prestarle policías a todas las demás comunidades, pero a mí sí me
33 parece como quien dicen, desde una lógica, talvez muy, muy, muy rupestre que uno podrá tener, uno no
34 es especialista, o sea, si tenemos oficiales aquí ya, que no tienen plaza, lo primero sería darles una plaza
35 de lo que ya tenemos y después ir rellenando las plazas, cuando ya no hay interinos partiendo de que
36 están debidamente capacitados, si no, no podrían estar ejerciendo el trabajo, entonces cuando ya todos
37 los interinos están, en este caso ,con las plazas asignadas, vayamos a traer gente nueva y vamos llenando
38 más plazas o creamos más plazas, pero, pero a mí por lo menos ese es el tema y, y como le digo, yo
39 quiero conocer su, su opinión concreta y puntual sobre ese tema y la otra cuestionamiento que sí ha
40 llegado, incluso es un tema que se va a ver en Comisión, todavía yo no voy a adelantar mucho el criterio,

1 simplemente es un tema que ya es público y por tanto le consulto, eh, sin perjuicio de lo que en Comisión
2 se puede recomendar y eventualmente dictaminar aquí en Concejo, hay una situación puntual que se ha
3 hecho también patente y es el hecho de que aparentemente hay una, me indican que a partir de diciembre
4 del año pasado, se asignó o se hizo una asignación, de hecho, ahora lo veíamos con el tema de control
5 interno, una asignación de vehículos de forma unipersonal, o sea, se le dijo a determinados policías la
6 moto(sic), ésta es la moto, a partir de unas motos que fueron adquiridas, entiendo, esta es su moto y usted
7 la cuida y es y es su propiedad, o sea, es, es su, perdón, en su posesión a cuidar y a proteger y a resguardar
8 y, y eso está muy bien, yo entiendo el tema de la trazabilidad y el tema, obviamente de la responsabilidad
9 por los objetos que uno utiliza en el trabajo, pero después me comentan que esto ha generado que haya
10 muchas veces, que a muchas veces las motos están parqueadas, que muchas veces los compañeros están
11 en vacaciones o si están en descanso o si están, no sé, no, no laboran ese día en particular por el rol que
12 usted nos decía, verdad, que hay 2 días que se trabaja en 2 turnos de día, 2 turnos de noche, se descansa
13 2 días, qué pasa si ciertos compañeros están descansando, entonces la moto se tiene que quedar ahí
14 parqueada, entonces ahí, porque digamos igual, yo no soy especialista obviamente en temas de
15 seguridad, pero, diay(sic), yo empiezo a pensar, puña(sic), una, una moto parqueada, un recurso que
16 podría estar patrullando, podría estarse utilizando y se, otros policías andando a pie y la moto talvez ahí
17 parqueada, me dicen que a veces son 6, 7 motos, yo no he ido a fijarme el parqueo, le soy honesto, pero
18 no sé, o sea, y yo entiendo que a veces uno puede impulsar medidas con el mejor interés o con la mejor
19 intención de querer, por ejemplo, en este caso tener un mejor control, pero sí este, cómo le digo, es un
20 poco difícil justificar tener, no sé, 4, no sé, para mí tener 2 motos parqueadas y hay 2 oficiales que las
21 pueden estar usando, uno, uno pensaría que la lógico es que los oficiales las usen, verdad, de alguna
22 forma y bueno ver cómo se puede llevar un control obviamente, pero sí me llama un poco esa atención,
23 esos son como los 2 temas que, que sí me gustaría, tal vez que y ya con eso se lo cerraríamos, el tema
24 de las plazas y el tema de la disposición de los vehículos motorizados, en los cuales, según entiendo, las
25 actuales disposiciones, hacen que a veces uno llegue y encuentre los vehículos ahí parqueados y los
26 policías a pie, si me comenta esas 2 cosas, por favor, le agradezco.

27
28 El funcionario Óscar Dobles; claro, con mucho gusto señor Presidente, con respecto a las plazas, como
29 usted bien sabrá, yo no soy el responsable de hacer los nombramientos, desgraciadamente, ni de hacer,
30 este, propiamente sacar los concursos, sí he gestionado en muchas ocasiones, he gestionado, como usted
31 bien lo dice, es de simple lógica, no es que las personas que están interinas no tengan plaza, o sea, están
32 interinas en una plaza, obviamente el interinazgo(sic) se ha alargado mucho, se ha gestionado que por
33 favor, saquen esos concursos pronto, de hecho; en este momento hay un oficio, ya se mandó a Recursos
34 Humanos, solicitando que se saquen a concurso 3 de las plazas más, eh, más antiguas de interinazgo(sic),
35 en eso estamos trabajando, porque obviamente yo necesito llenar las plazas de un nivel más alto, para ir
36 desocupando plazas más abajo y poder llamar gente para poder aumentar la, la, la cantidad de personal.
37 entonces créame que en cuanto a, el llenado de esas plazas, tanto las vacantes como las interinas, el más
38 interesado soy yo, porque estoy urgido de personal, sí he hecho las gestiones pertinentes, tengo los
39 documentos que demuestran las gestiones que hecho ante el Departamento de Recursos Humanos y,
40 este, para que saquen esos concursos y poder terminar esos interinazgos(sic) tan largos y poder llenar

1 las, las plazas que están bacantes de una manera correcta, porque si yo lleno una plaza vacante desde
2 abajo y tal vez es una plaza de cierto nivel, le puedo estar negando las posibilidades a otro compañero
3 de que acceda a esas plazas, entonces hay que, hay que tener cierta estrategia en ese, en ese sentido para
4 no perjudicar los derechos de acceso a esas plazas que tenga otros compañeros, pero las gestiones se
5 están haciendo.

6
7 El Presidente Municipal; don Óscar, perdón, una pregunta muy puntual, nada más para aclarar, por
8 supuesto que estoy totalmente de acuerdo, tiene que haber una estrategia para ir haciendo esto de forma
9 gradual, progresiva y paulatina y poder obviamente, siempre respetando además antigüedad y cerebro,
10 cerebro que estén en trámite esos concursos con relación a estas plazas de larga data, eh, nada más para
11 entender, entonces, dentro esos oficios que se han tramitado, ahí viene alguna propuesta estratégica de
12 cómo se debe ir llenando esas plazas en los próximos, no sé, años por así decirlo.

13
14 El funcionario Óscar Dobles; pues no de años porque es difícil proyectar en ese sentido, a largo plazo,
15 pero sí se está gestionando y ahí está la documentación de que, por ejemplo, las 3 plazas más antiguas
16 que tengo, estoy solicitándole y ya lo tiene el departamento de Recursos Humanos, de que esas 3 plazas
17 salga el concurso.

18
19 El Presidente Municipal; una pregunta Jefe, cuántas plazas vacantes hay hoy en día.

20
21 El funcionario Óscar Dobles; eh, vamos a ver, de monitoreo tengo cuatro plazas vacantes que son de la,
22 pla(sic), de la Ley 7600.

23
24 El Presidente Municipal; OK.

25
26 El funcionario Óscar Dobles; de las plazas nivel 2, tengo 3 vacantes.

27
28 El Presidente Municipal; OK.

29
30 El funcionario Óscar Dobles; el problema, lo que pasa es que si hay un nombramiento en esa plaza 2
31 puede ser que un oficial deje su plaza 1 y esa plaza uno pueda ser llenada por.

32
33 El Presidente Municipal; y de plaza 1 cuántas vacantes hay.

34
35 El funcionario Óscar Dobles; en este momento no hay ninguna.

36
37 El Presidente Municipal, ninguna.

38
39 El funcionario Óscar Dobles; ninguna.

40

1 El Presidente Municipal; o sea, solo hay esos, esas 3, 4, 7 plazas vacantes en toda la Policía Municipal.
2
3 El funcionario Óscar Dobles; y, y la plaza de, de, del Subjefe Administrativo y esas serían las, las que
4 tendríamos y las de monitoreo, verdad, que, que son 4.
5
6 El Presidente Municipal; no, no, pero, le agradezco porque a mí por lo menos sí me habían comentado
7 como que había un número mayor, como unas 15 o 20 plazas, entonces, pero no, ya, ya usted me aclara
8 más bien y, y por lo menos obviamente es un número más reducido eso, eso creo que a todos nos
9 tranquiliza, saber que, que el tema no es, porque sí entendía yo que habían(sic) más, pero bueno, si, si,
10 es, si son así, pocas las plazas que hay por llenar, pues entonces, este, excelente que el proceso ya se esté
11 dando, entiendo que esto usted lo venía tramitando desde antes de mayo, incluso me, me imagino por lo
12 tanto, claro, incluso el año pasado, excelente, bueno, no, estaremos dándole seguimiento, desde luego,
13 con coordinación con la Administración, para ver cómo avanza ese trámite, porque creo que por ambos
14 lados es importante, compañeros, que eso se resuelva, verdad, definitivamente, por el lado de la
15 integridad de los compañeros de la Fuerza Pública que, que, o sea, de verdad es como para, como para
16 una nota noticiosa, 8 años de interino, o sea, imagínense lo que es estar así durante tanto tiempo, verdad,
17 y además una labor como policía, es, es, es complicado, verdad, entonces me, celebro que ese tipo de
18 acciones se estén dando y obviamente vamos a estar dándole seguimiento de estos casos y con el tema
19 de las motos y los vehículos, tal vez si nos aclara.
20
21 El funcionario Óscar Dobles; en esa parte, de ese número, esa cantidad de motos ahí parqueadas, eh, eso
22 no es cierto, por lo menos no por ese motivo, es muy sencillo pasar frente a la delegación cuando está la
23 hora de almuerzo, tomar una foto y decir “vea, todas las patrullas están aquí parqueadas”, lógico que
24 están parqueadas, los compañeros están comiendo, entonces, eh, ese tipo de situaciones es muy común,
25 ya nos han presentado quejas de eso, con respecto a las, a las motos, 7 motos es incluso, es toda la, la
26 escuadra que tengo de motorizados en un día, o sea, tendrían que estar todos almorzando, cosa que no
27 se hace, las horas de almuerzo se asignan escalonadamente, para que por lo menos haya 2 motorizados
28 en calle que releven mientras los otros compañeros almuerzan y así sucesivamente, eh, la asignación de
29 equipos, le voy a decir a qué obedece, antes de eso, las motos eran un desastre, la gente llegaba, chocaba
30 las motos, le quebraba aros, le reventaba cadenas, esto, lo otro, o sea, daños, que lamentablemente
31 muchas veces se daba cuenta el compañero que entraba hasta la otra Guardia, veía la moto ahí para
32 quedadita no pasó nada, nadie sabe nada y las motos estaban muy deterioradas porque nadie respondía
33 por esos daños y la trazabilidad no era posible, igual sucedió con el equipo de radio, los radios los
34 golpeaban, los quebraban, se dejaban ahí queditos y que asumiera la responsabilidad, el próximo
35 compañero, entonces se tomó la decisión de asignar ese equipo y desde que se asignó el equipo, cada
36 persona sabe que si yo le asigno la moto 7 a don Orlando y la moto 7 aparece con un golpe, don Orlando
37 me va a responder, no me interesa en qué circunstancias sucedió, pero él va a tener que hacerse
38 responsable por el daño de esa motocicleta, porque de lo contrario esa flotilla ya estaría bastante dañada,
39 entonces esa asignación de equipo no es una asignación privilegiada, de hecho, la asignación cuando la
40 hice a ninguno le gustó, a ninguno de los que se lo asigné le gustó, incluso hubo comentarios como de

1 que “uy, más responsabilidad, eh, qué pereza”, bueno, al principio, ahora, este, las motos, ellos las han
2 cuidado, son de las que el mantenimiento ha bajado notablemente, el cuidado se ha visto y en el caso de
3 un compañero, esté en sus horas de descanso o en vacaciones, por ejemplo, sobre todo en vacaciones o
4 incapacitado, pues si la moto efectivamente, la moto he tenido máximo 2, no han sido de las 7, ni toda
5 la, la flotilla, máximo 2 y por pocos días, es una situación de preocupación por el mismo personal, vean,
6 si bien es cierto, todos tienen que tener por lo menos o B1 o A3, porque en eso el reglamento establece
7 que es una u otra, no es indispensable tener las 2 licencias, verdad, a una persona que tiene, no sé cuántos
8 años de manejar sólo vehículo, darle una moto de esas es, enviarlo posiblemente a un accidente o a que
9 le ocurra una desgracia, en ese sentido, un cuerpo de motorizados se consolida a través del tiempo, de la
10 expertise que van acumulando a través de experiencias y horas de manejo, entonces darle esas motos a
11 otras personas, aunque tengan la misma calidad o el nivel de licencia, para mí es sumamente peligroso,
12 entonces yo lo manejo de esa forma y hasta el momento me ha resultado, han disminuido los accidentes,
13 bastantes, he evitado tal vez accidentes más graves y realmente en cuanto a motorizados, no es mucho
14 lo que afecta la ausencia de 2 motorizados, quedan 5 motorizados para atender el resto del cantón. En
15 donde sí me afecta es cuando no viene a alguien de escuadra y ya ahí tengo que parar una patrulla por
16 fuerza.

17

18 El Presidente Municipal; gracias, gracias por las aclaraciones, igual son temas que por supuesto vamos
19 a continuar monitoreando, Jefe. Don Manuel, sí, sí muy puntual, por favor y para continuar, gracias.

20

21 El regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches, escuchando lo que dice Mario y también poniendo
22 poco de atención a las redes sociales, este, sin duda alguna muchos escazuceños también sueñan con ser
23 Policía Municipal ahora, quieren ser, señor Alcalde, yo insto también, a usted y al Concejo, di(sic), hacer
24 lo posible para que se den más oficiales, verdad, como está el país de seguro ahora y tener una capacidad
25 de tener una Policía Municipal tan fuerte, diay(sic), que crezca el número de oficiales para tener bastantes
26 en San Rafael, en Escazú y en San Antonio y, y poder, este, cumplir con todos los requisitos que, el
27 requerimiento que quiere la Policía Municipal.

28

29 El funcionario Óscar Dobles; de hecho; nada más para finalizar, de hecho, en el Plan Estratégico de la
30 Policía Municipal está como meta el alcanzar 100 oficiales, ahí está ya plasmado desde hace bastante
31 tiempo.

32

33 El Presidente Municipal; excelente, muchísimas gracias, vamos a estar igual revisando esa
34 documentación y más bien viendo a ver cómo, cómo van esos indicadores de resultado y ver cómo
35 podemos ir, ojalá, convirtiendo eso en una realidad, porque efectivamente yo creo que nunca, o sea, yo
36 creo que aquí nadie se va a quejar o nunca ningún vecino se va a quejar en esta comunidad por tener
37 demasiados policías. Muchísimas gracias, Jefe don Óscar Dobles, muchísimas gracias don Marcelo por
38 acompañarnos esta noche, se les agradece la asistencia y obviamente la respuesta a las consultas de este
39 Concejo y como le comentaba, esperemos sin duda alguna, esta va a ser la primera de muchas sesiones
40 que vamos a tener con, con este Gobierno Local, este, así que nada, igual lo vamos a estar viendo, por

1 cierto, el día de mañana, creo que ya está coordinada la participación para, que va a ser la Comisión de
2 Seguridad.

3

4 El funcionario Óscar Dobles; mañana o el jueves.

5

6 El Presidente Municipal; jueves, perdón, disculpe, tiene razón, el jueves a las 5:00 de la tarde, gracias

7

8 El funcionario Óscar Dobles; con mucho gusto y cuando quieran ir, no tengo ningún problema, lleguen
9 cuando quieran, si necesitan una duda, aclarar una duda, ir a ver cosas, revisar documentación, yo no
10 tengo ningún problema, quedan cordialmente invitados y, y serán bienvenidos.

11

12 El Presidente Municipal; excelente, muchísimas gracias. Buenas noches. Compañeros vamos a dar un
13 receso de 15 minutos para que, para discutir el tema de las mociones y también para aprovechar o bueno,
14 podemos darlo a la hora de las mociones, este, tenemos que avanzar con el tema de la agenda
15 básicamente y no sé y como llevamos ya 2 horas, si prefieren seguir esta moción, sí les parece, vean
16 entonces, quienes estén de acuerdo con dar un receso para poder valorar el tema de las mociones que
17 entraron en última hora y también estirar un poquito las piernas después de esta ardua presentación.
18 Favor levantar la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete Votos, queda aprobado.

21

22 El Presidente Municipal; gracias, volvemos a las 9 y.

23

24 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con treinta y siete minutos.

25

26 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con cincuenta y cinco minutos.

27

28 El Presidente Municipal; vamos a continuar compañeros con la sesión del día de hoy, vamos, eh,
29 teníamos en la Atención al Público también un punto segundo, que era juramentación a la Junta directiva
30 de la Comunidad de Mireya Guevara, pero me indican que no se hicieron presentes los miembros de la
31 Junta directiva, por lo tanto; esto se estará reprogramando y pasamos al segundo punto que es
32 Conocimiento y Aprobación del Acta 15.

33

34 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 14.**

35

36 El Presidente Municipal; si no hay ningún comentario, observación, le solicito a aquellos que estén de
37 acuerdo levantar la mano para aprobar el acta, por favor.

38

39 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

40

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Pasamos al tercer punto que es Correspondencia.

2

3 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

4

5 **Inciso 1. Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza.**

6

7 Remite el oficio SM-725-2024, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza
8 en la Sesión Ordinaria celebrada el 01 de julio del 2024, orientado a solicitar al MOPT que suministre
9 información sobre el avance del cambio respecto al puente sobre el río Barranca.

10

11 Se remite a la Presidencia.

12

13 **Inciso 2. Anónimo.**

14

15 Remite nota solicitando respetuosamente la intervención para reevaluar la política de asignación de
16 motocicletas de la policía municipal y considerar una estrategia que optimice el uso de estos valiosos
17 recursos, esto garantizará una mayor disponibilidad para la atención de emergencias y la seguridad del
18 cantón. Se solicita ayuda para que estas asignaciones queden sin efecto de manera que los viernes y
19 sábados se pueda reforzar el cantón con recursos que desde diciembre están parqueados sin utilizarse
20 mientras los compañeros no están.

21

22 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

23

24 **Inciso 3. Unidad de Capacitación, Contraloría General de la República.**

25

26 La Contraloría General de la República pone a disposición una sección exclusiva en su página web donde
27 podrá encontrar información de relevancia para la gestión municipal.

28

29 Se remite a la Administración.

30

31 **Inciso 4. Maritza Alvarado Brenes, Asistente Despacho Ministro, Ministerio de Agricultura y**
32 **Ganadería.**

33

34 Remite correo electrónico adjuntando el oficio DM-MAG-897-2024, suscrito por el Ministro de
35 Agricultura y Ganadería, señor Víctor Julio Carvajal Porras, en respuesta a las consultas planteados en
36 el acuerdo AC-157-2024, sobre las licencias para cultivo de Cannabis y el detalle de procedimientos
37 para que las pymes de accedan a las licencias para la producción, industrialización y comercialización
38 de productos de cáñamo y cannabis

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

1 **Inciso 5. Miriam Sanabria Garita, Centro de Investigación y Capacitación en Administración**
2 **Pública.**

3
4 Remite correo electrónico recordando la invitación a la actividad de Jornada de reflexión Herramientas
5 Estratégicas para el logro de resultados de gestión, realizada por el CICAP de la Universidad de Costa
6 Rica que va dirigida tanto a Alcaldes como a Presidentes de Concejo Municipal. Confirmar la inscripción
7 en el link adjunto.

8
9 Se toma nota.

10

11 **Inciso 6. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

12

13 En atención al acuerdo AC-135-2024, por medio del cual se traslada el recurso RES-OVME-042-2023
14 del Subproceso de Valoraciones. Avalúo número 37423 para que se pronuncie en cuanto al incidente de
15 nulidad incoado contra el Acto de Notificación de la resolución RES-OVME-042-2023. Se adjunta el
16 oficio COR-AJ-0473-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se informa que se confeccionó
17 la resolución RES-DAME-175-2024 con el cual se conoció por el fondo la impugnación deducida contra
18 esa resolución.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 7. Federico Umaña Echeverría, Presidente Junta de Salud Escazú.**

23

24 Remite nota solicitando amablemente la asignación de un espacio físico adecuado para la realización de
25 una importante reunión de consejo de juntas de salud de la región central sur de la Caja Costarricense
26 de Seguro Social y participan 32 juntas de salud. La reunión se efectuará el jueves 17 de octubre del
27 2024 a las 8:00 am y finalizando a la 1:00pm se espera la participación de aproximadamente 70 personas.
28 Esta reunión tiene como propósito articular acciones importantes entorno a la salud de las regiones y
29 consideramos que su apoyo en la facilitación del espacio físico, el mobiliario y equipo de audio y vídeo
30 para el óptimo desempeño de los expositores, contribuirá al éxito de tan importante actividad
31 comunitaria.

32

33 Se remite a la Administración.

34

35 **Inciso 8. Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde.**

36

37 Traslada correo electrónico de parte de COMAPAN S.A., con una nota expresando su preocupación por
38 los problemas asociados a un aumento de personas en situación de calle en el cantón de Escazú.

39

40 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

1 **Inciso 9. Sidney Alejandro Elizondo Ross, Jefe de Despacho, Diputada Andrea Álvarez Marín,**
2 **Partido PLN.**

3
4 Remite el oficio AAM-PLN-0402-2024, manifestando la disposición de la Diputada de poder trabajar
5 desde la Asamblea Legislativa en estrecha coordinación con el régimen municipal, de cara a la
6 construcción de las grandes propuestas para el crecimiento de Coronado y los vecinos cantones de la
7 región.

8
9 Se toma nota.

10
11 **Inciso 10. Melissa Vargas Fonseca, Secretaria Municipal, Municipalidad de Grecia.**

12
13 Remite el oficio SEC-0212-2024, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Grecia,
14 en la sesión ordinaria celebrada el 09 de julio de 2024, orientado a dar un voto de apoyo a las acciones
15 y gestiones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldes e
16 Intendentes y de la acción de inconstitucionalidad planteada para derogar el decreto del MOPT 44263.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 11. Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Curridabat.**

21
22 Remite el oficio MC-CM-00326-07-2024, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal
23 de Curridabat en la Sesión Ordinaria N°10-2024, celebrada el 9 de julio de 2024, orientado a dar un voto
24 de apoyo para que se declare el tema de la seguridad estado de emergencia nacional

25
26 Se toma nota.

27
28 **Inciso 12. Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Curridabat.**

29
30 Remite el oficio MC-CM-00327-07-2024, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal
31 de Curridabat en la Sesión Ordinaria N°10-2024, celebrada el 9 de julio de 2024, orientado a dar un voto
32 de apoyo a la oposición del proyecto N°23.414 "Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional"

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 13. Dayana Álvarez Cisneros, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Curridabat.**

37
38 Remite el oficio MC-CM-00329-07-2024, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal
39 de Curridabat en la Sesión Ordinaria N°10-2024, celebrada el 9 de julio de 2024, orientado a solicitar
40 un mayor compromiso con la causa de la paz.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 14. Priscilla Umaña Ortiz, Promotora Social, Área de Salud de Escazú.**

4

5 Remite correo electrónico adjuntando una carta, para la solicitud de un espacio físico para llevar a cabo
6 una reunión con los Presidentes de Juntas de Salud de la región central del sur de la CCSS.

7

8 Se remite a la Administración.

9

10 **Inciso 15. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

11

12 Remite en adjunto el COR-AL-1451-2024, en seguimiento del acuerdo AC-183-2024, se adjunta copia
13 del oficio COR-RHM-519-2024, suscrito por el señor Isidro Céspedes Torres, Director de Recursos
14 Humanos y Materiales donde se brindó respuesta a la señora Nury Camacho.

15

16 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

17

18 **Inciso 16. Guisella Zúñiga Hernández, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**
19 **Cartago.**

20

21 Remite el oficio n°1-10-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la sesión Extraordinaria celebrada el
22 27 de junio de 2024, por el Concejo Municipal de Cartago, orientado hacer un gran acuerdo nacional en
23 favor de la seguridad ciudadana.

24

25 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

26

27 **Inciso 17. Denuncia.**

28

29 Presenta denuncia por construcción en el Centro de Bebedero, el cual puede presentar deslizamientos y
30 causar alguna emergencia.

31

32 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

33

34 **Inciso 18. Jean Paul Espinoza Arceyut, Unidad de Promoción de la Participación Juvenil.**

35

36 Remite el correo electrónico adjuntando un oficio en relación al proceso de conformación de los Comités
37 de la Persona Joven, mismos que deben llevarse a cabo entre octubre y noviembre 2024, a su vez se
38 recuerda la importancia que tiene esta comisión para las juventudes de su localidad.

39

40 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

1 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite el oficio COR-AL-1467-2024, para su conocimiento, análisis y aprobación, se traslada el oficio
4 COR-GHA-0200-2024, suscrito por el Director de Gestión Hacendaria y la Coordinadora de
5 Planificación Estratégica donde se remite el Informe de Ejecución- I Semestre 2024.

6

7 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8

9 **Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10

11 Remite el oficio COR-AL-1468-2024, en seguimiento de los acuerdos AC-038-024 y AC-078-2024
12 relacionado con infortunios, adjunto se le remite el oficio COR-DS-0243-2024 del Proceso Desarrollo
13 Social donde se facilita el informe de fiscalización del Subsidio por infortunio del señor Omar Campos
14 Marín.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

19

20 Remite el oficio COR-AL-1469-2024, en seguimiento al acuerdo AC-146-2024, donde se traslada la
21 solicitud inicial de valoración por situación de Desgracia o Infortunio remitida por Jessica Vargas
22 Salazar, adjunto se remite el COR-DS-0242-2024 del Proceso Desarrollo Social donde se facilita el
23 informe con la recomendación técnica del caso.

24

25 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

26

27 **Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

28

29 Remite el oficio COR-AL-1470-2024, en seguimiento al acuerdo AC-171-2024, donde se traslada el
30 oficio DE-E-153-06-2024, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales respecto de la eventual afectación
31 que pueda generar el Decreto 44263-MOPT a la Municipalidad de Escazú, adjunto se remiten los oficios
32 COR-AJ-475-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos y el oficio COR-GU-0333-2024 de la Dirección
33 de Gestión Urbana donde se facilita el criterio técnico de la documentación trasladada.

34

35 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

36

37 **Inciso 23. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

38

39 Remite el oficio COR-AL-1471-2024, adjuntando el oficio COR-GA-260-2024, del Subproceso Gestión
40 Ambiental, invitando a los talleres participativos para la construcción de la Política Ambiental.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite el oficio COR-AL-1472-2024, con el asunto: proyecto de "Reglamento para otorgar ayudas
6 temporales a los vecinos del cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio"

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 25. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio COR-AL-1473-2024, donde en seguimiento al acuerdo AC-170-2024 relacionado con una
13 nota suscrita por varias personas usuarias de la actividad cultural "Notas de Primavera", se adjunta el
14 oficio COR-DC-0214-2024 del Proceso de Desarrollo Cultural, atendiendo cada uno de los puntos
15 señalados, a fin de que el Concejo Municipal pueda generar respuesta a las personas interesadas.

16

17 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

18

19 **Inciso 26. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

20

21 Remite oficio COR-AL-1461-2024, se traslada el procedimiento especial 2023XE-000002-0020800001,
22 con la finalidad de que el Concejo Municipal adopte un acuerdo requerido por la Notaría del Estado, en
23 torno a la compra del bien inmueble 1-00460770-001-002-003 según el pliego de condiciones publicado
24 en el sistema SICOP (Compra de un terreno para ampliación de la Escuela del Carmen). Se recibe
25 expediente.

26

27 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

28

29 **Inciso 27. Unidad de Capacitación y Formación, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**
30 **(IFAM).**

31

32 Remite correo electrónico dirigido a la regidurías propietarias y suplentes donde externan una invitación
33 para que participen en la capacitación sobre la conformación de los Comités Cantonales de la Persona
34 Joven para el periodo 2025-2026, se llevará a cabo el próximo sábado 10 de agosto de 10:00 am a
35 12:00 m.d., de forma virtual y se les solicita formalizar la inscripción al siguiente enlace que aparece en
36 el correo electrónico; adicional indica que le comparten una serie de buenas prácticas orientadas al apoyo
37 de los Comités Cantonales de la Persona Joven en las Municipalidades. Estas tienen como objetivo
38 promover la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, así como fortalecer las estructuras
39 que permiten su desarrollo integral dentro de cada comunidad

40

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 28. Fabio Madrigal Bermúdez, Atletismo Extremo.**

4

5 Remite correo electrónico donde informa que la empresa tiene programado realizar un evento deportivo
6 de atletismo “La Clásica San Miguel Arcángel”, la cual tendrá un recorrido de 5 y 10 kilómetros, este
7 evento será el día domingo 29 de setiembre del 2024, desde las 4:30 am y culminará a las 10:30 am;
8 solicitan apoyo desde las 3:00 am en la Villa Olímpica Ecológica de Escazú, ya que deben colocar
9 estructuras de salida y meta, vallas y nave de hidratación que se requiere para los corredores que asistirán
10 al evento, adicional el visto bueno de la ruta cuyo recorrido es por calles cantonales.

11

12 Se remite a la Administración y Comisión de Cultura y Deporte.

13

14 El Presidente Municipal; nuevamente y de conformidad con el trámite que venimos implementando
15 desde la sesión pasada, la correspondencia ya fue remitida respectivamente a las diferentes comisiones
16 y así consta en la asignación del cuadro de correspondencia, cualquier duda o solicitud expresa de algún
17 documento con todo gusto lo pueden solicitar y coordinar con la Secretaría municipal. Pese a lo indicado,
18 hay alguna correspondencia, hay cierta correspondencia que entró de última hora, después del, de la hora
19 límite, por lo tanto, tendríamos que en este momento ahora sí, incorporarla y asignarla en este momento,
20 les solicito, si están de acuerdo, para poder asignar esta correspondencia, eh, votar a favor de asignar la
21 misma, de recibirla, de incluirla en el trámite de correspondencia del día de hoy, quienes estén de acuerdo
22 con incluir la correspondencia, eh, en, recibida de forma extemporánea para poder ser conocida y
23 tramitada y asignar respectivamente, favor levantar la mano.

24

25 La Secretaria Municipal; siete votos queda incorporado. Gracias.

26

27 El Presidente Municipal; voy a proceder a indicar la correspondencia incorporada y misma remisión:

- 28 • Primeramente tenemos un correo enviado por la señora Guisell Sánchez Camacho. Indica asunto
29 reglamento prototipo de la Ley 10.359 de apoyo municipal para adultos mayores en pobreza y la
30 nota indica lo siguiente: *“Señores y señoras encargados, Procesos Secretaría Municipal, Concejos
31 Municipales del país. Estimados y estimadas: Me complace saludarlos en esta ocasión para
32 compartirles el reglamento prototipo de la Ley número 10.359, “Apoyo municipal para adultos
33 mayores en pobreza”, del 13 de julio de 2023, el cual establece una base para la habilitación del
34 apoyo, que puede brindar el Gobierno Local en materia de extensión y condonación de los cobros
35 que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentra en condición
36 de pobreza y pobreza extrema, solicita de manera respetuosa, solicita apoyo para hacer del
37 conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, documento adjunto”*. Esto lo envía la señora
38 Guisell Sánchez Camacho de la UNGL, el documento viene remitido por la UNGL. Favor remitirlo
39 a Asuntos Jurídicos, por favor.
- 40 • Tenemos, una en, un correo de parte del señor Andrés Agüero Alvarenga, síndico propietario de San

- 1 Antonio. Indica: *“Esperando se encuentre muy bien, remite tercer informe mensual del Concejo de*
2 *distrito San Antonio y acuerdos aprobados en firme. Esto para efectivo conocimiento y trámite.*
3 *Saludos.”* Por favor remitir la copia del informe a todos los miembros del Concejo Municipal, se
4 tiene con carácter informativo y será remitido a los miembros del Concejo para su debida valoración
5 y eventual consultas o comentarios.
- 6 • Tenemos una, otro correo de la señora Gabriela Cortés: *“Buenas tardes, estimados del Concejo*
7 *Municipal de Escazú adjunto solicitud esperando una pronta respuesta”*, indica. *“Y el tema dice lo*
8 *siguiente: Atención, señores, Consejo Municipal de Escazú, yo Freddy Brenes Cortés”*, calidades
9 que se indican, *“director y fundador de la comparsa San Miguel de Escazú del año 91, con todo*
10 *respeto, me dirijo a ustedes para felicitarlos, desearle lo mejor como representantes de nuestro*
11 *querido Escazú. Sé que cumplirán de la mejor manera sus labores. Estimados señores; como*
12 *muchos de ustedes ya conocen la comparsa San Miguel de Escazú,, la cual se ha dedicado todos*
13 *estos años a recibir a jóvenes de diferentes edades, para que participen sanamente en nuestro grupo*
14 *el cual ha representado al pueblo en muchos eventos a nivel nacional, carnavales de San José,*
15 *como lo fue en este último en el año 2023, al cual a pudimos, pudimos participar gracias a la ayuda*
16 *de las personas que obviamente nos ayudó a hacer posible nuestra participación, en dicho*
17 *carnaval, para poder seguir llevando a cabo esta actividad y seguir reuniendo estos jóvenes.*
18 *Siempre hemos necesitado ensayar en el parque de Escazú Centro, como siempre lo hemos hecho,*
19 *pero lamentablemente a inicios de este año, la Administración de la Alcaldía, a inicios de este año,*
20 *la Administración de la Alcaldía decide cancelar el permiso y nos indican volver a solicitar*
21 *nuevamente este permiso, la cual ya lo hicimos hace 2 meses y aún no hemos tenido respuesta*
22 *alguna por parte de la Alcaldía. Por esa razón, le solicito el favor como Concejo, nos ayuden con*
23 *el permiso para poder seguir llevando a cabo los ensayos de este grupo de jóvenes, los ensayos se*
24 *llevan a cabo los días sábados de 4 a 5 y 45, así es como había sido establecido, respetando la*
25 *misa de las 6 y cualquier otro evento que se lleve en ese momento, piden la ayuda para que se tome*
26 *en cuenta que, lo que se ha logrado todos estos años, mantener más de 50 jóvenes en el grupo*
27 *alejados de las drogas y demás, que con los ensayos se mantienen ocupados, entretenidos y en*
28 *familia.”* Esa es la nota que se recibe, se remite la misma a la administración, por favor, solicitando
29 se nos informe del trámite respectivo de la misma, básicamente si ya hubiera un tema posterior a
30 valorar, pues ya lo, vemos la respuesta en comisión, pero vamos a ver si esto lo podemos resolver,
31 fácilmente, verdad, parece que es un tema de no tan complicada resolución, este, solicitando así
32 mantener informado al Concejo por favor y copiado al Concejo, gracias.
 - 33 • Este, tenemos otra, OK, tenemos, perdón, unas actas, sí, tenemos el traslado del acta, tenemos de
34 parte del señor Ernesto León y doña Susana Benavides los traslados del acta 05, correspondientes
35 al periodo de 2024-2028 del Concejo de Distrito de Escazú, este, aprobada en sesión ordinaria
36 número 04, del 01 de julio del 2024 para lo correspondiente y por parte de don Ernesto se nos remite
37 el acta 03, el acta 05 por parte de doña Susan y el acta 03 por parte de don Ernesto, aquí vienen con
38 las copias del acta. Favor e igual copiar en correo y remitir la versión digital a los, en este caso, ya
39 sería escanearlas y remitir la versión digital a los miembros del Concejo, para que queden
40 debidamente informados.

1 • Y por último tenemos el oficio COR, oficio COR-ALSM-12-2024 indica lo siguiente, está dirigido
2 por parte de la Asesoría Legal de este Concejo Municipal, a mi persona en calidad de Presidente
3 del Concejo Municipal e indica lo siguiente: *“Estimado señor Presidente. En atención al traslado
4 de sobre cerrado, rotulado, denuncia confidencial, recibido en la Secretaría, ingresado en la
5 correspondencia con el oficio de trámite respectivo, se procede a manifestar lo siguiente: Que el
6 sobre trasladado está cerrado con cintas sobre las que estamparon las firmas de la Secretaría y del
7 Aseso Legal. Que el suscrito en observancia del deber del secreto procedió a abrir el citado sobre
8 y analizar el contenido, resulta que la documentación incluida corresponde a una denuncia por
9 violencia política que involucra a personas que ejercen puestos de elección popular dentro del
10 Gobierno local. Tercero; que el reglamento para prevenir, atender, sancionar y radicar violencia
11 contra las mujeres en la política en la Municipalidad de Escazú, caso establece el párrafo segundo
12 del artículo 13”*. Y aquí se indica, básicamente se citan los, las normas de rigor del reglamento
13 indicado, que básicamente contiene lo que es el carácter, artículo de denuncia y conformación del
14 órgano director y se indica en el punto cuarto y quinto básicamente, eh, la recomendación final y lo
15 digo sintéticamente porque hay una moción que va a leer específicamente la integralidad de este
16 oficio, entonces simplemente estoy resumiendo el contenido. En el último punto; se indica que el
17 Asesor Legal recomienda que de previo a emitir un acto administrativo tendiente a instruir la
18 conformación del órgano administrativo correspondiente, se solicita a la Administración Municipal
19 que realice con carácter de urgencia las gestiones para que se provea el Concejo de los servicios
20 profesionales de Asesoría Jurídica, de conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41
21 del reglamento, que, que ya se citó y por lo tanto se sugiere presentar una moción.

22 Esta Presidencia del Concejo Municipal, misma que se estará presentando en el apartado de mociones
23 conforme a lo ya indicado compañeros, para que se tome un acuerdo tendiente a solicitar los servicios
24 profesionales del caso, este, básicamente eso sería la, el oficio igual, favor remitirlo a los miembros del
25 Concejo queda con carácter informativo. Gracias, porque al final de cuentas ya el trámite dispuesto,
26 pues, se va a conocer el día de hoy, que es la presentación de la moción.

27

28 **Inciso 29. Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

29

30 Remite documento compartiendo el Reglamento prototipo de la Ley N°10.359 "Apoyo municipal para
31 adultos mayores en pobreza" del 13 de julio de 2023 el cual establece una base para la habilitación del
32 apoyo que pueda brinda el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste
33 realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 año en situación de pobreza y pobreza extrema.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 30. Andrés Agüero Alvarenga, Síndico Propietario, Concejo de Distrito de San Antonio de**
38 **Escazú.**

39

1 Remite tercer informe mensual del Concejo de Distrito San Antonio y acuerdos aprobados en firme, esto
2 para su respectivo conocimiento y trámite. Saludos.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 31. Gabriela Cortés, Comparsa San Miguel.**

7

8 El señor Freddy Brenes Cortés, solicita el permiso para poder ensayar los días sábados de 4:00pm a
9 5:45pm por motivo que la Administración decidió cancelar el permiso que tenían y que deben volver a
10 solicitar el mismo.

11

12 Se remite a la Administración.

13

14 **Inciso 32. Ernesto Álvarez León, Síndico Propietario, Concejo de Distrito de Escazú.**

15

16 Remite el acta 004-2024 correspondiente al periodo 2024-2028 aprobada por el Concejo de Distrito de
17 Escazú en Sesión Ordinaria N°3 el 17 de junio del 2024.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 33. Susan Benavides Badilla, Síndica suplente, Concejo de Distrito de Escazú.**

22

23 Remite el acta 005-2024 correspondiente al periodo 2024-2028 aprobada por el Concejo de Distrito de
24 Escazú en Sesión Ordinaria N°4 el 1 de junio del 2024.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 34. Ernesto Álvarez León, Síndico Propietario, Concejo de Distrito de Escazú.**

29

30 Remite el informe N°3 comprendido del 17 de junio al 14 de julio del periodo 2024-2028, por el Concejo
31 de Distrito de Escazú.

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 35. Mario Contreras, Asesor Legal, Municipalidad de Escazú.**

36

37 Remite el oficio COR-ALCM-12-2024, en referencia en Atención al traslado de denuncia en sobre
38 cerrado.

39

40 Se toma nota.

1 **Inciso 36. Ricardo López Granados, Regidor propietario y Eduardo Chacón Castro, regidor**
2 **suplente, Concejo Municipal de Escazú.**

3
4 Moción con dispensa de trámite de presentación orientada a que la Comisión de Obra Pública establezca
5 mensualmente previa coordinación con la Administración Municipal, visitas de campo a todos los
6 proyectos en ejecución relacionados a obra pública.

7
8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9
10 **Inciso 37. Miembros del Concejo Municipal de Escazú.**

11
12 Moción con dispensa de trámite de presentación orientada para promover la suscripción de un convenio
13 marco entre la municipalidad de Escazú y el INAMU, para establecer el marco general de cooperación
14 y coordinación entre ambas instituciones.

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16
17 El Presidente Municipal; eso sería compañeros, en relación con el tema de la asignación de la
18 correspondencia para el día de hoy. Pasamos a Asuntos de la Presidencia.

19
20 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

21
22 El Presidente Municipal; comentarles compañeros, en Asuntos de la Presidencia, brevemente que el
23 pasado viernes 12 de julio se celebró en horas de la mañana una pequeña sesión de trabajo con don
24 Daniel Cubero, encargado de la Gestión de Riesgo Municipal, de la parte, del área de Gestión del Riesgo
25 Municipal, asistieron varios compañeros, este, estuvo doña, doña Doris, acompañándonos, doña Silvia
26 también nos acompañó nos acompañó doña Adriana y mi persona, creo que no estoy dejando a nadie y
27 doña Pamela, correcto estuvo don Daniel Cubero y doña Pamela Solano, Trabajadora Social también del
28 área de Gestión del Riesgo, compañeros realmente muy importante la información que nos compartió
29 don Daniel, eh, es un tema muy relevante, sin duda alguna, entiendo que parte de este tema va a ser
30 tocado en lo que va a ser la presentación de las áreas técnicas, lo que ya comentamos y que veremos en
31 el apartado de mociones, pero en todo caso no dejo de instar, instales a que se informen debidamente de
32 todo lo que tiene que ver con gestión de riesgo como ustedes deben saber y probablemente han leído en
33 internet el tema del cambio climático, se va a intensificar en los próximos años, hay una serie de
34 situaciones a las cuales este cantón obviamente no es ajeno y es importante tratar de fortalecer en la
35 medida de lo posible la gestión de riesgo y también entender, tener comprensión de la dinámica que
36 conlleva toda esta problemática, porque al final de cuentas muchas veces corremos cuando ya tenemos
37 la emergencia y lo que deberíamos estar haciendo es más bien tomando las acciones necesarias para
38 prevenirla y minimizar al máximo el impacto que ésta pueda tener entonces ahí hay definitivamente
39 temas que podemos apoyar, al área de gestión de riesgo, yo sí quisiera en, lamentando que no pudieron
40 asistir más compañeros, yo sí quisiera pedirles a ellos, vamos a buscar el espacio para que en una sesión

1 ordinaria nos puedan venir aquí a hacer una presentación abreviada, porque sí, me parece muy
2 importante que todos conozcan de este tema y también por supuesto que la comunidad de Escazú pueda
3 también conocer, sin duda tiene muchas preguntas sobre este tema y vamos para la parte más dura de la
4 época lluviosa, así que es importante estar bien informados, bien preparados para que también podamos
5 aportar cada uno desde nuestro rol, el máximo posible cuando lleguen las situaciones de necesidad, que
6 lamentablemente llegarán, pero que si estamos unidos y si estamos todos coordinados y preparados,
7 vamos a poder aportar sin duda mucho más. Eso sería básicamente con el tema de Asuntos de la
8 Presidencia. Vamos a pasar al apartado quinto de Mociones.

9

10 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

11

12 El Presidente Municipal; tenemos para el día de hoy cuatro mociones, tenemos cuatro mociones, una
13 que va a ser presentada por parte de los compañeros don Eduardo, don Eduardo Chacón y don Ricardo
14 López, eh, con relación a un tema de obra pública y después vienen las 3 mociones que ya se comentaron
15 con relación al convenio marco, con relación al acuerdo de sesión extraordinaria para este jueves y con
16 relación al tema de la solicitud de la Administración de apoyo técnico legal para el tema del trámite de
17 la denuncia confidencial y la eventual apertura de órgano director, que fue lo que ya hemos comentado,
18 por el orden donde Eduardo, adelante por favor, lo escuchamos. Después procederé a leer las mociones
19 respectivas.

20

21 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro;**
22 **orientada en establecer mecanismos claros y efectivos de fiscalización para los proyectos de**
23 **infraestructura financiados por la Municipalidad de Escazú.**

24

25 El regidor Eduardo Chacón; gracias, señor Presidente.

26

27 El Presidente Municipal; per(sic), per(sic), perdón de previo, de previo a que proceda a leerla, don
28 Eduardo, les solicito compañeros la dispensa del trámite de presentación para la presente moción.
29 Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

30

31 La Secretaria Municipal; siete votos.

32

33 El regidor Eduardo Chacón; gracias.

34

35 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí, adelante.

36

37 “Moción con dispensa de trámite de presentación presentada por los regidores Ricardo López Granados
38 y Eduardo Chacon Castro del partido Unidos por Escazú UPE.

39

40 Considerando:

- 1 1. Que la obra pública juega un papel fundamental en el desarrollo y bienestar de todos los
2 Escazuceños
- 3 2. Que la responsabilidad de los representantes políticos es primordial para fiscalizar eficazmente
4 el uso de los recursos destinados a la obra pública para garantizar su adecuado funcionamiento.
- 5 3. Que conscientes de los errores previos en infraestructura deportiva, como los drenajes del estadio
6 Nicolás Masis y la Villa Deportiva, derivados de una insuficiente fiscalización en el pasado.
- 7 4. Que la necesidad de información actualizada es imperativa para los miembros de la Comisión de
8 Obra Pública, para que se mantengan debidamente informados y actualizados sobre el desarrollo
9 y avances de la infraestructura de nuestro cantón.
- 10 5. Que la fiscalización rigurosa de recursos públicos es esencial, ya que Escazú invierte miles de
11 millones de colones en obra pública, es fundamental que estos recursos sean fiscalizados de
12 manera eficiente y transparente.
- 13 6. Que es de relevante importancia informar a la comunidad sobre los proyectos de obra pública
14 planificados, así como la duración estimada de los mismos, para que puedan tomar
15 consideraciones necesarias y estén al tanto de su avance.

16
17 Esta estructura se incorpora considerandos de manera clara y organizada, seguidos por las acciones
18 específicas que se proponen tomar para mejorar la fiscalización y comunicación en relación con la obra
19 pública en Escazú.

20
21 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión.

22
23 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
24 Ley General de la Administración Pública, artículo 13, de la ley 7794 del Código Municipal, se acuerda
25 **PRIMERO:** Establecer mecanismos claros y efectivos de fiscalización para los proyectos de
26 infraestructura financiados por la Municipalidad de Escazú, mediante informe bimensual por parte de la
27 administración sobre los avances y cumplimiento de lo establecido en los contratos de obra pública.
28 **Segundo:** Que la Comisión de Obra Pública establezca mensualmente previa coordinación con la
29 administración municipal, visitas de campo a todos los proyectos en ejecución relacionados a obra
30 pública. **Notifíquese este acuerdo a la Comisión de obra Pública y al señor alcalde municipal en su
31 despacho para lo de su cargo.”**

32
33 El Presidente Municipal; muchas gracias don Eduardo, alguna consulta o comentario con relación a la
34 presente moción, la misma, según hemos conversado, estará siendo trasladada a Asuntos Jurídicos para
35 su dictaminación. Favor trasladarla a Asuntos Jurídicos, por favor. Gracias. Voy a proceder a leer, este,
36 hay 2, hoy vamos a presentar, perdón, sí, sí les decía, le primeramente la moción relacionada a la emisión
37 del convenio marco, a lo que sería la promoción, perdón del convenio marco con el INAMU, esta no
38 lleva dispensa de comisión, este, puesto que ya como hemos acordado, salvo se, salvo excepción, vamos
39 a estar tramitándolo hacia comisiones, por lo tanto, esta primera no lleva trámite de Comisión,
40 posteriormente estaremos leyendo 2 mociones adicionales, las cuales sí llevan dispensa de trámite de

1 Comisión, la primera porque tiene que ver con la sesión extraordinaria para este jueves y la segunda,
2 porque, este, es un tema disciplinario de urgencia en el cual, este, la celeridad es importante y
3 básicamente es una moción de trámite para poder dar continuidad con las diligencias respectivas. Voy a
4 proceder a leer la primera moción que les indicaba en relación con el convenio marco, un momentito por
5 favor.

6
7 Al ser las veintidós horas con quince minutos se retira del recinto la regidora Adriana Solís Araya.

8
9 El Presidente Municipal; OK, no hay problema. OK, les solicitó la dispensa de trámite de presentación
10 para hacer lectura de la moción del convenio marco del INAMU, quienes estén de acuerdo favor levantar
11 la mano, eh, tomar nota de la sustitución, por favor, en este caso en favor de doña Doris Mayela en lugar
12 de doña Adriana, por favor, a partir de este momento, gracias. Favor quienes estén de acuerdo con la
13 dispensa de trámite de presentación para esta moción, levantar la mano.

14
15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16
17 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en promover la**
18 **suscripción de un convenio marco entre la municipalidad de Escazú y el INAMU, para establecer**
19 **el marco general de cooperación y coordinación entre ambas instituciones.**

20
21 El Presidente Municipal; gracias, voy a proceder a la lectura, indica lo siguiente.

22
23 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN**

24
25 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén y el Regidor Manuel Flores Fernández, del Partido**
26 **Terra Escazú. Moción igualmente presentada por la regidora Marcela Quesada Zamora y Silvia**
27 **Castro Mendoza, del Partido Liberación Nacional. Moción igualmente presentada por la regidora**
28 **Laura Fonseca Herrera, del Partido Unidos Podemos, y las regidoras Adriana Solís Araya y Doris**
29 **Agüero Córdoba, del Partido Yunta Progresista Escazuceña. Moción presentada a su vez por los**
30 **regidores Ricardo López y Eduardo Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú. Moción**
31 **Presentada por la regidora Sigrid Miller Esquivel y el Regidor José Campos Quesada, del Partido**
32 **Nueva Generación.**

33
34 **Considerando:**

35
36 1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
37 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, el impulsar
38 políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en
39 favor de la igualdad y la equidad de género. Lo anterior, de conformidad con el artículo 4, inciso
40 i) del Código Municipal.

- 1 2. Que la materia de género forma parte de los intereses locales que el Concejo Municipal debe
2 tutelar, de conformidad con el artículo 49 del Código Municipal, mismo que dispone la
3 conformación de la Comisión de la mujer como una de las comisiones permanentes del Concejo
4 Municipal.
5
 - 6 3. Que, con dicho propósito en este período de gobierno, se conformó y puso en funcionamiento la
7 comisión de la mujer, la cual no funcionó ni sesionó en el período anterior, con el objetivo de
8 impulsar proyectos, iniciativas, y acciones concretas en materia de género, incluida la revisión y
9 actualización de la política cantonal en el tema.
10
 - 11 4. Que, como parte de las gestiones realizadas, se invitó, mediante acuerdo AC-107-2024 del
12 pasado 20 de mayo, a la señora Cindy Quesada Hernández, ministra de la mujer, y a la señora
13 Adilia Caravaca Zúñiga, en ese momento presidenta ejecutiva del INAMU, a asistir en sesión
14 extraordinaria al Concejo municipal, con la finalidad de que ambas se refirieran al desarrollo de
15 proyectos relacionados con la condición de la mujer.
16
 - 17 5. Que el pasado 11 de julio, este concejo municipal recibió finalmente en sesión extraordinaria a
18 la señora Cindy Quesada Hernández, ministra de la mujer, y a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes,
19 actual jerarca del INAMU. En dicha sesión se pudo conocer de una serie de iniciativas
20 impulsadas por las actuales jefarcas a través del INAMU en la materia, tales como la estrategia
21 de espacios seguros, el apoyo institucional brindado por el Instituto con el proyecto de “puntos
22 violeta”, la existencia de recursos disponibles para apoyar emprendimientos desde el Fondo para
23 las mujeres, el trabajo de sensibilización realizado con los operadores de transporte público, así
24 como las posibilidades de capacitar al personal municipal e incluso a la representación política,
25 en materia de género.
26
 - 27 6. Que como resultado de dicho encuentro, ha quedado patente la posibilidad existente de reforzar
28 aún más la gestión realizada por la municipalidad en materia de género, con el apoyo que el
29 INAMU puede brindar, y de igual forma, la posibilidad de reforzar desde la municipalidad la
30 gestión y el alcance de los proyectos e iniciativas promovidos por el INAMU y el despacho de
31 la señora ministra, al poder fungir el gobierno local como intermediario y facilitador entre la
32 población local y los recursos y programas del Instituto.
33
 - 34 7. Que, de conformidad con lo anterior, es procedente y conveniente impulsar la suscripción de un
35 convenio marco de cooperación entre ambas instituciones, municipalidad e instituto, a efectos
36 de formalizar y ordenar la cooperación entre ambas entidades, en beneficio de la comunidad de
37 Escazú.
- 38 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
39 moción:
40

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la
2 Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso i), 7 y 49 del
3 Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas
4 este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: PROMOVER la
5 suscripción de un convenio marco entre la municipalidad de Escazú y el INAMU, para establecer el
6 marco general de cooperación y coordinación entre ambas instituciones, con la finalidad de impulsar
7 iniciativas en materia de género, tanto a nivel interno como dirigidas a la comunidad local. SEGUNDO:
8 SOLICITAR a la administración iniciar las gestiones respectivas ante el INAMU, para coordinar la
9 formulación de un proyecto de convenio, que pueda ser conocido, y eventualmente aprobado, por este
10 Concejo. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la administración, para lo de su cargo.”

11

12 El Presidente Municipal; esa sería la moción compañeros, vamos a, a remitirla a Asuntos Jurídicos. Ah,
13 perdón, adelante, adelante don Ricardo.

14

15 El regidor Ricardo López; muy buenas noches a todos y a todas, señor Presidente muchas gracias, este,
16 me parece una moción bastante importante, más en el marco de la reciente visita, la señora Ministra y
17 Presidenta Ejecutiva del INAMU, este, estas iniciativas son muy bien recibidas, toda vez de que todo lo
18 que signifique derechos para la mujer y protección siempre van a tener un apoyo rotundo por parte de
19 este regidor, eh, como muestra está la moción que el señor José Campos en compañía de la síndica
20 Catarinna presentaron en la sesión pasada, donde por iniciativa propia y el compañero Eduardo Chacón
21 les pedimos que nos incluyeran como parte de los proponentes, el tema de género, el tema de los derechos
22 de la mujer siempre van a ser prioridad para este regidor, acciones concretas que en mi vida política he
23 hecho y me parecen importantes que estas cosas se sigan haciendo, este, fuimos en el partido que yo
24 represento, el Partido Unidos por Escazú, fuimos el tercer partido a nivel nacional, incluye a los partidos
25 nacionales, provinciales y cantonales en promover un reglamento, este, que previene la violencia
26 política, somos un partido libre de violencia política en contra de cualquier ser humano, eh, entonces eso
27 también nos llena, este, de orgullo en acciones concretas que, que he realizado, creamos la Secretaría de
28 la Mujer dentro del partido también, acciones que lideré en calidad de Presidente de la organización
29 política que represento, también a nivel presupuestario, con la tesorería del partido hicimos reservas
30 importantes para promover, este, actividades en pro de los derechos de las mujeres, como una política
31 de partido político en el sentido de ADN, que buscamos la protección de los derechos de la mujer y su
32 tranquilidad dentro de la organización que represento. Además, también me llena de orgullo, gestiones
33 importantes que he realizado en el tema de la participación justa de la mujer en la política, al ser uno de
34 los pocos partidos al que el Tribunal Supremo de Elecciones, eh, le aceptó el 100% en la inscripción de
35 sus papeletas, casualmente porque respetamos el tema de la paridad, entonces señor Presidente, lo
36 felicito por la iniciativa y creo que vamos por el camino correcto. Buenas noches.

37

38 El Presidente Municipal; muchas, muchas gracias compañero, gracias, este, entonces bueno, remitimos
39 la moción. Perdón don Eduardo, adelante por favor.

40

1 El regidor Eduardo Chacón; quiero sumar a las palabras del compañero Ricardo López, que siempre
2 desde nuestra primera gestión que estuvimos en el 2016-2020, hemos luchado por los espacios de las
3 mujeres en Juntas de Educación, comité de Deportes y esto es una señal clara que siempre hemos
4 apoyado el tema de género, en, cuando hemos estado nosotros en nuestra propia gestión, así que los
5 felicito por ese tipo de iniciativas y cuente con, con todo el apoyo.

6
7 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros, de verdad que les agradezco y, y no me cabe la
8 menor duda que, que es un sentimiento generalizado, de verdad que la visita de la señora Ministra y la
9 Presidenta del INAMU, yo creo que a todos nos, nos generó un vigor, si se quiere renovado por el tema
10 de género, verdad, y, y es muy bonito que también salen cosas buenas de la Municipalidad, eso es muy
11 importante, pero por eso siempre tenemos que buscar promover más cosas y, y yo creo que a partir de
12 ese tipo de intercambios y de espacios que vamos a tener con eventualmente el convenio marco que
13 estoy seguro se llegará a concretar, vamos a poder trabajar desde un enfoque sumamente integral y de
14 verdaderamente alineados al a las instituciones nacionales en este tema, así que no, muchas gracias de
15 verdad. Voy a proceder, esta se remite a Jurídicos entonces doña Priscila, verdad.

16
17 **Inciso 3. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en solicitar a la**
18 **Administración Municipal que con carácter de urgencia realice las gestiones necesarias, a fin de**
19 **que se le provea al Concejo Municipal de los servicios profesionales de asesoría jurídica, de**
20 **conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41 del citado Reglamento, para Prevenir,**
21 **Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad**
22 **de Escazú.**

23
24 El Presidente Municipal; voy a proceder a leer la próxima, esta tiene que ver con el oficio que ahora
25 comentaba por parte de la Asesoría Legal, entonces favor les rogaría la dispensa del trámite de
26 presentación para poder conocer la moción, los que estén de acuerdo, favor levantar la mano.

27
28 La Secretaria Municipal; siete votos.

29
30 El Presidente Municipal; gracias.

31
32 Al ser las veintidós horas con treinta minutos ingresa al recinto la regidora Adriana Solís Araya.

33
34 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente**
35 **moción tendiente a solicitar a la Administración Municipal que provea al Concejo Municipal de**
36 **los servicios profesionales legales de conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41**
37 **del citado Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las**
38 **Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú. Lo anterior con fundamento en los artículos**
39 **27 y 44 del Código Municipal; y en las siguientes consideraciones:**

40

1 **PRIMERA:** Que en esta fecha la Presidencia recibió el oficio COR-ALCM-012-2024 de la Asesoría
2 Legal de este Concejo Municipal emitido en atención a traslado de correspondencia de sobre cerrado
3 rotulado: DENUNCIA CONFIDENCIAL. Mismo que involucra a personas que ejercen puestos de
4 elección popular dentro del gobierno local.

5
6 **SEGUNDA:** Que en dicho oficio se manifestó lo siguiente:

7 **“PRIMERO:** *Que el sobre trasladado estaba cerrado con cinta adhesiva sobre las que se*
8 *estamparon las firmas de la Secretaria Municipal y del suscrito Asesor Legal del Concejo*
9 *Municipal.*

10 **SEGUNDO:** *Que el suscrito en observancia del deber de secreto profesional procedió a abrir el*
11 *citado sobre cerrado y a analizar el contenido de este, resultando que la documentación incluida*
12 *corresponde a una Denuncia por Violencia Política que involucra a personas que ejercen puestos*
13 *de elección popular dentro del gobierno local.*

14 **TERCERO:** *Que el “Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia*
15 *contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú” establece en el párrafo segundo*
16 *del artículo 13 que:*

17 *“(…) Los procedimientos en ningún caso podrán incluir la ratificación de una denuncia por*
18 *parte de la mujer ni realizar una etapa de investigación preliminar de los hechos. Tampoco se*
19 *autoriza a promover la conciliación entre las partes ni convocar a audiencias con ese propósito*
20 *en ninguna etapa del proceso, por denuncias de violencia contra las mujeres en la política.”*

21 *Asimismo, en su capítulo VII establece un procedimiento específico para el trámite de las*
22 *denuncias y sanciones contra las personas electas popularmente, consignándose en sus artículos*
23 *40 y 41 lo siguiente:*

24 **“Artículo 40.- Denuncia.** *En los casos en que la persona denunciada sea la persona titular de*
25 *la Alcaldía, Vice alcaldía, Regidurías, Sindicaturas propietarias o las suplencias, así como*
26 *cualquier otra persona que ejerza un puesto de elección popular dentro del gobierno local, la*
27 *denuncia deberá de interponerse ante la Secretaria del Concejo Municipal, con copia a la*
28 *Presidencia de este órgano, quienes deberán garantizar en todo momento la confidencialidad*
29 *de la denuncia. En caso de que la persona denunciada sea quien ejerza la presidencia, la copia*
30 *se presentará a la vicepresidencia.*

31 **Artículo 41.- Conformación del órgano director.** *En un plazo no mayor a ocho días hábiles,*
32 *después de recibida la denuncia, el Concejo Municipal acordará la conformación del órgano*
33 *director del procedimiento administrativo disciplinario integrado de forma paritaria por tres*
34 *personas de la administración, del concejo municipal o contratadas por servicios profesionales*
35 *aptos para el abordaje de esta materia, preferiblemente con conocimiento en materia de*
36 *género, derechos humanos, derechos políticos y violencia contra las mujeres. Para la*
37 *conformación del órgano, el Concejo Municipal deberá garantizar la observancia de los*
38 *principios de objetividad e imparcialidad que rigen el debido proceso en la administración*
39 *pública.*

40 *En caso de que la persona denunciada sea integrante del Concejo Municipal, deberán*

1 *respetarse las reglas de la abstención y recusación, según lo establecido en el artículo 230 y*
2 *siguientes de la Ley General de la Administración Pública, así como lo dispuesto en el artículo*
3 *31 inciso a) del Código Municipal.”*

4 **CUARTO:** *Que sin detrimento del procedimiento regulado en el citado artículo 41, de*
5 *conformidad con la doctrina contenida en el inciso e) del numeral 90 de la Ley General de la*
6 *Administración Pública, el Concejo Municipal no podrá delegar la instrucción de los*
7 *procedimientos administrativos en persona diferente de quien ostente el cargo de la Secretaría*
8 *del Concejo. Sin embargo, en el caso particular de este Concejo Municipal, en virtud de que la*
9 *persona endilgada es miembro integrante del Concejo Municipal, la persona encargada de dicha*
10 *Secretaría se encuentra afectada por la causa de impedimento consignada en el inciso 9) del*
11 *artículo 12 del Nuevo Código Procesal Civil, Ley N^o 9342; así como en relación empleado-*
12 *patrono impropia, ya que la parte cuestionada integra el órgano superior jerárquico de la*
13 *Secretaría del Concejo Municipal. Por lo que deviene de recibo la habilitación reglamentaria*
14 *según el artículo 41 supra citado, de contratar por servicios profesionales aptos para el abordaje*
15 *de esta materia, preferiblemente con conocimiento en materia de género, derechos humanos,*
16 *derechos políticos y violencia contra las mujeres.*

17 **QUINTO:** *Que, como corolario de lo supra consignado, el suscrito Asesor Legal del Concejo*
18 *Municipal recomienda que, de previo a emitir acto administrativo tendiente a instruir la*
19 *conformación del Órgano Administrativo correspondiente, se solicite a la Administración*
20 *Municipal, que realice con carácter de urgencia realice las gestiones necesarias a fin de que se*
21 *le provea al Concejo Municipal los servicios profesionales de asesoría jurídica de conformidad*
22 *con los parámetros expuestos en el numeral 41 del citado Reglamento para Prevenir, Atender,*
23 *Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de*
24 *Escazú. Para lo cual sugiere que mediante moción de la Presidencia del Concejo Municipal se*
25 *proponga la adopción de Acuerdo tendiente a solicitar lo pertinente a los servicios profesionales*
26 *del caso. A cuyo efecto se adjunta propuesta de moción.*

27 *De esta manera queda atendido el traslado de correspondencia de sobre cerrado con Denuncia.”*
28

29 Al ser las veintidós horas con treinta y dos minutos sale del recinto la regidora Adriana Solís Araya.
30

31 **POR TANTO,** esta Presidencia recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución
33 Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13 y 115 de la Ley General de la Administración
34 Pública; 14, 15, 26 siguientes y concordantes de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la
35 Violencia contra las Mujeres en la Política; 12, 13 incisos i) y t) y 31 inciso a) del Código Municipal; el
36 oficio COR-ALCM-12-2024 del Asesor Legal del Concejo Municipal; 13, 40 y 41 del Reglamento para
37 Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la
38 Municipalidad de Escazú; el oficio de trámite N^o 610-E ingresado en la correspondencia del Concejo
39 Municipal en Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024; y en atención a la motivación
40 contenida en la moción que origina esta decisión, la cual este Concejo hace suya y la toma como

1 fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: DE PREVIO a instruir la conformación de un Órgano
2 Director de conformidad con el procedimiento establecido en los numerales 40 y 41 del Reglamento
3 para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la
4 Municipalidad de Escazú, SE SOLICITA a la Administración Municipal que con carácter de urgencia
5 realice las gestiones necesarias a fin de que se le provea al Concejo Municipal de los servicios
6 profesionales de asesoría jurídica de conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41 del
7 citado Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la
8 Política de la Municipalidad de Escazú. NOTIFÍQUESE este acuerdo juntamente con copia de la moción
9 que lo origina, al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

10
11 El Presidente Municipal; esa sería compañeros la propuesta de moción, nuevamente dentro de la
12 tramitología que se le está dando a este particular denuncia, que como vemos enmarca en un marco legal
13 especial, este, básicamente en, de previo a solicitar la dispensa de trámite de comisión, nos, pregunto si
14 algún comentario para el asesor. Don Eduardo, adelante por favor.

15
16 El regidor Eduardo Chacón; gracias señor Presidente, yo quisiera saber y preguntarle a, a don Mario
17 Contreras, el criterio legal por qué una documentación se diferencia de otra, cuando viene en sobre
18 cerrado, porque lo vivimos en carne propia y lo desconozco, no soy abogado, por qué en una manera se
19 maneja de, un, hacen un, de, se maneja, de un, de, se maneja así de, perdón, se hace de una manera y de
20 otra no, verdad, en el caso de una bolsa negra, se llevó a una comisión y se abrió y se entregó, se hizo
21 un, levantó un acta y todo ese tipo de cosas y en este caso también es un sobre cerrado que tiene para mí
22 la misma tramitología que la bolsa negra en mención, quisiera que el señor Contreras como Asesor Legal
23 de este órgano colegiado, me dijera el criterio legal, porque me imagino que es el criterio legal de una
24 sola persona, no de una comisión, a lo que yo entiendo señor Presidente, que es el criterio del señor
25 Contreras, solamente, entonces sí quisiera que él, me dijera con base a qué, utilizó un criterio para uno
26 y para otro no, señor Contreras.

27
28 El Presidente Municipal; eh, don Mario, le ruego sí por favor contestar a la consulta. Muchas gracias.

29
30 El Asesor Legal; sí, con mucho gusto, muchas gracias señor Presidente y buenas noches a todos los
31 presentes, cuando usted refiere a la, la bolsa negra, este, a qué se, usted puntualmente indica que eso
32 pertenecía a una denuncia o su confusión es que eso fue por una denuncia.

33
34 El regidor Eduardo Chacón; don Mario mi pregunta es muy puntual, por qué la bolsa negra estaba cerrada
35 y este sobre estaba cerrado.

36
37 El Asesor Legal; ¿pero la bolsa negra contenía una denuncia?

38
39 El regidor Eduardo Chacón; no sé, yo, usted, usted lo sabrá, usted lo vio en el, en, en el tema de la
40 comisión.

1 El Asesor Legal; sí, pero de lo que usted conoce, que usted estuvo en una comisión, ¿esa bolsa negra
2 obedecía a una denuncia?

3

4 El regidor Eduardo Chacón; lo desconozco, no soy abogado yo,

5

6 El Asesor Legal; usted estuvo, pero usted estuvo en esa comisión.

7

8 El regidor Eduardo Chacón; no, no soy abogado Mario, usted sí lo es, entonces por eso le estoy pidiendo
9 el criterio.

10

11 El Asesor Legal; está en autos, en a tanto en la comisión con que usted estuvo presente y en las anteriores
12 que esa bolsa lo que contenía un informe solicitado por la, el Concejo Municipal, al Comité Cantonal de
13 Deportes es, eso usted, lo sabía o no.

14

15 El regidor Eduardo Chacón; no conocía el contenido de la bolsa don Mario.

16

17 El Asesor Legal; bueno, usted firmó un acta cuando esa bolsa se abrió, en, en donde se explicitó, que esa
18 a, que esa bolsa contenía el informe solicitado por el Concejo, o sea, esa es una solicitud de un informe
19 que vino a un, en un, en una bolsa sellada y que decía confidencial, pero lo solicitado era un informe,
20 eh, eso por un lado, por otro lado; dependiendo de los contenidos de, de, de las, de, de los documentos,
21 por ejemplo, si un documento dice que es una denuncia, dependiendo del tipo de denuncia, bueno, todas
22 las denuncias de conformidad con el artículo 6 de la de la Ley General de Control Interno y 8 de la Ley
23 contra el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, todo procedimiento de denuncia es confidencial,
24 todo, todo, el expediente, la persona que denuncia, la persona denunciada, todo eso es confidencial por
25 ley, entonces, en los casos, en los múltiples casos que ha habido en el Concejo, cuando ingresa un sobre
26 con una denuncia, eh, lo que ha hecho la, las presidencias que han estado, es que han remitido dicho
27 sobre cerrado, me lo han remitido a mí, para que en el ejercicio del, del secreto profesional, abra el sobre
28 y haga una recomendación al Concejo o a quien proceda, que es exactamente lo, lo que hice en, también
29 en este caso, se abrió el sobre y hago una recomendación de conformidad con lo que procede en virtud
30 de, la, la, el tipo de, de, de ley, invocado en la denuncia.

31

32 El regidor Eduardo Chacón; OK, no sé, no me quedó muy claro, pero está muy bien don Mario.

33

34 El Presidente Municipal; eh, nada más, un, un segundo por favor don Eduardo, a ver si puedo aportar
35 ahí un par de pinceladas, creo que es importante, más bien yo le diría a don Mario, tal vez usted me
36 puede aportar esta, esta aclaración, la ley específica porque entiendo que esta denuncia se enmarca entre
37 una ley especial, la ley específica tiene alguna disposición sobre el trámite de la denuncia, aquí estoy
38 buscándolo, pero tal vez usted que la tiene más presente.

39

40 El Asesor Legal; el artículo 14 de la ley.

1 El Presidente Municipal; ajá.

2

3 El Asesor Legal; refiere sobre la confidencialidad de, de las denuncias, pero en términos generales,
4 independientemente de la ley, de esta, de esta ley específica, la Ley General de Control Interno y la Ley
5 contra Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, establecen que las denuncias son confidenciales,
6 pero ésta específicamente, además que en el reglamento también, el reglamento de la Municipalidad,
7 también, lo, lo regula la, la confidencialidad inclusive me parece que en el 40 dice, eh, dice con copia a
8 la Presidencia, quienes deberán garantizar en todo momento la confidencialidad de la denuncia.

9

10 El Presidente Municipal; sí; eh, efectivamente, nada, nada más y como para aportar y complementar, tal
11 vez un, más puntual como quien dice y al punto, el artículo 15 de la ley, que es en la que se enmarca esta
12 denuncia especial, indica efectivamente principio de confidencialidad y dice *“para efectos de esta ley,
13 la confidencialidad opera en todos los casos de violencia política contra las mujeres y conlleva el deber
14 de las instancias que conocen y tramitan la denuncia, de no dar a conocer la identidad de la persona
15 denunciante, ni de las personas denunciadas. Así como de las particularidades del procedimiento,
16 declarándose confidencial desde el inicio hasta su finalización. En caso de faltar a este, lado de las
17 personas transgresoras, se sujetarán a procedimientos y sanciones en vía administrativa o jurisdiccional
18 que corresponda, según el caso”*, este, vean qué interesante esto que se dice “No obstante, lo indicado”,
19 como ya no podría ser de otra manera, porque son principios de los órganos directores, digamos, desde
20 el procedimiento administrativo, sancionatorio general, dice “No obstante lo indicado en el párrafo
21 anterior, la información relativa a estas sanciones, incluyendo la identidad de las personas sancionadas
22 posteriormente a la resolución del procedimiento y una vez adquiera firmeza, será de acceso público”,
23 entonces, cuando el proceso se acaba, se hace público en este caso el conocimiento del caso, mientras se
24 tramita hay ese tema y, y lo digo para complementar, tal vez ahí, más puntual en el tema del. Don Ricardo,
25 adelante por favor.

26

27 El regidor Ricardo López; sí, muy, muy puntualmente señor Presidente y compañeros, eh, lo que
28 corresponde aquí es darle trámite a esta denuncia como debe ser, este, conocemos. Ahora sí, señor
29 Presidente, le reitero, lo que procede es darle curso a la denuncia para que se hagan lo que corresponda,
30 que se hagan las investigaciones preliminares, haya derecho a la defensa, creo que pertenezco yo, en
31 calidad de, del género masculino, a un órgano colegiado vigoroso, donde en 2 meses y algo que llevamos,
32 este, ha prevalecido el respeto por todas las personas que integramos este órgano colegiado, este, y no
33 podemos bajo ninguna circunstancia, señor Presidente y compañeros y compañeras, permitir y ningún
34 tipo de violencia contra ninguna persona en este Concejo Municipal, vivimos, eh, momentos o recuerdos
35 recientes, de Concejos Municipales, no los voy a nombrar, donde perseguían mujeres, compañeros
36 perseguían mujeres, señalaban, le gritaban a 2 cm de la nariz a la mujer, sin decir las palabras que en
37 esos vídeos se escuchaban, si esas situaciones hubiesen llegado a una denuncia de violencia política,
38 perdón, yo siento que eso hubiera escalado a cárcel, porque eso es violencia de género, va más allá de
39 una violencia política, entonces, señor Presidente, compañeros, lo que corresponde es darle curso y

1 apegarse al bloque de la legalidad y será en ese espacio donde se determine la verdad real de los hechos.
2 Muchas gracias.

3

4 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias compañero. Si no hay más comentarios con relación
5 a la presente moción, sí les solicitaría en este caso, la dispensa del trámite de comisión, por razones
6 obvias, eh, entendiendo la urgencia de la presente trámite y la seriedad del mismo, quienes estén a favor
7 de la dispensa de comisión, les ruego levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; eh, firmeza por favor.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14

15 El Presidente Municipal; perfecto, entonces estamos, verdad.

16

17 La Secretaria Municipal; no, la aprobación no se votó, se votó la dispensa de comisión y la firmeza, falta
18 de aprobación.

19

20 El Presidente Municipal; perdón, gracias, disculpen, gracias por la aclaración y ahí las disculpas del
21 caso. Votamos efectivamente la dispensa al trámite de comisión. Ahora sí disculpen, por el fondo, la
22 moción, someto a votación el fondo de la moción. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

23

24 La Secretaria Municipal; siete votos.

25

26 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

27

28 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

29

30 **ACUERDO AC-189-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11, 169 de la Constitución Política; 6 de la Ley General de Control Interno; 11, 13 y 115 de la Ley**
32 **General de la Administración Pública; 14, 15, 26 siguientes y concordantes de la Ley para Prevenir,**
33 **Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política; 12, 13 incisos i) y t)**
34 **y 31 inciso a) del Código Municipal; el oficio COR-ALCM-12-2024 del Asesor Legal del Concejo**
35 **Municipal; 13, 40 y 41 del Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia**
36 **contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de Escazú; el oficio de trámite N° 610-E**
37 **ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09**
38 **de julio 2024; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina esta decisión, la**
39 **cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone:**
40 **DE PREVIO a instruir la conformación de un Órgano Director de conformidad con el**

1 **procedimiento establecido en los numerales 40 y 41 del Reglamento para Prevenir, Atender,**
2 **Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Política de la Municipalidad de**
3 **Escazú, SE SOLICITA a la Administración Municipal que con carácter de urgencia realice las**
4 **gestiones necesarias a fin de que se le provea al Concejo Municipal de los servicios profesionales**
5 **de asesoría jurídica de conformidad con los parámetros expuestos en el numeral 41 del citado**
6 **Reglamento para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la**
7 **Política de la Municipalidad de Escazú. NOTIFIQUESE este acuerdo juntamente con copia de la**
8 **moción que lo origina, al Despacho de la Alcaldía Municipal.”DECLARADO**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 El Presidente Municipal; gracias, muchas gracias, excelente. Pasamos a la última moción del día de hoy.

12

13 **Inciso 4. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en convocar Sesión**
14 **Extraordinaria para el lunes 22 de julio 2024, a las diecinueve horas en el edificio del antiguo**
15 **Country Day School con ocasión de atender la presentación solicitada mediante el Acuerdo AC-**
16 **113-2024, de las áreas técnicas de la Municipalidad.**

17

18 El Presidente Municipal; esa es muy puntual, OK, vamos un momentito para leerla por favor, si es una
19 moción, es una moción muy puntual, que tiene que ver con una solicitud que ya se había hecho para
20 atender las áreas técnicas de la Municipalidad y poder conocer de fondo la estructura municipal. Les
21 solicito primeramente votar la dispensa del trámite de presentación, los que estén de acuerdo, favor
22 levantar la mano.

23

24 La Secretaria Municipal; siete votos.

25

26 El Presidente Municipal; gracias, procedo a darle lectura.

27

28 Al ser las veintidós horas con cuarenta y dos minutos ingresa al recinto la regidora Adriana Solís Araya.

29

30 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente**
31 **moción tendiente a sesionar extraordinariamente el jueves 18 de julio 2024. Lo anterior con**
32 **fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes Consideraciones:**

33

34 **PRIMERA:** Que mediante Acuerdo AC-113-2024 de Sesión Ordinaria 04, Acta 05 del 28 de mayo 2024,
35 el Concejo Municipal dispuso:

36 *ACUERDO AC-113-2024 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de presentación y de comisión*
37 *y con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13*
38 *de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso u) y 21 del Código Municipal, se dispone:*
39 *Instar al Sr. Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, a que coordine la presentación de las*
40 *jefaturas de las dependencias municipales ante este Concejo Municipal, en un lapso no mayor a un*

1 *mes; cuyo objetivo principal será lo siguiente: a) Que el Concejo Municipal conozca la estructura*
2 *administrativa de la Municipalidad y sus jefaturas. b) Establecer una buena coordinación entre el*
3 *Concejo Municipal y las dependencias municipales. c) Brindarle un espacio adecuado de*
4 *comunicación a los funcionarios municipales ante este Concejo Municipal para que expongan cuales*
5 *son las funciones generales de su departamento. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal*
6 *en su despacho”*
7

8 **SEGUNDA:** Que dicho Acuerdo fue atendido mediante el oficio COR-AL-1052-2024 de la Alcaldía
9 Municipal en el que se solicitó indicar la fecha y hora en la cual se puede efectuar la presentación
10 correspondiente.

11
12 **TERCERO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
13 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser
14 convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de esta
15 se señalará mediante acuerdo municipal.

16 **POR TANTO:** El suscrito regidor, con ocasión de recibir la presentación de las áreas técnicas de la esta
17 Municipalidad, solicitada mediante Acuerdo AC-113-2024, propone que se realice Sesión
18 Extraordinaria este lunes 22 de julio 2024 a las diecinueve horas en el edificio del antiguo Country Day
19 School. Para lo que solicita la aprobación del siguiente acuerdo:

20
21 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; el
23 Acuerdo AC-113-2024 de Sesión Ordinaria 04, Acta 05 del 28 de mayo 2024; el oficio COR-AL-1052-
24 2024 de la Alcaldía Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las
25 cuales hace suyas este Concejo, se dispone: **PRIMERO:** CONVOCAR Sesión Extraordinaria para el
26 lunes 22 de julio 2024, a las diecinueve horas en el edificio del antiguo Country Day School con ocasión
27 de atender la presentación solicitada mediante el Acuerdo AC-113-2024, de las áreas técnicas de la
28 Municipalidad, a efectos de que el Concejo Municipal pueda conocer la estructura administrativa de la
29 Municipalidad. **SEGUNDO:** INFORMAR a la Administración Municipal de esta convocatoria
30 realizada de conformidad con lo solicitado en el oficio COR-AL-1052-2024. **TERCERO:** DAR POR
31 NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera
32 al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”

33
34 El Presidente Municipal; básicamente es la moción compañeros, para atender esa, sí adelante don Tino,
35 por favor.

36
37 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, yo quería solo hacer una solicitud, yo no sé si al señor
38 Alcalde, estaría de acuerdo en que si la sesión se puede trasladar a viernes, porque los jueves se reúne el
39 Concejo de Distrito de San Rafael y se van a ver afectados porque ellos solo ese jueves pueden reunirse,

1 no sé qué les parece a los compañeros, si podemos hacerlo viernes, Mario, eh, Orlando, no hay ningún
2 problema.

3

4 El Presidente Municipal; eh, gracias don Tino y sí disculpe, usted me había hecho ya el comentario, de
5 mi parte, yo no tengo problema en modificar la moción, pero, eh, primero le doy la palabra a doña
6 Catarinna que la está solicitando, adelante doña Catarinna.

7

8 La síndica Catarinna López; muchas gracias, buenas noches a todos y todas, sí como dice don Tino y ya
9 les había dicho varias veces, esta es la tercera, el primero y el tercer jueves de cada mes, a las 7:00 de la
10 noche sesiona el Concejo de Distrito de San Rafael, no crean que es que yo lo puse los jueves para
11 molestar cada vez que ponen una sesión extraordinaria, verdad, porque yo sé que es tradición solicitarla
12 los jueves, sin embargo; en la primera sesión que tuvimos por un tema de agendas con las concejales del
13 Concejo de Distrito de San Rafael, realmente el jueves es el único día que ellas se pueden reunir y que
14 todas, o sea, que podemos cuadrar agendas para que haya quórum, entonces si es posible cualquier otro
15 día, yo sé que el próximo jueves es feriado, pero pues tenemos lunes, miércoles y viernes, si es posible
16 para ustedes y para la Administración, sería pues de mucho agradecimiento de nuestra parte como
17 síndicos, porque no podemos estar en los 2 lugares al mismo tiempo, verdad, y, y estaríamos descuidando
18 una de las 2 sesiones o de las 2 funciones que tenemos, entonces por ahí.

19

20 El Presidente Municipal; compañeros así las co(sic), eh, con mucho gusto doña Catarinna, compañeros,
21 así las cosas, y entiendo que la semana que viene, pues efectivamente es un poquito complicado, ya
22 el jueves como decimos es feriado, hay algunas citas y atenciones ya dadas, este, hay una posibilidad
23 que podría ser mañana y podremos modificar la moción para que se convoque a mañana, entiendo que
24 la presentación está lista, perdón, gracias, sí, eh, pues en ese caso la única opción que podríamos, que
25 tendríamos sería convocarla, podría ser viernes a las 5:00 de la tarde como para tratar o 6 de la tarde, sí
26 hay, lunes entiendo que hay una sesión de otro Concejo de Distrito, verdad, efectivamente, martes es
27 sesión, eh, miércoles de la otra semana, aquí compañeros se me ayudan, tenemos algún tema en la,
28 miércoles de la otra semana, el miércoles, entonces podría, OK, entonces el, sí, o sea, yo, yo entiendo
29 que la idea es sesionar viernes a las 7:00 de la noche, probablemente no, no genera mucha, entusiasmo,
30 verdad, este, y además entiendo que es complicado y hay compromisos familiares y demás, yo, yo no
31 quiero que salgamos a las 11:00 de la noche el viernes, este, si les parece podríamos cambiar las, la
32 fecha, porque es un tema de fecha, el próximo miércoles es 23, o sea, vean, si quieren hagamos una cosa
33 compañeros, para no estar en esto, les parece si damos un receso de 5 minutos para ponernos de acuerdo,
34 para no estar aquí como en un mercado, por favor, entonces les solicito amablemente un receso de 5
35 minutos, muy puntual para definir una fecha y hora, les solicito el receso de favor.

36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.

38

39 El Presidente Municipal; gracias.

40

1 Se abre el receso al ser las veintidós horas con cuarenta y ocho minutos.

2

3 Se reinicia la sesión al ser las veintidós horas con cincuenta y siete minutos.

4

5 El Presidente Municipal; compañeros, vamos a retomar la sesión, este, básicamente se mantiene el texto
6 de la, de la moción, nada más que en este caso estaríamos modificando la fecha y se estaría leyendo de
7 la misma manera, favor tomar nota la Secretaría de muni(sic), la Secretaría del Concejo, eh, la parte
8 expositiva sería, se leería de la siguiente manera: Se dispone: Primero: convocar sesión extraordinaria
9 para el lunes 22 de julio, no sería ya el jueves, sino para el lunes 22 de julio 2024, a las 19:00 en el
10 edificio del antiguo Country Day School, con ocasión de atender la presentación solicitada mediante el
11 acuerdo AC-113-2024, de las áreas técnicas de la Municipalidad, a efectos de que el Concejo Municipal
12 pueda conocer la estructura administrativa de la Municipalidad, el punto segundo y tercero, que ya
13 fueron leídos, se mantienen incólumes, por lo tanto esa sería la modificación que ya queda registrada en
14 el acta y ahora sí, compañeros le solicitó en este caso la dispensa del trámite de comisión, primeramente,
15 quienes estén a favor, les ruego levantar la mano.

16

17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18

19 El Presidente Municipal; gracias, por el fondo de la presente moción, para poder acordar la sesión
20 extraordinaria para este próximo lunes 22 de julio, 7 PM. Favor levantar la mano quienes estén de
21 acuerdo.

22

23 La Secretaria Municipal; siete votos.

24

25 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

28

29 **ACUERDO AC-190-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
30 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
31 **36 y 44 del Código Municipal; el Acuerdo AC-113-2024 de Sesión Ordinaria 04, Acta 05 del 28 de**
32 **mayo 2024; el oficio COR-AL-1052-2024 de la Alcaldía Municipal; y en las consideraciones de la**
33 **moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO:**
34 **CONVOCAR Sesión Extraordinaria para el lunes 22 de julio 2024, a las diecinueve horas en el**
35 **edificio del antiguo Country Day School con ocasión de atender la presentación solicitada**
36 **mediante el Acuerdo AC-113-2024, de las áreas técnicas de la Municipalidad, a efectos de que el**
37 **Concejo Municipal pueda conocer la estructura administrativa de la Municipalidad. SEGUNDO:**
38 **INFORMAR a la Administración Municipal de esta convocatoria realizada de conformidad con**
39 **lo solicitado en el oficio COR-AL-1052-2024. TERCERO: DAR POR NOTIFICADO en este acto**

1 **al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la**
2 **Alcaldía aquí representado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 El Presidente Municipal; gracias. De esta manera damos por finalizado el apartado de mociones del, de
5 la presente, del presente orden del día. Pasamos al apartado sexto informes de Comisiones.

6

7 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

8

9 El Presidente Municipal; aquí, este, básicamente tenemos, me pueden indicar, tenemos cuatro informes.

10

11 La Secretaria Municipal; si señor, Asuntos Ambientales, Becas, Asuntos Sociales, Asuntos Jurídicos y
12 Obra Pública son cinco, ah, y Hacienda y Presupuesto.

13

14 El Presidente Municipal; OK, compañeros, les ruego leer la parte, falta 1 hora para que tengamos que
15 cerrar la sesión, les ruego por favor que leamos la parte dispositiva, de forma muy resumida, si es
16 necesario el contexto del, de cada punto y la parte dispositiva, los mismos acuerdos, los mismos informes
17 ya fueron remitidos, el, obras tiene un punto único, nada más que sí es importante conocer, este, y
18 básicamente, bueno, nada, entonces les solicito por favor empezar, en este caso les rogaría a, empezar a,
19 don Mario le rogaría si nos puede ayudar con el dictamen de Obras, es importante que podamos conocer
20 el dictamen de Obras, porque además el mismo contiene una presentación por parte de la Administración,
21 en relación con un informe técnico que debemos conocer de previo a lo que es el dictamen de la, de la
22 comisión, entonces le ruego don Mario, si quiere, eh, iniciar con la lectura y tal vez don Cristian,
23 proceder, no, no sé si hay alguna, conflicto o, si es posible hacer la presentación.

24

25 El funcionario Cristian Boraschi; don Mario, le soy muy sincero, ofrezco una muy sincera disculpa, en
26 la tarde se me complicó, no tengo la presentación como tal, pero obviamente recuerdo todo lo que
27 habíamos explicado, tal vez puedo conectarme si, si alguien tiene una conexión para hacer la, la conexión
28 al 360, mientras va haciendo la lectura Mario y ya yo les explico con mucho gusto como es.

29

30 El Presidente Municipal; hagamos, hagamos lo, don Cristian, siquiera hagamos lo siguiente, yo tengo el
31 informe, yo se lo puedo pasar ya mismo para que usted lo pueda coordinar, pero para mientras usted
32 coordina para la presentación.

33

34 El funcionario Cristian Boraschi; ah, bueno perfecto.

35

36 El Presidente Municipal; si quiere don Mario, entonces leamos el dictamen de Jurídicos mientras da, el,
37 para darle chance para que.

38

39 El funcionario Cristian Boraschi; si gusta se la, se la puede pasar a Priscilla, don Mario para yo
40 coordinarlo aquí, gracias y disculpe la molestia.

1 El Presidente Municipal; claro ya se la, no hay ningún problema, ya se lo remito, no se preocupe, ya se
2 lo remito y don Mario más bien adelante con el de Jurídicos, por favor.

3

4 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-24-2024.**

5

6 “Al ser las trece horas con treinta minutos del jueves 11 de julio 2024, se inicia la sesión C-AJ-24-2024
7 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma meet.google.com; con la
8 asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de
9 Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su condición de
10 Secretario de esta Comisión y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA, ADRIANA SOLÍS
11 ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. Se
12 contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

13

14 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

15 **1-** Oficio INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna con **advertencia sobre posible incumplimiento al**
16 **artículo 176 del Código Municipal**, se contiene recomendación.

17 **2-** Oficio INF-AI-013-2024 de la Auditoría Interna con **advertencia sobre acciones solicitadas por la**
18 **Contraloría General de la República**, se contiene recomendación.

19 **3-** Documento de **denuncia anónima sobre presuntos hechos irregulares** de la Administración
20 Municipal.

21 **4-** Documento de **recordatorio de la Unión de Gobiernos Locales (UNGL)** respecto del Decreto
22 44263-MOPT.

23

24 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna con advertencia sobre
25 posible incumplimiento al artículo 176 del Código Municipal, se contiene recomendación.

26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28 **1-** Que el oficio INF-AI-010-2024 fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
29 Municipal el 20 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
30 Ordinaria 008, Acta 012 del 25 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 551-24-I.

31 **2-** Que el tenor del oficio en conocimiento es el siguiente:

32 *“Concejo Municipal.*

33 ***Municipalidad de Escazú.***

34 *Asunto: Informe de Advertencia por un posible incumpliendo al Art. Nro. 176 del Código*
35 *Municipal respecto al nombramiento de un concejal del Concejo Municipal como presidente del*
36 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.*

37 *Estimados Señores:*

38 *Como parte de nuestra labor de fiscalización y basados en la programación del Plan Anual de*
39 *Auditoría Interna, atención de denuncia y en concordancia con el artículo Nro.6 de la Ley Nro.*
40 *8292 General de Control Interno y el artículo 8 de la Ley Nro. 8422 Contra la Corrupción y el*

1 *Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, los cuales otorgan a las Auditorías Internas la*
2 *potestad para atender denuncias presentadas por ciudadanos ante su instancia. Se procede a*
3 *comunicar el posible incumplimiento del artículo Nro. 176 del Código de Trabajo, a saber:*

4 *Mediante la sesión ordinaria Nro.2 del Concejo Municipal, correspondiente al acta 02 de fecha*
5 *13 de mayo del 2024, se presentó en el artículo V. MOCIONES, la moción “(...) Inciso 3.*
6 *Moción presentada por el regidor Ricardo López Granados; orientada en nombrar al señor*
7 *José Luis Solís Herrera, en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación*
8 *de Escazú (...); de la cual se desprende el acuerdo AC-092-2024, que indica lo siguiente:*

9 “(...)

10 **ACUERDO AC-092-2024** *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los*
11 *artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 410 y 16 de la Ley General de la*
12 *Administración Pública, Ley 7800, capítulo 3 del Reglamento para el Nombramiento y*
13 *Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú: SE*
14 *ACUERDA: Nombrar al señor José Luis Solís Herrera, cédula 110630901 por lo que*
15 *resta el plazo, es decir hasta el 30 de julio del 2024. Notifíquese este acuerdo a la Junta*
16 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, así como al señor*
17 *alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo. ”DECLARADO*
18 *DEFINITIVAMENTE APROBADO. (...)”*

19 *De este acuerdo resulta importante resaltar, que en la sesión ordinaria Nro.2 del Concejo*
20 *Municipal, acta Nro.02, artículo V. MOCIONES, página Nro. 31 al 32, se indica lo siguiente:*

21 “(...)

22 *El presidente Municipal; doña Sigrid, tiene la palabra.*

23 *La regidora Sigrid Miller; es una pregunta, **él es concejal**, verdad, no habría ningún*
24 *problema, don Mario. No, OK, nada más.*

25 *El presidente Municipal; don Mario puede por favor responder a la pregunta, nada más*
26 *para que conste la respuesta en actas, por favor gracias.*

27 *El Asesor Legal; sí, con mucho gusto, sí, yo estuve revisando el tanto el Código Municipal*
28 *como el, el Reglamento de Nombramiento, de que rige al, al Comité Cantonal de Deportes*
29 *y dentro de las prohibiciones que existe, que son varias, no contempla a los concejales de*
30 *distrito. (...)* (Lo resaltado no es del original).

31 *Por lo que, se procede a consultar en el enlace <https://www.tse.go.cr> correspondiente al Tribunal*
32 *Supremo de Elecciones, resolución declaratoria de elección, elecciones 2024, cantones provincias*
33 *de San José, Escazú, N.º 2425-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a*
34 *las nueve horas cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, en su sección del*
35 *“Por tanto”, indica lo siguiente:*

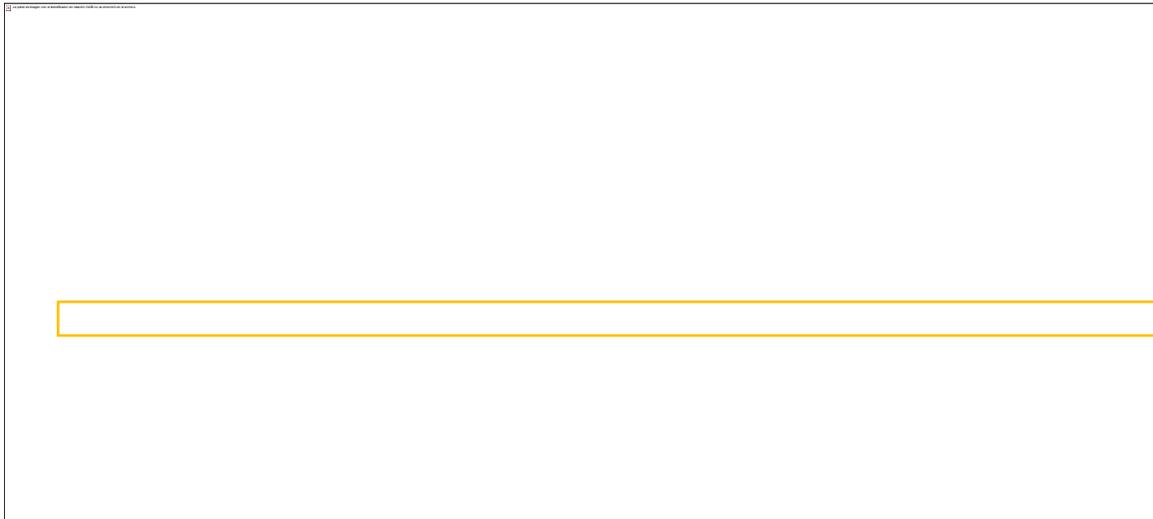
36 **Cuadro Nro.1**

37 **Resolución N° 2425-E11-2024**

38 **Tribunal Supremo de Elecciones**

39





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Fuente: <https://www.tse.go.cr/juris/relevantes/2425-E11-2024.html>.
*De la información revelada anteriormente, se evidencia que el Señor. Solis Herrera, cédula 110630901, es concejal de Distrito-Propietario, según consta en la Acta Nro.1-2024, sesión ordinaria Nro. 1 del Concejo de Distrito de Escazú; en cuanto a la definición de un **concejal**, según el Tribunal Supremo de Elecciones y el Instituto de Formación y Estudios en Democracia, 2019 en su fascículo “Funcionamiento municipal y rol de las autoridades electas / Mariela Castro Ávila. San José, Costa Rica.” en la página Nro.34, se define como:*

*“(…) **3.3 Sindicalías y concejalías**
Las personas que ocupan los cargos de síndicas o concejales son aquellas que hemos elegido con la función primordial de representar a nuestro distrito y sus necesidades dentro del concejo municipal. Son la voz del distrito en la municipalidad. (…)”*

Ahora bien, la conformación de los Concejos de Distritos en principio se dispuso desde el Título XII, El Régimen Municipal, Capítulo Único, artículo Nro. 172 de la Constitución Política, que expone: “Cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz, pero sin voto. (…)” Extendiendo a las Municipalidades la posibilidad jurídica de crear en cada distrito un Concejo de Distrito. Así como también estos órganos han sido instituidos en el artículo Nro. 54 del Código Municipal, donde se establece que “(…) Los Consejos de distritos serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos Concejos de distrito como distritos posea el cantón correspondiente (…)”; por lo que, cuya función principal es promover la eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella. Sobre la conformación o estructura de este órgano, el artículo Nro. 55 del Código Municipal, dispone lo siguiente:

“(…)”

1 *Artículo Nro. 55. - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros*
2 *propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la*
3 *Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido*
4 *en el referido artículo constitucional. Los suplentes sustituirán a los propietarios de su*
5 *mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados*
6 *para el efecto por el presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de*
7 *elección... (...)*”

8 *En ese sentido, la Municipalidad establece en el Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón*
9 *de Escazú¹, en su Capítulo I, Disposiciones generales, artículo Nro. 4 lo siguiente: “Los Concejos*
10 *de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios, a quienes se denominarán*
11 *concejales y sus cinco suplentes, todos vecinos del distrito, de los cuales, uno será la persona*
12 *síndica del distrito y otro la persona suplente, el primero en funciones de la persona presidente.*
13 *La persona síndica suplente sustituirá a la persona presidente en su ausencia, asumiendo sus*
14 *deberes y derechos.” (Subrayado no es del original) Y en su Capítulo II, artículo Nro. 12 se define*
15 *las funciones del Concejo de Distrito para la Municipalidad de Escazú de conformidad con el*
16 *artículo Nro. 57 del Código Municipal:*

17 *“a) Proponer ante el Concejo Municipal a las personas beneficiarias de las becas de estudio,*
18 *bonos de vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las*
19 *instituciones pongan a disposición de cada distrito.*

20 *b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el*
21 *distrito, en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.*

22 *c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al*
23 *respectivo distrito.*

24 *d) Emitir recomendaciones sobre permisos de patentes de fiestas comunales correspondientes*
25 *a cada distrito.*

26 *e) Fomentar la participación, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus*
27 *distritos.*

28 *f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el*
29 *Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.*

30 *g) Informar semestralmente a la municipalidad del cantón a que pertenezcan, sobre el destino*
31 *de los recursos asignados a los proyectos del distrito, así como de las instancias ejecutoras de*
32 *los proyectos.*

33 *h) Recibir toda queja o denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad _ o*
34 *arbitrariedad de una actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas*
35 *funcionarias públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles*
36 *seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten.*

37 *i) Las funciones que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a la ley.*

38 **Otras funciones**

¹ Aprobado en el acuerdo AC-266-17 de la sesión ordinaria Nro.80 del 06 de noviembre del 20217

1 j) Elegir a la persona representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal, a
2 la persona representante propietario y suplente ante la Comisión de Trabajo del Plan
3 Regulador del Cantón de Escazú, representante ante la Comisión de Becas.

4 k) Ser órgano de colaboración de la Municipalidad y de enlace entre las comunidades que
5 representan.

6 l) Los Concejos de Distrito impulsarán la participación ciudadana y de organizaciones
7 comunales y los vecinos(as) que deseen, convocando al menos una vez al año a participar en
8 la Asamblea de Concejo de Distrito para presentar sus proyectos.

9 m) Participar de la Asamblea de Concejo de Distrito Ampliado, recibir y priorizar las
10 necesidades del distrito. Presentar los proyectos ante la Corporación Municipal para la
11 incorporación de recursos necesarios en el Plan Presupuesto del año siguiente o en los
12 Presupuestos Extraordinarios, para ejecutar. (...)"

13 No está de más mencionar que este Reglamento se dispone del Capítulo III.- Organización interna,
14 Art. Nro. 22 y Art. Nro. 23, donde se establece bajo que estructura de deberes y facultades deben
15 de cumplir **todos** los miembros de cada Concejo de Distrito de este Municipio, a saber:

16 "(...)

17 **Artículo 22.-**

18 Son deberes de las personas miembros del Concejos de Distrito:

19 a) Concurrir a las sesiones del Concejo de Distrito

20 b) Dar su voto afirmativo o negativo en asuntos que se sometan a su decisión, no pudiendo
21 abstenerse.

22 c) No abandonar el lugar de sesión, sin el debido permiso de la persona presidente.

23 d) Desempeñar aquello que se le encomienda.

24 e) Fiscalizar las labores de la Corporación Municipal.

25 f) Participar en las comisiones en las que se le asigne.

26 g) Guardar el respeto y la compostura hacia los demás y sí mismo, en el ejercicio de sus
27 funciones.

28 h) Asistir a las capacitaciones, talleres, charlas y otros, a los que son convocados.
29 (Subrayado no es del original)

30 **Artículo 23.-**

31 Son facultades de las personas miembros del Concejos de Distrito:

32 a) Pedir y obtener de la persona presidente la palabra.

33 b) Formular mociones por escrito y proponer.

34 c) Llamar a orden a la persona presidente cada vez que se exceda en el desempeño de sus
35 funciones el o alguno de los concejales.

36 d) Velar porque las acciones del Concejo de Distrito se realicen con el mayor orden y
37 responsabilidad dentro de los más altos principios de solidaridad, equidad y sentido común.

38 e) Solicitar informes sobre cualquier proyecto o estudio, en el distrito, que se esté ejecutando
39 o que este pendiente de ejecución.

1 *f) Recibir respuesta a los acuerdos dentro del plazo establecido por ley. (...)* (Subrayado
2 *no es del original)*

3 *Siguiendo en línea con las potestades, deberes y facultades que se le establece a los miembros de*
4 *los Concejos de Distrito, encontramos la regulación de sus prohibiciones, las cuales se encuentran*
5 *en el artículo Nro. 176 del Código Municipal, donde se inhibe a los concejales en integrar los*
6 *Comités; tal como lo establece el Capítulo II. Recursos contra los demás actos municipales, a*
7 *saber:*

8 *“(…)*

9 ***Título VII. Los Comités Cantonales de Deportes***

10 ***Capítulo único***

11 ***Artículo 176. (*)***

12 ***Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y el contador, sus***
13 ***cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado inclusive están***
14 ***inhibidos para integrar estos comités, los cuales funcionarán según el reglamento que***
15 ***promulgue la municipalidad. (...)*** (Lo resaltado no es del original).

16 *En esta línea de prohibición, también lo establece el Reglamento para el Nombramiento y*
17 *Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los*
18 *Comités Comunales, en su CAPÍTULO V, Comités Comunales, a saber:*

19 *“(…)*

20 ***Artículo 68.-Prohibiciones. Los concejales, el alcalde, los alcaldes suplentes, el director***
21 ***financiero, tesorero, el auditor y el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o***
22 ***colateral hasta el tercer grado inclusive están inhibidos para integrar estos comités. (...)***
23 ***(Lo resaltado no es del original).***

24 *De lo expuesto, se puede identificar que los todos los miembros del Concejo de Distrito poseen*
25 *las mismas condiciones, deberes y facultades; por lo que, posiblemente estarían encajando en la*
26 *aplicación de las Prohibiciones establecidas en el Código Municipal; cabe mencionar que de*
27 *igual manera aplicaría para los suplentes² inmersos en los Concejos de Distrito.*

28 *Adicionalmente, se debe de considerar que, como parte de los procedimientos institucionales de*
29 *la Municipalidad de Escazú, y que forman parte de lo dispuesto en la Ley Nro. 8292 General de*
30 *Control Interno, en sus artículos Nro. 7, 8, 10 y 15³; así como lo que establece las Normas de*
31 *control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE) R-CO-9-2009, en su numeral 1.4 y*

² Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Escazú, artículo Nro. 6^a—Las personas concejales suplentes sustituirán a las personas propietarias de su mismo partido político según el orden de elección, en los casos de ausencia temporal u ocasional, serán sustituidos para dicho efecto por la persona presidente del Concejo de Distrito (...)

³ **Artículo N° 7- Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno.** Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias, todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley. **Artículo N° 8- Concepto de sistema de control interno:** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución (...). **Artículo N° 10- Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. **Artículo N° 15- Actividades de control** Respecto de las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: (...) e) El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente. f) La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido. g) Los controles generales comunes a todos los sistemas de información computarizados y los controles de aplicación específicos para el procesamiento de datos con software de aplicación.

1 4.1⁴; se define como parte del sistema de control interno, el procedimiento “5.3 SESIONES
2 ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITOS Y
3 CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ACTA”, establece en su paso 5.3.6, lo siguiente:

4 **Cuadro N.º2**

5 **Procedimientos Institucionales**

6 **5.3 Sesiones Ordinarias o Extraordinarias de los Concejos de Distritos**
7 **y conformación del Expediente del Acta.**

	5.3.6	Realizar sesión según orden del día	Planificación Estratégica	Persona Síndica propietaria, suplente o Concejal / Persona encargada de Concejos de Distritos.	La sesión da inicio con la verificación del quórum (la mitad más uno). Las personas presentes síndicas y concejales, firman el control de asistencia y se hace entrega de la correspondencia a la secretaria/o. La sesión la preside la persona síndica propietaria o el síndico suplente en ausencia del anterior. En caso de no contar con ninguno de los dos, asume la persona de mayor edad la sesión. El orden del día en las sesiones ordinarias, es el siguiente: I. Audiencias (atención al público) II. Lectura y aprobación del acta anterior. III. Lectura de correspondencia. IV. Asuntos de trámite urgente. V. Mociones y acuerdos. VI. Asuntos varios. El orden del día en sesiones extraordinarias, es el siguiente: I. Punto único: corresponde al tema que se requiera atender ese día.
--	-------	-------------------------------------	----------------------------------	--	---

8 **Fuente:** Archivos Municipales\Gestión Estratégica\5 Gestión de la calidad\Actualizaciones
9 *Manual de Procedimientos\2024\5. MP Mayo\Estratégico\Planificación Estratégica*
10 *procedimiento “5.3 SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS CONCEJOS DE*
11 *DISTRITOS Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ACTA.*

12 *Una vez conocida la normativa vinculante a los concejales de distrito de este Municipio, se*
13 *observa que como parte de la aplicación del AC-092-2024, el Señor José Luis Solís Herrera es*
14 *nombrado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, como su presidente*
15 *mediante el Acuerdo 1982-2024 de fecha 20 de mayo del 2024, según acta Nro. 89, sesión*
16 *ordinaria Nro.66, donde se indicó lo siguiente:*

17 “(...)

18 **ACUERDO 1982-2024:** *Se aprueba y se ratifica en acuerdo firme, con cinco votos a favor*
19 *aprobar el nombramiento del Sr. José Luis Solís Herrera como presidente de la Junta*
20 *Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por el plazo que resta*
21 *hasta el 30 de julio del 2024. (...)*

22 *Ahora bien, pese a lo anterior, existe el dictamen C-098-2018 de la Procuraduría General de la*
23 *República (PGR) del 1 de mayo del 2018, el cual es vinculante para la Municipalidad de*
24 *Corredores que expone un criterio contrario a lo anteriormente citado de la siguiente manera:*

25 *“Así entonces, los concejos de distrito constituyen órganos auxiliares o de colaboración de*
26 *las Municipalidades, cuya función principal consiste en procurar una interacción efectiva*
27 *Distrito-Municipalidad, en aras de satisfacer los intereses locales, además le corresponde*
28

⁴ 14 **Responsabilidad del Jерarca y los titulares subordinados sobre el SCI.** La responsabilidad por el establecimiento, mantenimiento, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del SCI es inherente al jerarca y a los titulares subordinados, en el ámbito de sus competencias. En el cumplimiento de esa responsabilidad las autoridades citadas deben dar especial énfasis a áreas consideradas relevantes con base en criterios tales como su materialidad, el riesgo asociado y su impacto en la consecución de los fines institucionales, incluyendo lo relativo a la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. Como parte de ello, deben contemplar, entre otros asuntos, los siguientes: (...) c. La emisión de instrucciones a fin de que las políticas, normas y procedimientos para el cumplimiento del SCI, estén debidamente documentados, oficializados y actualizados, y sean divulgados y puestos a disposición para su consulta. (...) (Lo subrayado no corresponde al original). y **4.1 Actividades de control.** El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, como parte del SCI, las actividades de control pertinentes, las que comprenden las políticas, los procedimientos y los mecanismos que contribuyen a asegurar razonablemente la operación y el fortalecimiento del SCI y el logro de los objetivos institucionales (...).

1 fiscalizar la conducta de la Municipalidad, apoyándolo y procurando eficiencia en su
2 territorio (Ver criterio C-005-2018 del 9 de enero de 2018).

3 Por otro lado, respecto a su conformación o estructura, el artículo 55 del Código Municipal
4 dispone:

5 “Artículo 55. - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros
6 propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la
7 Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido
8 en el referido artículo constitucional. Los suplentes sustituirán a los propietarios de su
9 mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados
10 para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de
11 elección...” (El subrayado no pertenece al original)

12 Se desprende de dicha norma que, este órgano auxiliar de la Municipalidad está
13 conformado por cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, siendo uno de
14 ellos el síndico propietario del distrito -quien preside-, por lo que aquí el síndico también
15 cumple una doble función.

16 No obstante, nótese que en esta ocasión el legislador no otorgó ninguna denominación a los
17 miembros de este órgano, pese a que comúnmente y por costumbre se les denomina
18 “concejales”.

19 En otras palabras, la norma definió únicamente a un miembro y su suplente, que recae en
20 el síndico propietario del distrito y su respectivo síndico suplente, omitiéndose por completo
21 la denominación de los restantes miembros de la cámara.

22 Bajo este entendido, analizado el contenido del artículo 167 del Código Municipal, el cual
23 nuevamente procedemos a transcribir:

24 “Artículo 167. - **Los concejales**, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y
25 el contador, sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado
26 inclusive, **están inhibidos para integrar estos comités**, los cuales funcionarán según el
27 reglamento que promulgue la municipalidad“. (El resaltado no pertenece al original)

28 Se puede llegar a concluir que, en principio, no existe norma que prohíba a los miembros
29 de los Concejos de Distrito formar parte de los Comités Cantonales de Deportes, con la
30 excepción del síndico propietario y su homólogo suplente, por cuanto, estos últimos sí están
31 inmersos en el concepto de “concejal” de la norma transcrita.”

32 Nótese la conclusión anterior la cual indica que “no existe norma que prohíba a los miembros de
33 los Concejos de Distrito formar parte de los Comités Cantonales de Deportes, con la excepción
34 del síndico propietario y su homólogo suplente”. Por lo anterior, esta Auditoría Interna, **concluye**
35 **que no existe claridad sobre si el Señor, Solis Herrera pueda ocupar el cargo de presidente de la**
36 **Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú dado que podría existir**
37 **un conflicto con del artículo Nro. 176 del Código Municipal; partiendo de la normativa donde se**
38 **le delega mismas funciones, deberes y facultades en el Concejo de Distrito. Así mismo la**
39 **Procuraduría General de la República (PGR) en su Dictamen C-163-2007 de fecha 23 de abril**
40 **del 2007, sostiene lo siguiente:**

1 “...el conflicto de intereses -bien entendido dentro del campo preventivo- no apareja el
2 señalamiento de un acto indebido de favorecimiento (lo cual puede ameritar incluso la
3 imposición de una sanción) sino que se refiere a una situación potencial, pues es justamente
4 el riesgo para la imparcial y correcta toma de decisiones y actuaciones lo que amerita, como
5 una medida netamente preventiva, eliminar toda posibilidad de que el conflicto llegue a
6 producir una efectiva colisión de intereses en cabeza del funcionario, que le reste libertad u
7 objetividad al momento de intervenir en un determinado asunto público.

8 En este punto cobra suma importancia recalcar que el fomento sostenido de la transparencia
9 y la ética en el ejercicio de la función pública no puede apostar simplemente por mecanismos
10 sancionatorios o coercitivos, cuando ya se ha detectado un acto indebido, sino que debe
11 seguir el camino de la prevención, que exige limpiar el ejercicio de la función pública
12 justamente de todo riesgo o situación que pueda generar algún tipo de duda sobre el íntegro,
13 transparente e imparcial manejo de los asuntos del Estado.

14 Por eso el señalamiento de un conflicto de intereses no conlleva la constatación de un acto
15 concreto indebido de favorecimiento, sino la advertencia acerca del riesgo que
16 objetivamente se vislumbra sobre la eventual colisión entre los intereses de naturaleza
17 personal del funcionario con el interés público que media en los asuntos que le corresponde
18 conocer en ejercicio de su cargo, lo cual debe motivar indudablemente, como un
19 compromiso de carácter moral y una obligación ética de raigambre constitucional en el
20 campo de la función pública, su separación, a fin de no intervenir directa ni activamente en
21 el asunto de que se trate...”

22 Importante resaltar lo que establece la PGR en el texto anterior, que es deber de todo participante
23 en la función pública ejercer de manera transparente e imparcial el cargo que ostenta; por lo que,
24 la conducta más apropiada es cumplir con el deber de probidad, la abstención y cumplir con el
25 norte de su conducta ética.

26 **Recomendación:**

27 Concerniente a lo indicado anteriormente, es posible que se presente una debilidad al
28 cumplimiento del artículo Nro. 176 Código Municipal y que ha sido expuesto en este informe y
29 que, en aras de fortalecer, mejorar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, esta
30 Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno específicamente al artículo
31 22, inciso d)⁵ presenta la siguiente recomendación:

- 32 1. Se insta al Concejo Municipal en conjunto con su asesor legal en analizar lo indicado en este
33 informe que presenta la Auditoría Interna, con el fin de que se considere legalmente la
34 permanencia del concejal en mención como presidente del Comité Cantonal de Deportes y

⁵ Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

1 Recreación de Escazú, para lo cual sería importante tener un criterio vinculante de
2 Procuraduría General de la República (PGR).

3 Para dar por atendida esta recomendación se comunicará las gestiones realizadas a esta
4 Auditoría Interna.

5 **2.** Se insta al Concejo Municipal de esta corporación Municipal, que al momento de presentar
6 una moción donde se encuentre inmersos posibles candidatos a integrar la Presidencia del
7 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú se establezca los estudios o criterios
8 legales de competencia; con la única finalidad de establecer una transparencia y
9 cumplimiento en el marco normativo vigente en la elección de los candidatos a ocupar el
10 puesto en mención.

11 Para dar por atendida esta recomendación se comunicará las gestiones realizadas a esta
12 Auditoría Interna.

13 Atentamente,

14 Lic. Erick Calderón Carvajal.

15 **Auditor Interno”**

16
17 B.- CONSIDERANDO:

18 **I.-** Que el INF—010-2024 de la Auditoría Interna alude el Dictamen C-098-2018 de la Procuraduría
19 General de la República (en adelante PGR) mismo del que **se transcribe un extracto bastante**
20 **segado del Considerando III** de este, sesgo que obstaculiza a la citada Auditoría el conocimiento
21 doctrinal contenido en dicho Considerando III, por lo que se procede a transcribir este integralmente:

22 **“III.- NATURALEZA JURÍDICA DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO Y**
23 **LA POSIBILIDAD JURÍDICA QUE DETENTAN SUS MIEMBROS PARA INTEGRAR**
24 **LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

25 A la luz el artículo 54 del Código Municipal, los Concejos de Distrito son órganos que se encargan
26 de vigilar la función municipal y de colaborar en los distritos que forma parte de la Municipalidad,
27 dicho ordinal señala:

28 **“Artículo 54. - Los Concejos de Distrito serán los órganos encargados de vigilar la**
29 **actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas municipalidades.**

30 **Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón correspondiente.**

31 **Sin perjuicio de las atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito,**
32 **dentro de su jurisdicción territorial y de acuerdo con las presente Ley, promoverán la**
33 **eficiencia de la actividad del sector público y velarán por ella.”**

34 Sobre el instituto de los concejos de distrito, la Sala Constitucional los ha conceptualizado de la
35 siguiente manera:

36 **“(…) I.-**

37 **CONCEJOS DE DISTRITO.- (…)** son las organizaciones comunales de base, presididas por
38 el síndico respectivo, que sirven de enlace entre el Gobierno Local y las comunidades. Son
39 simples órganos de colaboración, cuya principal función es la de determinar las
40 necesidades de la jurisdicción, para que, por medio de la iniciativa del síndico, se intente

1 *incluir dentro del presupuesto ordinario de la Municipalidad, el soporte económico*
2 *necesario para satisfacerlas (vid. artículos 64 y 116 Código Municipal). La Constitución*
3 *Política no prevé absolutamente nada sobre los Concejos de Distrito; carecen de potestades*
4 *imperativas que les permitan dictar actos con ese carácter y no tienen a su cargo la*
5 *organización y administración de servicios públicos. Son simples órganos de colaboración,*
6 *que sirven de contacto directo con la comunidad respectiva, que fiscalizan las obras que se*
7 *ejecutan en los respectivos distritos o bien, proponiendo la realización de las que se estimen*
8 *necesarias. Como se ha dicho "El carácter claramente subordinado de las funciones del*
9 *Concejo de Distrito a las del Concejo Municipal indica que se trata de órgano auxiliar de*
10 *este último en la promoción de los intereses locales, sin personalidad jurídica propia, no*
11 *obstante el aspecto territorial de su competencia y la índole electoral y representativa del*
12 *síndico. Es simplemente un órgano periférico del Municipio, con funciones no decisorias,*
13 *respecto de las cuales el distrito es límite espacial de competencia" (...)" (Sentencia 6000*
14 **de las 09:39 horas del 14 de octubre de 2004)**

15 Resulta oportuno también señalar lo manifestado por esta Procuraduría General en el criterio C-
16 203-2012 del 21 de agosto de 2012, respecto a la naturaleza jurídica de los Concejos de Distrito:

17 *"(...) Se observa de los textos transcritos, que esos concejos distritales son órganos*
18 *auxiliares y de gran utilidad en las municipalidades del país, pues a través de ellos se*
19 *procura velar por los intereses y servicios del distrito al cual representan, adicionándose a*
20 *partir de la citada Ley No. 8489, la función de promover y velar dentro de la jurisdicción*
21 *territorial la eficiencia de la actividad del sector público. No poseen personalidad jurídica*
22 *propia, sino que están ligados a la administración municipal en aras de alcanzar los*
23 *beneficios y demás intereses de la comunidad distrital, tales como becas de estudios, bonos*
24 *de vivienda y alimentación, así como proponer el orden de prioridad en la ejecución de*
25 *obras públicas, etc. También tienen la función de informar semestralmente a la*
26 *municipalidad, sobre el destino de los recursos asignados, así como a las instancias*
27 *ejecutoras de los proyectos, entre otros (véase artículo 57 Ibid). En este sentido, y mediante*
28 *el Dictamen C-367 de 11 de octubre del 2007, esta Procuraduría ha señalado, en lo*
29 *conducente:*

30 *"En relación con el tema de los Concejos de Distrito ya esta Procuraduría en ocasiones*
31 *anteriores ha manifestado que la existencia de estos obedece a una necesidad real en*
32 *atención a una efectiva comunicación entre los distritos y la municipalidad de cada*
33 *cantón [1], por lo que su existencia y funcionamiento no rozan con el derecho de la*
34 *constitución pues tal y como lo ha explicado la Sala Constitucional "su identidad no lesiona*
35 *en nada los artículos 169 y 170 de la Constitución Política" [2].*

36 *Más concretamente, en el dictamen N° C-024-95 esta Procuraduría explicó:*

37 *"Es por ello que la existencia de los Concejos de Distrito tiene sentido en atención a una*
38 *necesidad real de una efectiva comunicación entre los distritos y la municipalidad de cada*
39 *cantón. (...) Estos Concejos son desarrollados por la ley y son elementos de la autonomía*
40 *municipal consagrada en la Constitución (...).*

1 *Por su parte, y en razón de ese carácter de colaborador o auxiliar que revisten éstos*
2 *órganos, se ha afirmado que con la creación de los Concejos de Distrito lo que pretendía el*
3 *legislador era institucionalizar el canal de comunicación entre las organizaciones de base*
4 *y la Municipalidad (...)*”

5 Así entonces, los concejos de distrito constituyen órganos auxiliares o de colaboración de las
6 Municipalidades, cuya función principal consiste en procurar una interacción efectiva Distrito-
7 Municipalidad, en aras de satisfacer los intereses locales, además le corresponde fiscalizar la
8 conducta de la Municipalidad, apoyándolo y procurando eficiencia en su territorio (Ver criterio C-
9 005-2018 del 9 de enero de 2018).

10 Por otro lado, respecto a su conformación o estructura, el artículo 55 del Código Municipal
11 dispone:

12 *“Artículo 55. - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros*
13 *propietarios; uno de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la*
14 *Constitución Política y cinco suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido*
15 *en el referido artículo constitucional. Los suplentes sustituirán a los propietarios de su*
16 *mismo partido político, en los casos de ausencia temporal u ocasional y serán llamados*
17 *para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los presentes y según el orden de*
18 *elección...”* (El subrayado no pertenece al original)

19 Se desprende de dicha norma que, este órgano auxiliar de la Municipalidad está conformado por
20 cinco miembros propietarios y sus respectivos suplentes, siendo uno de ellos el síndico propietario
21 del distrito -quien preside-, por lo que aquí el síndico también cumple una doble función.

22 No obstante, nótese que en esta ocasión **el legislador no otorgó ninguna denominación a los**
23 **miembros de este órgano**, pese a que comúnmente y por costumbre se les denomina “concejales”.
24 En otras palabras, la norma definió únicamente a un miembro y su suplente, que recae en el síndico
25 propietario del distrito y su respectivo síndico suplente, **omitiéndose por completo la**
26 **denominación de los restantes miembros de la cámara.**

27 Bajo este entendido, analizado el contenido del artículo 167 del Código Municipal, el cual
28 nuevamente procedemos a transcribir:

29 *“Artículo 167. - **Los concejales**, el alcalde, los alcaldes suplentes, el tesorero, el auditor y*
30 *el contador; sus cónyuges o parientes en línea directa o colateral hasta el tercer grado*
31 *inclusive, **están inhibidos para integrar estos comités**, los cuales funcionarán según el*
32 *reglamento que promulgue la municipalidad“.* (El resaltado no pertenece al original)

33 Se puede llegar a concluir que, en principio, no existe norma que prohíba a los miembros de los
34 Concejos de Distrito formar parte de los Comités Cantonales de Deportes, con la excepción del
35 síndico propietario y su homólogo suplente, por cuanto, estos últimos sí están inmersos en el
36 concepto de “concejal” de la norma transcrita.

37 Sobre el tema, este órgano asesor se ha manifestado en el criterio C-203-2012 del 21 de agosto de
38 2012 de la siguiente manera:

39 *“(...) De un estudio exhaustivo del Código Municipal, de la Ley General de Concejos*
40 *Municipales de Distrito, y de la Función de los Concejos de Distrito en el Control de la*

1 Eficiencia del Sector Público, así como del resto de nuestro ordenamiento jurídico, no se
2 logra extraer alguna norma que venga a establecer de manera expresa alguna prohibición,
3 restricción o impedimento a los miembros de un concejo distrital, en orden a ejercer otras
4 actividades ajenas, o a desempeñar otros cargos públicos, tal y como se prevén
5 generalmente en otros funcionarios públicos.

6 Oportuno es aclarar que si bien el síndico forma parte de un concejo distrital, teniendo a
7 cargo la presidencia del órgano y la representación de la localidad ante la respectiva
8 municipalidad, ciertamente le rige en lo conducente, las prohibiciones y restricciones
9 establecidas en el mencionado artículo 58 del Código Municipal, el cual literalmente,
10 expresa:

11 “ARTÍCULO 58.- En lo conducente, serán aplicables a los síndicos las disposiciones de
12 este título respecto de requisitos, impedimentos, prohibiciones, reposición, juramentación y
13 toma de posesión del cargo de los regidores.”

14 En lo que respecta a los demás miembros del concejo distrital, se reitera, -salvo norma
15 especial- no hay disposición legal expresa que venga a inhibir, restringir o a impedir el
16 ejercicio de cualquier otra actividad o función ajena al desempeño de sus cargos, por lo que
17 en esos términos, no es posible ni siquiera por la vía de la interpretación analógica o
18 extensiva recurrir a disposiciones destinadas expresamente a otros funcionarios públicos,
19 pues como lo establece claramente el artículo 19 de la Ley General de la Administración
20 Pública, en plena concordancia con los numerales 28 y 39 constitucionales “El régimen
21 jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la ley, ...” En ese sentido, este
22 órgano consultivo ha señalado con sustento en la jurisprudencia constitucional, que:

23 “..., al estar frente a un derecho fundamental, la interpretación de la ley debe ser restrictiva,
24 y no extensiva, es decir, a favor de su ejercicio. En este sentido, son oportunos los conceptos
25 expresados por el Tribunal Constitucional, cuando en el voto 3173-93, señaló lo siguiente:
26 “... el principio pro libértate, el cual, junto con el principio pro homine, constituyen el
27 meollo de la doctrina de los derechos humanos; según el primero, debe interpretarse
28 extensivamente todo lo que favorezca y restrictivamente todo lo que limite la libertad; según
29 el segundo, el derecho debe interpretarse y aplicarse siempre de la manera que más
30 favorezca al ser humano.” (el subrayado es nuestro) ”

31 Sobre este tema, existe profusa jurisprudencia dictada por la Sala Constitucional de la Corte
32 Suprema de Justicia. Así, la referida sentencia N° 3173-93 de las 14:57 horas del 6 de julio
33 de 1993 explica:

34 “VI.-

35 El régimen de los derechos y libertades fundamentales es materia de reserva de la ley. Este
36 principio tiene rango constitucional (artículo 39 de la Constitución); rango legal, en este
37 sentido se encuentra consagrado expresamente en la Ley General de Administración
38 Pública -"el régimen jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la ley"
39 (artículo 19); "los reglamentos, circulares, instrucciones y demás disposiciones
40 administrativas de carácter general no podrán establecer penas ni imponer exacciones,

1 *tasas, multas ni otras cargas similares" (artículo 124)-, y también tiene reconocimiento*
2 *jurisprudencial, tanto constitucional como administrativa, que han declarado aplicables a*
3 *la materia disciplinaria, las garantías de la legalidad penal." (Opinión Jurídica N° OJ-*
4 *006-2007 del 29 de enero de 2007) (Véase, además, sentencia constitucional No. 4869, de*
5 *15:01 horas de 05 de mayo del 2004)*

6 *En tesis de principio, la inexistencia de disposiciones legales que establezcan impedimentos,*
7 *restricciones o prohibiciones a los miembros distritales para el ejercicio de otras*
8 *actividades o funciones ajenas al desempeño de sus cargos- excepto al síndico- no autoriza*
9 *en modo alguno actuar en perjuicio de los servicios e intereses municipales. (...)* (El
10 subrayado no pertenece al original).

11 Conforme lo manifestado, no existe disposición legal expresa que venga a inhibir, restringir o a
12 impedir el ejercicio de cualquier otra actividad o función ajena al desempeño de los cargos de los
13 miembros distritales, a excepción del síndico como miembro propietario y su suplente.

14 Asimismo, no es posible ni siquiera por la vía de la interpretación analógica o extensiva recurrir a
15 disposiciones destinadas expresamente a otros funcionarios públicos, pues como lo establece el
16 artículo 19 de la Ley General de la Administración Pública, en concordancia con los numerales 28
17 y 39 constitucionales *"El régimen jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la*
18 *ley..."*.

19 **En ese sentido entonces, nos encontramos frente a un derecho fundamental, por lo que, la**
20 **interpretación de la ley debe ser restrictiva y no extensiva, es decir, a favor de su ejercicio.**

21 **Por tanto, no existe impedimento legal para que los sujetos que conforman los Concejos de**
22 **Distrito integren los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, con la excepción dicha**
23 **sobre el síndico propietario del cantón y su homólogo suplente. (Efecto resaltar añadido)**

24 Finalmente, conviene señalar que, si bien es cierto los Concejos de Distrito son órganos auxiliares
25 o de colaboración de las Municipalidades y no perciben ninguna remuneración por su desempeño,
26 esto no significa que sus miembros no ostenten el carácter de funcionarios públicos (ver
27 dictamen C-203-2012 del 21 de agosto de 2012).

28 **II.-** Que la Conclusión a que llega el citado antecedente administrativo, debidamente fundamentado en
29 jurisprudencia constitucional, respecto de la debida aplicación de los principios pro libértate y pro
30 homine, para interpretar y concluir que no existe norma jurídica que prohíba a los miembros de los
31 Concejos de Distrito formar parte de los Comités Cantonales de Deportes, con la excepción del síndico
32 propietario y su homólogo suplente, por cuanto, estos últimos sí están inmersos en el concepto de
33 "concejal" del artículo 176 (antes 167) del Código Municipal; resulta ampliamente explicada y
34 sustentada.

35 **III.-** Que, la Corte Plena en Sesión Extraordinaria N° 32 de las trece horas con treinta minutos del 3
36 de Mayo de 1984, interpretó el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la
37 República ante acción de inconstitucionalidad, indicando:

38 *"De acuerdo con todo lo anterior necesario es concluir que la obligatoriedad del dictamen que*
39 *establece el artículo 2° lo es para la administración que lo solicitó, no así en cuanto a las demás,*
40 *para las que constituye jurisprudencia administrativa, y que es fuente no escrita del*

1 **ordenamiento jurídico administrativo, y que como tal fuente tendrá el rango que determina la**
2 **Ley General de la Administración Pública."** (Efecto **resaltar** añadido)

3 Al respecto el artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública (en adelante LGAP) establece:

4 *Artículo 7°.- 1. Las normas no escritas -como la costumbre, la jurisprudencia y los principios*
5 *generales de derecho- servirán para interpretar, integrar y delimitar el campo de aplicación del*
6 *ordenamiento escrito y **tendrán el rango de la norma que interpretan, integran o delimitan.***
7 (Efecto **resaltar** añadido)

8 **IV.-** Por lo que, en aplicación de la doctrina dispuesta en el artículo 7 LGAP en conexidad con la
9 jurisprudencia de la Corte Plena supra citada, se colige que los reiterados dictámenes de la PGR tienen
10 el rango de la norma que interpretan, en este caso, el rango del artículo 176 del Código Municipal.

11 **V.-** Que en cuanto a la mención que realiza el INF-010-2024 del Dictamen C-163-2007, referido al
12 conflicto de intereses, nuevamente sesga la Auditoría el contenido de este, omitiendo consignar el
13 prolegómeno del Considerando III de dicho Dictamen, mismo que inicia reseñando lo siguiente:

14 **"III.- Sobre el conflicto de intereses y el interés directo**

15 *En cuanto a una definición del término conflicto de intereses, se ha señalado que **el conflicto de***
16 ***intereses involucra un conflicto entre la función pública y los intereses privados del funcionario***
17 ***público, en el que el funcionario público tiene intereses de índole privada que podrían influir***
18 ***de manera inadecuada en la ejecución de sus funciones y la responsabilidad oficial.** (definición*
19 *de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OECD). (...)"*

20 Resultando relevante tomar en cuenta que es, a partir de la definición de conflicto de intereses, que se
21 dimensiona la correspondiente abstención en las actuaciones públicas. Al respecto la Auditoría Interna
22 no establece el ligamen del nombramiento sobre el que no tiene claridad, con un eventual conflicto con
23 los intereses privados de la persona nombrada.

24 **VI.-** Que la Sala Constitucional en sentencia 6000-2004 (citado en Dictamen C-098-2018) conceptualizó
25 los Concejos de Distrito de la siguiente manera:

26 "(...) I.-

27 **CONCEJOS DE DISTRITO.-** (...) son las organizaciones comunales de base, presididas por el
28 *síndico respectivo, que sirven de enlace entre el Gobierno Local y las comunidades. Son simples*
29 *órganos de colaboración, cuya principal función es la de determinar las necesidades de la*
30 *jurisdicción, para que, por medio de la iniciativa del síndico, se intente incluir dentro del*
31 *presupuesto ordinario de la Municipalidad, el soporte económico necesario para satisfacerlas*
32 *(vid. artículos 64 y 116 Código Municipal). **La Constitución Política no prevé absolutamente***
33 ***nada sobre los Concejos de Distrito; carecen de potestades imperativas que les permitan dictar***
34 ***actos con ese carácter y no tienen a su cargo la organización y administración de servicios***
35 ***públicos.** Son simples órganos de colaboración, que sirven de contacto directo con la comunidad*
36 *respectiva, que fiscalizan las obras que se ejecutan en los respectivos distritos o bien, proponiendo*
37 *la realización de las que se estimen necesarias. Como se ha dicho "El carácter claramente*
38 *subordinado de las funciones del Concejo de Distrito a las del Concejo Municipal indica que se*
39 *trata de órgano auxiliar de este último en la promoción de los intereses locales, sin personalidad*
40 *jurídica propia, no obstante el aspecto territorial de su competencia y la índole electoral y*

1 *representativa del síndico. Es simplemente un órgano periférico del Municipio, con funciones*
2 *no decisorias, respecto de las cuales el distrito es límite espacial de competencia"*
3 De lo anterior es pertinente sacar a colación, que si los Concejos de Distrito, carecen de potestades
4 imperativas que les permitan dictar actos con ese carácter, y no tienen a su cargo la organización y
5 administración de servicios públicos, ello implica que, no les es posible emitir actos que vinculen a los
6 Concejos Municipales o a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación; ello como Concejos de
7 Distrito que solamente se manifiestan mediante acuerdos de mayoría, ahora si estos están desprovistos
8 de funciones decisorias, cuanto menos un solo miembro de estos, distinto de la figura del Síndico. De
9 manera que resulta evidente que los miembros de los Concejos de Distrito distintos del Síndico no
10 ostentan individualmente el menor resquicio de poder de decisión que los pudiera subsumir en la
11 posibilidad de un conflicto de intereses.

12 **VII.-** Que, de conformidad con lo desarrollado en los anteriores Considerandos, queda ampliamente
13 zanjado que no existe posible incumplimiento del artículo 176 del Código Municipal que pudiera
14 sobrevenir del Acuerdo AC-092-2024 mediante el que se nombró al señor José Luis Solís Herrera como
15 integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

16 **VIII.-** Que el Asesor Legal del Concejo Municipal manifiesta que hace suyos los criterios vertidos en
17 los dictámenes C-098-2018 y C-203-2021 antes indicados, por lo que, con fundamento en estos, y en
18 los anteriores Considerandos, reitera su criterio jurídico en consonancia con lo reiterado por
19 Procuraduría General de la República en sus dictámenes (con rango de la norma que interpretan) en
20 cuanto a que **no existe impedimento legal para que los sujetos que conforman los Concejos de**
21 **Distrito integren los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, con la excepción dicha sobre**
22 **el síndico propietario del cantón y su homólogo suplente.**

23
24 **C.- RECOMENDACIÓN:**

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos habiendo analizado juntamente con el Asesor Legal del Concejo,
26 detalladamente el INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna Municipal, concluye respecto de la primera
27 recomendación, que con fundamento en los supra consignados Considerandos así como en los
28 Dictámenes C-203-2012 y C-098-2018 de la Procuraduría General de la República, considera
29 legalmente adecuada la permanencia del concejal en mención como presidente del Comité Cantonal de
30 Deportes y Recreación de Escazú; asimismo estima que en aplicación de la doctrina contenida en el
31 numeral 7 de la LGAP y de la jurisprudencia constitucional, se colige que los citados dictámenes de la
32 PGR tienen el rango de la norma que interpretan, en este caso, el rango del artículo 176 del Código
33 Municipal, de manera que estos devienen en criterios vinculantes en la interpretación de la norma en
34 cuestión. En referencia a la segunda Recomendación, y dado a que las mociones son presentadas por los
35 regidores o por el alcalde, se recomienda trasladar dicha instancia a estos. En atención a todo lo
36 anteriormente manifestado, se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

37
38 El Asesor Legal; y el acuerdo, el texto del acuerdo va así, en, para dar una idea, el oficio es una
39 advertencia que tiene una recomendación, la recomendación es lo que se debe atender, entonces en el
40 acuerdo se atiende la recomendación.

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de la Ley Orgánica de la
3 Procuraduría General de la República; 12 inciso c), 35 y 37 de la Ley de Control Interno; 13 inciso m)
4 y 176 del Código Municipal; 26 y 68 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del
5 Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; el Oficio
6 INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna Municipal; el Dictamen C-098-2018 de la Procuraduría
7 General de la República; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-
8 AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma
9 como fundamento para este acto, se dispone: ATENDER la Recomendación del INF-AI-010-2024
10 informando a la Auditoría Interna Municipal que con fundamento en los Considerandos del Punto
11 Primero del Dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, así como en los Dictámenes
12 C-203-2012 y C-098-2018 de la Procuraduría General de la República, este Concejo Municipal
13 considera legalmente adecuada la permanencia del concejal mencionado en el INF-AI-010-2024, como
14 presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; asimismo estima que en aplicación
15 de la doctrina contenida en el numeral 7 de la LGAP en conexidad con la jurisprudencia constitucional
16 citada en el Considerando III del Punto Primero del Dictamen C-AJ-24-2024, se colige que los citados
17 dictámenes de la PGR tienen el rango de la norma que interpretan, en este caso, el rango del artículo 176
18 del Código Municipal, de manera que estos devienen en criterios vinculantes en la interpretación de la
19 norma en cuestión. En referencia a la segunda Recomendación, y dado a que las mociones se originan a
20 instancia de los regidores o del alcalde, se recomienda trasladar dicha instancia a estos. NOTIFÍQUESE
21 este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de
22 Asuntos Jurídicos a la Auditoría Interna Municipal.”

23

24 El Presidente Municipal; Mario, le agradezco si nos traduce así en español, un poquito todo eso que
25 usted acaba de indicar, brevemente, así resumidamente para aclararle a todos los compañeros un poco el
26 tema del, de la votación, con así, para que, que, sencillito, por favor.

27

28 El Asesor Legal; sí es que la, la Auditoría en atención a una denuncia cuestionó y(sic), informó que ellos
29 tenían dudas de, de la, de que se, se aplicó debidamente el artículo 176, que inhibe a, en, concejales,
30 Alcalde, Auditor, etcétera, para integrar, este, los comités cantonales, eh, la jurisprudencia de la, de la
31 Procuraduría en el, propiamente el C-098, eh, dimensiona que los concejales de, de distrito, o sea los
32 concejales de distrito, hay, a, en, en el dictamen se explica, que los Concejos de Distrito no tienen
33 competencias funcionales, o sea, son solamente recomendativos, eh, esto es en sí los Consejos de
34 Distrito, no los concejales, o sea, si un Consejo de Distrito armado, por así decir, toma un acuerdo, ese
35 acuerdo no es, no es, no es vinculante, o sea, es, puede ser un acuerdo de recomendación, o, o, o. sea no,
36 no es funcional, no tiene, eh, no es operativo, eso es, ese es el Concejo de Distrito, ahora un concejal por
37 sí mismo, solo, sin estar en un, en un órgano colegiado, igual sucede en el Concejo, un regidor, eh, solo,
38 no tiene poder, lo que tiene poder es el Concejo cuando emite un acuerdo de, de mayoría, ahora un
39 concejal de distrito, todavía menos, porque lo que hacen no es vinculante, o sea, es, es, es recomendativo
40 nada más, de manera que inclusive, este, en el dimensionamiento que se da, se dice que en tutela de los

1 principios de, de pro libertad y pro homine, eh, interpretar una norma en la que se les restringe a la
2 persona el eje, un ejercicio que es al que tiene derecho, un ejercicio político, sin estar debidamente
3 fundamentado, violenta el principio pro homine, que es un principio de raigambre constitucional, de
4 manera que se consigna todo un dimensionamiento, a través del C-098, el, el cual sirve de fundamento
5 para este dictamen, en el que se concluye que no existe norma que impida a las personas miembros de
6 los Concejos de Distrito, excepto el síndico y suplente para que puedan optar por, por otro tipo de
7 funciones, tal como esta.

8

9 El Presidente Municipal; en síntesis se aclara que efectivamente no hay prohibición alguna para los
10 concejales de distrito, para poder integrar órganos como el, Comités Cantonales de Deportes,
11 básicamente es eso, verdad.

12

13 El Asesor Legal; los concejales de Distrito, excepto el síndico y su suplente.

14

15 El Presidente Municipal; Ok, perfecto, muchísimas gracias don Mario. Eh, algún comentario o
16 cuestionamiento sobre este punto, sí, adelante don Ricardo.

17

18 El regidor Ricardo López; sí, buenas noches, no cuente, no, tal vez como anotar ahí, este, porque yo leí
19 la jurisprudencia y leí todo el, el cuerpo que motivaba el dictamen, puede haber un poco de, confusión
20 entre el Concejo de Distrito, propio de una Municipalidad como la de Escazú, la de Santa Ana, la de
21 Desamparados, versus los Concejos de Distrito, los Concejos Municipales de Distrito como el Lepanto,
22 como Cóbano, que tienen cédula jurídica instrumental, aprueban presupuestos, esos concejales tienen
23 dieta por, por participar y también tiene injerencia en la toma de decisiones, yo creo que por ahí podría
24 también estarse generando algún tipo de, de sonancia(sic), verdad, con respecto a las definiciones.
25 Básicamente.

26

27 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Ricardo, es muy importante anotar efectivamente esa
28 diferencia, existen los concejos de distrito, existen los concejos municipales de distrito, son cosas
29 totalmente distintas y así lo define el propio Código Municipal. Muchísimas gracias por las aclaraciones,
30 muy importantes y oportunas, eh, si no hay más temas con relación a este punto, someto a votación el
31 punto primero del acuerdo, quienes estén a favor les ruego levantar la mano.

32

33 La Secretaria Municipal; siete votos.

34

35 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

36

37 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

38

39 **ACUERDO AC-191-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
40 **11 y 169 de la Constitución Política; 7, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2**

1 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 inciso c), 35 y 37 de la Ley de
2 Control Interno; 13 inciso m) y 176 del Código Municipal; 26 y 68 del Reglamento para el
3 Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
4 Escazú y de los Comités Comunales; el Oficio INF-AI-010-2024 de la Auditoría Interna Municipal;
5 el Dictamen C-098-2018 de la Procuraduría General de la República; y en atención a la motivación
6 contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
7 la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone:
8 **ATENDER** la Recomendación del INF-AI-010-2024 informando a la Auditoría Interna Municipal
9 que con fundamento en los Considerandos del Punto Primero del Dictamen C-AJ-24-2024 de la
10 Comisión de Asuntos Jurídicos, así como en los Dictámenes C-203-2012 y C-098-2018 de la
11 Procuraduría General de la República, este Concejo Municipal considera legalmente adecuada la
12 permanencia del concejal mencionado en el INF-AI-010-2024, como presidente del Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; asimismo estima que en aplicación de la doctrina
14 contenida en el numeral 7 de la LGAP en conexidad con la jurisprudencia constitucional citada
15 en el Considerando III del Punto Primero del Dictamen C-AJ-24-2024, se colige que los citados
16 dictámenes de la PGR tienen el rango de la norma que interpretan, en este caso, el rango del
17 artículo 176 del Código Municipal, de manera que estos devienen en criterios vinculantes en la
18 interpretación de la norma en cuestión. En referencia a la segunda Recomendación, y dado a que
19 las mociones se originan a instancia de los regidores o del alcalde, se recomienda trasladar dicha
20 instancia a estos. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del
21 Dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Auditoría Interna Municipal.”
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario.

25

26 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio INF-AI-013-2024 de la Auditoría Interna con advertencia sobre
27 acciones solicitadas por la Contraloría General de la República, se contiene recomendación.

28

29 A.- ANTECEDENTES:

30 1- Que el oficio INF-AI-013-2024 en conocimiento ingresó vía correo electrónico a la Secretaría del
31 Concejo Municipal el 08 de julio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
32 Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024 con el oficio de trámite N° 625-24-I.

33 2- Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

34

35

36

37

38

39

40

Licenciado.

Orlando Umaña Umaña.

Alcalde Municipal

Municipalidad de Escazú.

Proceso Auditoría Interna

INF-AI-013-2024

05 de julio de 2024

1 **Asunto:** Advertencia por seguimiento a las acciones de la recuperación solicitado por parte de la
2 Contraloría General de la República.

3 **Estimado señor:**

4 Reciba un cordial saludo de parte de la Auditoría Interna, de la forma más atenta, me permito
5 informarle sobre el seguimiento a las acciones de la recuperación solicitado en su momento por
6 parte de la Contraloría General de la República a la Auditoría Interna en el oficio N^o 99962023
7 (DJ-1125), el día 27 de julio del 2023 esto correspondiente al procedimiento administrativo N^o
8 CGR-PA-2021005602, relacionado con el daño económico causado a la Hacienda Pública, del
9 cual se cita la resolución N^o 2557-2022 (DJ-0334) del 15 de febrero del 2022.

10 (...)

11 III.- Declarar civilmente responsables de manera solidaria en grado de culpa grave a los
12 señores **Arnoldo Valentín Barahona Cortés y Alma Luz Solano Ramírez**, por el monto de
13 cinco millones doscientos diecinueve mil cuarenta colones con cuarenta y un céntimos =
14 **₡5.219.040 41-**, lo cual deberán reintegrar al erario y devengará intereses legales una vez
15 firme el acto final del presente procedimiento y hasta el respectivo pago. IV. (...)" **(Lo resaltado
16 no es del original).**

17 Es importante indicar que en su momento había quedado pendiente de recuperar el monto
18 (2.609.520,21 colones) el cual correspondiente al 50% de la deuda total del señor Arnoldo
19 Barahona Cortes, es importante indicar que en el mes de setiembre del 2023 se establece un
20 acuerdo de arreglo de pago.

21 A continuación, se detallan las acciones de seguimiento efectuado de forma secuencial por parte
22 de la Auditoría Interna para caso de recuperación del monto correspondiente al señor Barahona
23 Cortes:

24 **A. Deducción de planilla abono de la deuda**

25 1. Se procede con la verificación y validación de los abonos deducidos en las planillas del
26 sistema DESCIS entre el 13 setiembre de 2023 y el 27 abril de 2024, correspondiente al señor
27 Arnoldo Barahona Cortes, así mismo el monto de cada deducción es quincenal y fue en su
28 momento de ₡173.968.00 colones, de los cuales corresponden al 50% de la deuda total, sin
29 intereses.

30 En la siguiente tabla se observa el detalle de las deducciones aplicadas en sistema DESCIS.

Empleado	Planilla	Frecuencia	Descripción de deducción	Periodo fecha de la planilla	Monto
1239	2094	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	16/09/2023 al 30/09/2023	173 968,00
1239	2096	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	01/10/2023 al 15/10/2023	173 968,00
1239	2097	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	16/10/2023 al 31/10/2023	173 968,00
1239	2099	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	01/11/2023 al 15/11/2023	173 968,00

1239	2100	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	16/11/2023 al 30/11/2023	173 968,00
1239	2104	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	01/12/2023 al 15/12/2023	173 968,00
1239	2105	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	16/12/2023 al 31/12/2023	173 968,00
1239	2108	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	01/01/2024 al 15/01/2024	173 968,00
1239	2109	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	16/01/2024 al 31/01/2024	173 968,00
1239	2111	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	01/02/2024 al 15/02/2024	173 968,00
1239	2112	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	16/02/2024 al 28/02/2024	173 968,00
1239	2114	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	01/03/2024 al 15/03/2024	173 968,00
1239	2115	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	16/03/2024 al 31/03/2024	173 968,00
1239	2117	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	01/04/2024 al 16/04/2024	173 968,00
1239	2118	Quincenal	Recuperación Fondos Públicos	16/04/2023 al 30/04/2024	173 968,00
Total					€2.609 520,00

- 1 **B. Depósito Bancario de Intereses**
- 2 1. Se verifica en el estado cuenta bancario de la cuenta corriente 100-01-035000676-6 del
- 3 Banco Nacional de Costa Rica a nombre de la Municipalidad de Escazú, el depósito bancario
- 4 N^o 22768758 por un monto de 0119.530,53 efectuado con fecha del día 23/05/2024 por la
- 5 señora Alejandra Montoya Solis cedula 1-1162-0813, correspondiente a los intereses
- 6 generados de la deuda por parte del señor Arnoldo Barahona Cortes.
- 7 **C. Recalculo de Intereses**
- 8 a. La Contraloría General de la República, emitió la resolución del acto final el día 15/02/2022
- 9 sobre el procedimiento administrativo de la Hacienda Pública N^o CGR-PA-2021005602,
- 10 donde informa sobre la sanción y el proceso de recalculo de los intereses de este acto. Sin
- 11 embargo, una vez realizado el recalculo por parte de la Auditoría Interna, para el caso de
- 12 la deuda del señor Arnoldo Barahona Cortes, se evidencia una diferencia de los intereses
- 13 con respecto a los recalculados por parte de la administración.
- 14 De la situación indicada anteriormente, queda en manifiesto que no se cumplió con lo
- 15 establecido en el Código Civil en los siguientes artículos.
- 16 **Capítulo III**

1 ***Del arrendamiento de bienes muebles***

2 ***Artículo N^o 1763.***

3 *Cuando la tasa de interés no hubiere sido fijada por los contratantes la obligación*
4 *devengará el interés legal, que es igual al que pague el Banco Nacional de Costa Rica por*
5 *los certificados de depósito a seis meses plazo, para la moneda de que se trate. (Lo resaltado*
6 *no es del original).*

7 *(Así reformado por Ley N^o 7201 de 10 de octubre de 1990). (La Ley 7732 Reguladora del*
8 *Mercado de Valores derogó expresamente la Ley 7201).*

9 ***Artículo N^o 1765.***

10 *El recibo de la totalidad del capital sin reserva de interés hace presumir el pago de éstos*
11 *también salvo prueba en contrario. (Lo resaltado no es del original).*

- 12 ***b.*** *La Auditoría Interna en atención al oficio de N^o 9996 de la Contraloría General de la*
13 *República del 27 de julio de 2023, relacionado con el seguimiento de las acciones de*
14 *recuperación, procede con el proceso de recalcu de los intereses de la multa generada que*
15 *estaba pendiente de su recuperación, en contra del exfuncionario Arnoldo Barahona Cortes,*
16 *esto de acuerdo con lo citado textualmente en el POR TANTO en el documento de la*
17 *resolución.*

18 ***III.-*** *Declarar civilmente responsables de manera solidaria en grado de culpa grave a los*
19 *señores Arnoldo Valentín Barahona Cortés y Alma Luz Solano Ramírez, por el monto de*
20 *cinco millones doscientos diecinueve mil cuarenta colones con cuarenta y un céntimos =*
21 *¢5.219.040 41-, lo cual deberán reintegrar al erario y devengará intereses legales una vez*
22 *firme el acto final del presente procedimiento y hasta el respectivo pago a la Municipalidad*
23 *de Escazú, lo cual deberán demostrar a este órgano decisor mediante documento idóneo,*
24 *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 210 de la Ley General de la*
25 *Administración Pública, 74, 75, 76 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, así como*
26 *el numeral 56 del Reglamento de Organización y Servicio de las potestades disciplinaria y*
27 *anulatoria en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República (R-2-2011-DC-*
28 *DJ), en relación con los artículos 707, 1163 y 1165 del Código Civil, que establecen que*
29 *los montos principales devengan el interés legal que es igual al que paga el Banco*
30 *Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo para moneda*
31 *nacional (Lo resaltado no es del original).*

32 *A continuación, detallamos el recalcu de los intereses de la Auditoría Interna de la deuda*
33 *¢2609.520,00 por parte del señor Arnoldo Barahona Cortes, según la metodología indicada*
34 *en el por tanto III N^o 2257-2022 DJ 0334.*

35 *Para el recalcu de los intereses se toma en consideración la tasa de los certificados a seis*
36 *meses del Banco Nacional de Costa Rica, según lo establecido en el artículo N^o1163 del*
37 *Código Civil, según se detalla en la siguiente tabla:*

Fecha Inicio	Fecha Final	Días Interes	Fecha del abono	Abono	Saldo	Tasa Anual *	Tasa Mensual	Intereses ***	Interes pagado	Diferencia
15/2/2022 **	27/9/2023	590,00	27/9/2023	173 968,00	2 609 520,00	5,01%	0,42%	214 263,34		
28/9/2023	13/10/2023	16,00	13/10/2023	173 968,00	2 435 552,00	5,01%	0,42%	5 423,16		
14/10/2023	27/10/2023	14,00	27/10/2023	173 968,00	2 261 584,00	5,01%	0,42%	4 406,32		
28/10/2023	13/11/2023	17,00	13/11/2023	173 968,00	2 087 616,00	5,01%	0,42%	4 938,95		
14/11/2023	27/11/2023	14,00	27/11/2023	173 968,00	1 913 648,00	5,01%	0,42%	3 728,42		
28/11/2023	13/12/2023	16,00	13/12/2023	173 968,00	1 739 680,00	5,01%	0,42%	3 873,69		
14/12/2023	27/12/2023	14,00	27/12/2023	173 968,00	1 565 712,00	5,01%	0,42%	3 050,53		
28/12/2023	13/1/2024	17,00	13/1/2024	173 968,00	1 391 744,00	5,01%	0,42%	3 292,63	119 530,53	133 614,95
14/1/2024	27/1/2024	14,00	27/1/2024	173 968,00	1 217 776,00	5,01%	0,42%	2 372,63		
28/1/2024	13/2/2024	17,00	13/2/2024	173 968,00	1 043 808,00	5,01%	0,42%	2 469,48		
14/2/2024	27/2/2024	14,00	27/2/2024	173 968,00	869 840,00	5,01%	0,42%	1 694,74		
28/2/2024	13/3/2024	15,00	13/3/2024	173 968,00	695 872,00	5,01%	0,42%	1 452,63		
14/3/2024	27/3/2024	14,00	27/3/2024	173 968,00	521 904,00	5,01%	0,42%	1 016,84		
28/3/2024	13/4/2024	17,00	13/4/2024	173 968,00	347 936,00	5,01%	0,42%	823,16		
14/4/2024	27/4/2024	14,00	27/4/2024	173 968,00	173 968,00	5,01%	0,42%	338,95		
Total				€2 609 520,00				€253 145,48	€119 530,53	€133 614,95
* Tasa de referencia de los depósitos a plazo a seis meses del Banco Nacional de Costa Rica, según la descarga de la página web del 12 de junio del 2024.										
** Fecha de la resolución final.										
*** El total de los intereses calculados corresponden aun monto aproximado según la tasa a junio 2024.										

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

En otro apartado, en que lo respecta al recalcu de los intereses legales de la deuda, se establece en el Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Contraloría General de la República en el Artículo N°68.

Artículo N° 68. Intereses legales.

Una vez firme el acto que determinó el monto de la responsabilidad civil y establecida la suma líquida y exigible, devengará intereses legales sobre la deuda hasta su efectivo pago, según lo dispuesto en el artículo 1163 del Código Civil. (Lo resaltado no es del original).

Conclusión:

De acuerdo con los resultados obtenidos, se concluye que la Administración Activa de la Municipalidad de Escazú cuenta con un proceso contable encargada del registro de las transacciones generadas por la operativa diaria; no obstante, se evidencian oportunidades de mejora, en cuanto al recalcu de intereses, es importante que, la Administración Activa ejecute acciones que permitan dar el cumplimiento de la legalidad de este proceso. Además, mantener un seguimiento oportuno de los temas jurídicos, con el propósito de minimizar los posibles riesgos legales que se generan de la omisión de las acciones correspondientes.

Recomendación:

Por lo anterior y ante la particularidad anteriormente descrita, esta Auditoría en cumplimiento a la Ley General de Control Interno específicamente al artículo 22, inciso d) le solicita respetuosamente interponer sus buenos oficios para que las siguientes recomendaciones:

Alcalde Municipal:

1. Se insta al alcalde Municipal a gestionar y girar la instrucción a los procesos técnicos, sobre el recalcu de los intereses de esta sanción y su efectivo cobro, Esto de acuerdo con lo establecido por el Código Civil en artículo N° 1163 y con el principio de legalidad. Punto C. El cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a treinta días hábiles.

2. Se insta al alcalde Municipal para que en la medida de lo posible se diseñe e implemente un procedimiento relacionado con el proceso de cálculo y registro de intereses para los casos, donde se presenten sanciones a los funcionarios. Así mismo una vez diseñado informar a la Auditoría Interna. Punto C.

1 *El cumplimiento de esta recomendación se establece un plazo no mayor a treinta días hábiles.*
2 *Atentamente,*
3 ***Lic. Erick Calderón Carvajal***
4 ***Auditor Municipal***
5

6 B.- CONSIDERACIONES:

7 **1-** Que la Ley General de Control Interno N° 8292 establece en su Sección IV Informes de auditoría
8 interna, y en el Capítulo V Responsabilidad y Sanciones, lo siguiente:

9 ***“Artículo 35. — Materias sujetas a informes de auditoría interna.*** *Los informes de auditoría*
10 *interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que*
11 *pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución*
12 *y terceros. Cuando de un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y*
13 *otras materias, la auditoría interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada*
14 *materia.*

15 *Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría*
16 *interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares*
17 *subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la*
18 *implantación de las respectivas recomendaciones.*

19 *La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se regirá por las directrices*
20 *emitidas por la Contraloría General de la República.*

21 ***Artículo 36. — Informes dirigidos a los titulares subordinados.*** *Cuando los informes de auditoría*
22 *contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente*
23 *manera:*

24 *a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la*
25 *fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de*
26 *ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la*
27 *auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del*
28 *informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.*

29 *b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados*
30 *a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además,*
31 *deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones*
32 *alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente*
33 *fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá*
34 *apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones*
35 *alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las*
36 *propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los*
37 *artículos siguientes.*

38 *c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado*
39 *correspondiente, para el trámite que proceda.*

40 ***Artículo 37. — Informes dirigidos al jerarca.*** *Cuando el informe de auditoría esté dirigido al*

1 *jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable*
2 *de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las*
3 *recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá*
4 *ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo*
5 *debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.*
6

7 C.- RECOMENDACIÓN:

8 Luego de una lectura preliminar del INF-AI-013-2024 de la Auditoría Interna Municipal, mismo que
9 está dirigido al señor Alcalde Municipal, en el que se contienen recomendaciones para dicho funcionario,
10 recomienda esta Comisión de Asuntos Jurídicos, dar por conocido dicho oficio, y en virtud del marco
11 normativo supra mencionado en el acápite de Consideraciones, estima esta Comisión que dentro de las
12 competencias del Concejo Municipal, es oportuno prevenir a la Administración Municipal del
13 cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones
14 de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-013-2024 ; así como solicitar a
15 la Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes
16 al cumplimiento de lo prevenido. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
17

18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
19 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36 y 37 de la Ley General de
20 Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el oficio INF-AI-013-2024 de la Auditoría Interna
21 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-24-2024 de
22 la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento
23 para este acto, se dispone: PRIMERO: PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de
24 lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría
25 Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-013-2024 de la Auditoría Interna Municipal.
26 SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las
27 acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor
28 Alcalde Municipal en su Despacho, para lo de su cargo.”
29

30 El Presidente Municipal; perfecto muchísimas gracias, como lo indica la, el punto segundo, esto
31 básicamente es un traslado solicitando el cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría. Someto
32 a votación el punto segundo, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.
33

34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
36

37 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
38

39 **ACUERDO AC-192-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
40

1 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35,**
2 **36 y 37 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el oficio INF-**
3 **AI-013-2024 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto**
4 **Segundo del Dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
5 **Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: PREVENIR**
6 **a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control**
7 **Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo**
8 **consignado en el INF-AI-013-2024 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR**
9 **a la Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen**
10 **tendientes al cumplimiento de lo prevenido. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde**
11 **Municipal en su Despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
12 **APROBADO.**

13

14 El Presidente Municipal; gracias.

15

16 **PUNTO TERCERO:** Se conoce documento de denuncia anónima sobre presuntos hechos irregulares
17 de la Administración Municipal.

18

19 A.- ANTECEDENTES:

20 **1-** Que el documento en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04 de junio
21 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 005, Acta 007 de esa
22 misma fecha con el oficio de trámite N^o 465-24-E.

23 **2-** Que dicho documento de denuncia está dirigido a las siguientes instancias:

- 24 1) Auditoría Interna de la Municipalidad de Escazú,
25 2) División Denuncias de la Contraloría General de la República
26 3) Procuraduría de la Ética Pública (PEP) de la Procuraduría General de la República,
27 4) Concejo Municipal de la Municipalidad de Escazú.

28 **3-** Que la totalidad de los presuntos Hechos denunciados, así como los anexos aportados, se refieren a
29 actuaciones que son competencia exclusiva y excluyente de la Administración Municipal.

30

31 B.- RECOMENDACIÓN:

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de estudiar los supuestos hechos alegados en el documento
33 de denuncia, aprecia que estos escapan de la competencia legal atribuida a los concejos municipales, por
34 cuanto se circunscriben a actuaciones que resultan competencia exclusiva y excluyente de la
35 Administración Municipal, ello de conformidad con lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 17
36 en conexidad con el inciso c) del artículo 31, ambos del Código Municipal. En razón de lo anterior, se
37 recomienda trasladar el documento de denuncia y sus anexos a la Administración Municipal para que,
38 de acuerdo a su competencia lo atienda; solicitándole que mantenga actualizado al Concejo Municipal
39 de las acciones que se llevan a cabo en la atención de lo trasladado. Para lo que se sugiere la adopción
40 del siguiente Acuerdo:

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del
3 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-24-
4 2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
5 fundamento para este acto, se dispone: **TRASLADAR:** A la Administración Municipal el documento de
6 denuncia según oficio de trámite 465-24-E y sus anexos para que, de acuerdo a su competencia lo
7 atienda; solicitándole que mantenga actualizado al Concejo Municipal de las acciones que se lleven a
8 cabo en la atención de lo trasladado.”

9
10 El Presidente Municipal; excelente, eso con relación a la propuesta de acuerdo, algún comentario, duda.
11 Someto a votación el punto tercero del informe, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

12
13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14
15 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

18
19 **ACUERDO AC-193-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
20 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17
21 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el
22 Punto Tercero del Dictamen C-AJ-24-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya
23 este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: **TRASLADAR:** A la
24 Administración Municipal el documento de denuncia según oficio de trámite 465-24-E y sus anexos
25 para que, de acuerdo a su competencia lo atienda; solicitándole que mantenga actualizado al
26 Concejo Municipal de las acciones que se lleven a cabo en la atención de lo trasladado.”
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 El Presidente Municipal; gracias, adelante con el último punto.

30
31 **PUNTO CUARTO:** Se conoce documento de recordatorio de la Unión de Gobiernos Locales (UNGL)
32 respecto del Decreto 44263-MOPT.

33
34 A.- ANTECEDENTES:

35 1- Que el documento de recordatorio en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
36 del Concejo Municipal el 26 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
37 Sesión Ordinaria 009, Acta 014 del 02 de julio 2024 con el oficio de trámite N^o 571-24E.

38 2- Que el contenido del correo recibido es el siguiente:

39 “De: *Guisselle Sanchez Camacho gsanchez@unql.or.cr*

40 Enviado el: *miércoles 26 de julio de 2024 15:46*

1 *Para: Guisselle Sanchez Camacho*
2 *Asunto: DECRETO N° 44263-MOPT*
3 *Buenas tardes estimadas y estimados*
4 *Reciban un respetuoso saludo de mi parte, deseándoles que tanto ustedes, como su seres queridos se*
5 *encuentren gozando de buena salud.*
6 *Como es de su conocimiento , el próximo 10 de julio, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
7 *(MOPT) trasladará a los 84 cantones la administración de 3.800 kilómetros de carreteras nacionales*
8 *"no primordiales", En esa fecha entrará en vigencia el **DECRETO N° 44263-MOPT***
9 ***"REGLAMENTO PARA DEFINIR CAMINOS PÚBLICOS, SU CLASIFICACIÓN Y***
10 ***CODIFICACIÓN"**, por medio del cual pasarán a ser responsabilidad de los municipios gran parte*
11 *de las rutas nacionales terciarias, pero también parte de las secundarias y primarias.*
12 *La UNGL y la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI), han elaborado un trabajo*
13 *conjunto con el fin de establecer acciones para derogar dicho decreto. De manera paralela se están*
14 *tomando acciones que se llevarán al plano jurídico, razón por la cual la ANAI ha formulado un*
15 *proceso de nulidad al respecto.*
16 *En razón de lo anterior, es de suma importancia contar con los dos acuerdos municipales por parte*
17 *del Honorable Municipal, a saber:*
18 • *Acuerdo sobre Acción de Inconstitucionalidad.*
19 • *Acuerdo acogiendo proceso de Nulidad o Medida Cautelar.*
20 *Dichos acuerdos deben ser tomados por el Concejo Municipal antes del 10 de julio 2024, por cuanto*
21 *en esa fecha entraría en vigencia el Decreto No.-44263-MOPT.*
22 *Dada la importancia de este tema para las municipalidades, y la cercanía en el tiempo de*
23 *cumplimiento del Decreto, le solicitamos de manera respetuosa hacer extensivo el presente*
24 *recordatorio a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal .*
25 *De antemano agradezco el apoyo y colaboración con la que siempre su persona ha atendido las*
26 *diferentes solicitudes planteadas por la suscrita. Si el Concejo Municipal ya tomó los acuerdos*
27 *mencionados, le agradecería por favor enviarlos por este mismo medio a la mayor brevedad posible.*
28 *Cualquier consulta adicional, estoy a las órdenes.*
29 *Quedo atenta,"*

31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32 *Luego de una lectura del Comunicado de la UNGL, aprecia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la*
33 *índole de lo comunicado es equivalente a la tratada mediante el oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión*
34 *Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) con que se remitió propuesta de Acción de Inconstitucionalidad*
35 *contra Decreto 44263 MOPT; misma que fue atendida por el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-*
36 *171-2024 de Sesión Ordinaria 008, Acta 012 del pasado 25 de junio 2024; por lo que se recomienda*
37 *tener el Comunicado en conocimiento como informativo, por lo que no requiere de especial*
38 *pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.*

1 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
2 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
3 ESTA COMISIÓN.

4 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

5

6 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, vamos a proceder con el informe de la Comisión
7 de Becas, quién lo va a rendir? Adelante, sí adelante doña Susan. Cuántos puntos trae, uno, perfecto, ahí,
8 igual, si quiere nos hace el contexto y la parte dispositiva también para poder proceder. Gracias.

9

10 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas número CB-04-2024.**

11

12 La síndica Susan Benavides; buenas noches.

13

14 “Al ser las dieciocho horas catorce minutos del miércoles 10 de julio del 2024, se realiza la primera
15 sesión de la Comisión Municipal de Becas, con nueva conformación de regidores y síndicos electos para
16 el periodo 2024-2028, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Se cuenta con la presencia de
17 los siguientes miembros: La regidora propietaria **SIGRID MILLER ESQUIVEL**, la regidora suplente
18 **ANA BARRENECHEA SOTO**, la regidora suplente **SILVIA CASTRO MENDOZA**, la síndica
19 suplente **SUSAN BENAVIDES BADILLA** , el síndico propietario **ANDRÉS AGÜERO**
20 **ALVARENGA**, y el síndico suplente, **JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ**, como integrantes de
21 esta Comisión. No estuvo presente como integrante de esta comisión, el regidor propietario Mario Arce
22 Guillén en esta sesión con justificación.

23 El integrante de esta comisión **ANDRÉS AGÜERO ALVARENGA** se retiró a las diecinueve horas
24 con veintisiete minutos con previa justificación. Se procedió a la elección de los puestos
25 correspondientes a la Coordinación y a la Secretaría de esta Comisión los cuales recayeron en las
26 siguientes personas: la regidora Sigrid Miller Esquivel Coordinadora y la síndica suplente Susan
27 Benavides Badilla, Secretaria, quienes aceptaron dichos puestos. De igual forma se acordó que esta
28 Comisión sesionará de acuerdo a las necesidades de la Comisión Especial de Becas. Se contó además
29 con la presencia de las funcionarias municipales: Licda. Claudia Jirón Cano, Jefatura de Desarrollo
30 Social, Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora Gestión de la Comunidad y Licda. Lisbeth Solís
31 Chaves, trabajadora Social encargada del Programa de Becas.

32

33 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:**

34 Oficio INF-GCO-4058-2024 informe del quinto bloque Becas que se traslada el Acta de Comisión de
35 Becas 005-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información para brindar
36 la recomendación de los procesos de Aprobación o designación de Becas solicitadas juntamente con los
37 criterios emitidos y la justificación de estos.

38

39 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce el oficio INF-GCO-4058-2024 Informe del quinto bloque Becas 2024 con
40 que se traslada el Acta de Comisión de Becas 005-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con

1 los cuadros de información para brindar la recomendación de los procesos de Aprobación o designación
2 de Becas solicitadas juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 Que el informe en conocimiento contiene las siguientes listas y recomendaciones:

6 **1- Lista de 18 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2024**, en tanto
7 que cumplen con los requisitos establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para
8 estudio a municipios de Escazú, de manera retroactiva desde el mes de mayo 2024.

9 **2- Lista de 02 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2024** en tanto,
10 obtuvieron una ponderación baja en el estudio socioeconómico.

11 **3- Lista de 02 estudiantes a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2024** en tanto,
12 incumplen con la obligación de la persona becaria aprobar al final del curso lectivo establecido
13 en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipios de Escazú

14 **4- Lista de 01 estudiante a quienes se recomienda denegar el subsidio de beca 2024** en tanto,
15 incumplen con el requisito de entregar documentos solicitados para valoración del caso,
16 establecido en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipios de Escazú.

17 **5- Lista de 07 estudiantes a quienes se recomienda retirar el subsidio de beca 2024** en tanto
18 presentan situaciones particulares como reprobación, renuncia, cambio de domicilio, entre otras.

19 **6- Lista de 02 estudiantes que presentaron apelaciones.** Se recomienda la aprobación de subsidio
20 de beca 2024 y brindárselos de manera retroactiva desde Febrero 2024 en ambos casos, debido a
21 que realizo una valoración más exhaustiva y se corrobora información.

22 **7- Lista de 11 becas disponibles.** Se recomienda la apertura de un segundo período extraordinario
23 de becas para aceptar nuevas solicitudes de 12 personas que se han contactado directamente a la
24 oficina del Programa de Becas indicando que no pudieron presentar la solicitud de becas para el
25 proceso 2024 pero que requieren el subsidio. Se recomienda la apertura al formulario de becas
26 del lunes 22 de julio al lunes 29 de julio del 2024.

27

28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-
30 GCO-4058-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas
31 005-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

32

33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal;
35 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios de Escazú;
36 el oficio INF-GCO-4058-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión
37 de Becas 005-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las
38 recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-4058-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth
39 Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 005-2024 del Subproceso Gestión de la
40 Comunidad. **SEGUNDO:** APROBAR el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de mayo

1 2024, a los siguientes 18 estudiantes en tanto que cumplen con los requisitos establecidos en el
2 Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipales de Escazú:

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

Cantidad	Expediente
1	EXP-BC-0343-2022
2	EXP-GCO-BC-0027-2023
3	EXP-GCO-BC-0324-2024
4	EXP-GCO-BC-0207-2022
5	361-12
6	424-20
7	358-18
8	138-18
9	EXP-GCO-BC-0325-2024
10	EXP-GCO-BC-0229-2023
11	184-17
12	EXP-GCO-BC-0326-2024
13	EXP-GCO-BC-0253-2021
14	EXP-GCO-BC-0327-2024
15	714-16
16	756-18
17	EXP-GCO-BC-0179-2021
18	EXP-GCO-BC-0328-2024

36 **TERCERO: DENEGAR** el subsidio de beca a los siguientes 02 estudiantes en tanto, obtuvieron una
37 ponderación baja en el estudio socioeconómico.

Cantidad	Nº expediente
1	120980977

2	EXP-GCO-BC-0306-2021
---	----------------------

1 **CUARTO: DENEGAR** el subsidio de beca a los siguientes 02 estudiantes en tanto, incumplen con la
2 obligación de la persona becaria aprobar al final del curso lectivo establecido en el Reglamento para el
3 otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Nº expediente
1	640-17
2	EXP-GCO-BC-0167-2022

4 **QUINTO: DENEGAR** el subsidio de beca a 01 estudiante en tanto, incumple con el requisito de entregar
5 documentos solicitados para valoración del caso, establecido en el Reglamento para el otorgamiento de
6 becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Nº expediente
1	EXP-GCO-BC-0190-2023

7 **SEXTO: RETIRAR** el subsidio de beca a los siguientes 07 estudiantes en tanto, presentan situaciones
8 particulares como reprobación, renuncia, cambio de domicilio, entre otras.

Cantidad	Expediente	Motivo
1	509-18	Reprobado
2	529-18	Renuncia
3	EXP-GCO-BC-0170-2021	Renuncia
4	EXP-GCO-BC-0237-2023	Cambio de núcleo familiar
5	EXP-GCO-BC-0006-2024	Domicilio fuera del cantón
6	EXP-GCO-BC-0260-2024	Domicilio fuera del cantón
7	EXP-GCO-BC-0305-2024	No continúa con estudios

9 **SETIMO: APROBAR** subsidio de beca 02 estudiantes de manera retroactiva desde Febrero 2024 por
10 apelación, en tanto que se realizó una valoración más exhaustiva y se corrobora información.

Cantidad	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0022-2022
2	644-20

11 **OCTAVO: AUTORIZAR** la recepción de nuevas solicitudes de conformidad con el inciso j) del
12 artículo 4 del Reglamento de Becas, del 22 al 29 de julio 2024, para aceptar 12 nuevas solicitudes de
13 personas que se han contactado directamente a la oficina del Programa de Becas que requieren el
14 subsidio, pero no pudieron presentar la solicitud de becas para el proceso 2024.

1 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.”

2
3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Sí, don Eduardo, adelante por favor, puntual gracias.

4
5 El regidor Eduardo Chacón; en el pasado no se estaban colocando los nombres de los, personas que eran
6 becas, porque en, el caso era que eran menores de edad, no sé si en el dictamen. No vienen.

7
8 La síndica Susan Benavides; no porque es información sensible.

9
10 El regidor Eduardo Chacón; por supuesto que sí, esa es mi pregunta, pero, sí sería bueno poner sus
11 representantes legales, es mi punto de vista, no sé si jurídicamente se puede, porque realmente no
12 sabemos a quién se le están dando las becas, nosotros y los escazucoños, por lo menos deberíamos saber
13 el representante legal de esa persona, ese es mi criterio.

14
15 El Presidente Municipal; perfecto, vamos a solicitar en este caso, vamos a coordinar un criterio legal
16 sobre ese tema, porque ese es un punto que sé que va a dar discusión y no tenemos tiempo en estos
17 momentos de tener una discusión, hay informes por leer, entonces vamos a coordinar con la Asesoría
18 Legal, la emisión de un criterio restrictivo sobre este punto, para efectos de determinar la
19 confidencialidad o publicidad, en este caso de los beneficiados de las becas.

20
21 El regidor Eduardo Chacón; Presidente, porque, diay(sic), todos los fondos es público y toda la
22 información es pública, entonces estoy totalmente de acuerdo con la confidencialidad(sic) de los menores,
23 pero no así de su representante legal.

24
25 El Presidente Municipal; perfecto, vamos a coordinar en este caso desde la Presidencia, la remisión del
26 criterio para poder informar próximamente al Concejo sobre este tema. Este, OK, leído el informe y si
27 no hay ningún comentario o consulta someto a votación el presente punto único, del informe de la
28 Comisión de Becas, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

29
30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31
32 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

33
34 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

35
36 **ACUERDO AC-194-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
37 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
38 **inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**
39 **para Estudio a los Municipales de Escazú; el oficio INF-GCO-4058-2024 suscrito por la Licda.**
40 **Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 005-2024 del Subproceso Gestión de**

1 la Comunidad se dispone: **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el
2 oficio INF-GCO-4058-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de
3 Comisión de Becas 005-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO:** APROBAR
4 el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de mayo 2024, a los siguientes 18 estudiantes
5 en tanto que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de
6 becas para estudio a munícipes de Escazú:

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

Cantidad	Expediente
1	EXP-BC-0343-2022
2	EXP-GCO-BC-0027-2023
3	EXP-GCO-BC-0324-2024
4	EXP-GCO-BC-0207-2022
5	361-12
6	424-20
7	358-18
8	138-18
9	EXP-GCO-BC-0325-2024
10	EXP-GCO-BC-0229-2023
11	184-17
12	EXP-GCO-BC-0326-2024
13	EXP-GCO-BC-0253-2021
14	EXP-GCO-BC-0327-2024
15	714-16
16	756-18
17	EXP-GCO-BC-0179-2021
18	EXP-GCO-BC-0328-2024

39 **TERCERO:** DENEGAR el subsidio de beca a los siguientes 02 estudiantes en tanto, obtuvieron
40 una ponderación baja en el estudio socioeconómico.

1

Cantidad	N° expediente
1	120980977
2	EXP-GCO-BC-0306-2021

2

3 **CUARTO: DENEGAR** el subsidio de beca a los siguientes 02 estudiantes en tanto, incumplen con
4 la obligación de la persona becario aprobar al final del curso lectivo establecido en el Reglamento
5 para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

6

Cantidad	N° expediente
1	640-17
2	EXP-GCO-BC-0167-2022

7

8 **QUINTO: DENEGAR** el subsidio de beca a 01 estudiante en tanto, incumple con el requisito de
9 entregar documentos solicitados para valoración del caso, establecido en el Reglamento para el
10 otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

11

Cantidad	N° expediente
1	EXP-GCO-BC-0190-2023

12

13 **SEXTO: RETIRAR** el subsidio de beca a los siguientes 07 estudiantes en tanto, presentan
14 situaciones particulares como reprobación, renuncia, cambio de domicilio, entre otras.

15

Cantidad	Expediente	Motivo
1	509-18	Reprobado
2	529-18	Renuncia
3	EXP-GCO-BC-0170-2021	Renuncia
4	EXP-GCO-BC-0237-2023	Cambio de núcleo familiar
5	EXP-GCO-BC-0006-2024	Domicilio fuera del cantón
6	EXP-GCO-BC-0260-2024	Domicilio fuera del cantón
7	EXP-GCO-BC-0305-2024	No continúa con estudios

1 **SETIMO:** APROBAR subsidio de beca 02 estudiantes de manera retroactiva desde Febrero 2024
2 por apelación, en tanto que se realizó una valoración más exhaustiva y se corrobora información.
3

Cantidad	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0022-2022
2	644-20

4
5 **OCTAVO:** AUTORIZAR la recepción de nuevas solicitudes de conformidad con el inciso j) del
6 artículo 4 del Reglamento de Becas, del 22 al 29 de julio 2024, para aceptar 12 nuevas solicitudes
7 de personas que se han contactado directamente a la oficina del Programa de Becas que requieren
8 el subsidio, pero no pudieron presentar la solicitud de becas para el proceso 2024. NOTIFÍQUESE
9 este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” DECLARADO
10 DEFINITIVAMENTE APROBADO.
11

12 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
13 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.
14

15 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas cincuenta y ocho minutos de la misma fecha arriba
16 indicada.”
17

18 El Presidente Municipal; excelente, muchas gracias, muchas gracias compañeros, compañeros. Este,
19 vamos a darle paso a la lectura del dictamen de Hacienda y Presupuesto, posteriormente vamos a, de, y
20 posteriormente el de Ambiente para que se vayan preparando. Gracias.
21

22 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-07-2024.**
23

24 El regidor Ricardo López; muchísimas gracias, procedo con la lectura del dictamen de Hacienda y
25 Presupuesto, con un punto único.
26

27 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 10 de julio del 2024, se inicia la sesión de esta comisión
28 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Ricardo López, en calidad de
29 Coordinador de la Comisión, Laura Fonseca en calidad de secretaria y James Eduardo Chacón, en
30 calidad de integrante de la Comisión; están ausentes con justificación el señor Manuel Flores y la señora
31 Silvia Castro. En representación de la Administración está presente Olman González, Gerente de la
32 Gestión Hacendaria.
33

34 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1425-2024, solicitando aprobación de la tasa
35 de interés aplicable para el Segundo Semestre del 2024.
36

1 **Análisis:**

2

3 Que el artículo 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, con respecto al cobro de
4 intereses moratorios a los sujetos pasivos, establece lo siguiente:

5

6 *“Intereses a cargo del sujeto pasivo.*

7 *Sin necesidad de actuación alguna de la Administración Tributaria, el pago efectuado fuera*
8 *de término produce la obligación de pagar un interés junto con el tributo adeudado.(...)*

9 **Mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés,** *la cual deberá*
10 *ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos*
11 *del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa*
12 *básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse*
13 *cada seis meses por lo menos. Los intereses deberán calcularse tomando como referencia las*
14 *tasas vigentes desde el momento en que debió cancelarse el tributo hasta su pago efectivo. No*
15 *procederá condonar el pago de estos intereses, excepto cuando se demuestre error de la*
16 *Administración. Reformado por la Ley 8981 del 31/08/2011 Alcance N° 58 a la Gaceta N° 167.”*
17 *(Lo subrayado y en letra negrita no corresponde al original.)*

18

19 De igual manera el artículo 58 del mismo cuerpo normativo establece que:

20

21 *“Intereses a cargo de la Administración Tributaria.*

22 *Los intereses sobre el principal de las deudas de la Administración Tributaria se calcularán*
23 *con fundamento en la tasa de interés resultante de obtener el promedio simple de las tasas*
24 *activas de los bancos comerciales del Estado para créditos del sector comercial. Dicha tasa*
25 *no podrá exceder en ningún caso en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el*
26 *Banco Central de Costa Rica.” Reformado por Ley N° 7900 del 17 de agosto de 1999. Gaceta*
27 *N° 159.*

28

29 Que el artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, ley del Impuesto de Bienes Inmuebles, señala:

30

31 *Pago de intereses. El atraso en el pago del impuesto imputable al sujeto pasivo de acuerdo a*
32 *la modalidad de pago establecida por la Administración Tributaria producirá la obligación*
33 *del pago de intereses sobre el principal adeudado.*

34

35 ***Para tales efectos, el Concejo Municipal publicara el acuerdo mediante el que se hizo la***
36 ***fijación de la tasa de interés del impuesto, en aplicación de lo establecido en el artículo 57***
37 ***del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.***

38

39 *La condonación de intereses solo puede ser establecida por ley”. (El resaltado no corresponde*
40 *al original).*

1 La última actualización de intereses en la Municipalidad de Escazú se realizó el ocho de enero del 2024,
2 mediante resolución N° COR-GC-0001-2024 y cubrió del 1° de enero al 30 de junio del 2024 inclusive.
3 La tasa de interés utilizada fue de un 8.24% anual.

4
5 Que entre los meses de enero y de junio del año 2024, la tasa básica pasiva que aplicó el Banco Central
6 de Costa Rica muestra un promedio de 4,87 % mensual.

7
8 Que el promedio simple de las tasas activas que utilizaron los bancos comerciales del Estado en ese
9 mismo periodo muestra un promedio de 7.59% mensual, tasa que no excede en más diez puntos
10 porcentuales la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica.

11
12 Una vez analizada la documentación y realizando una comparación con la tasa utilizada para el primer
13 semestre del 2024 y la que actualmente se propone, la cual muestra una disminución de un 0.65%, esta
14 comisión aprueba lo solicitado y sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

15
16 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
17 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos 57 y 58 del Código de Normas y*
18 *Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley 7509, Ley del Impuesto de bienes*
19 *inmuebles y en atención a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta*
20 *decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo*
21 *se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de interés de un 7.59% anual, equivalente a un 0.64% mensual*
22 *o a un 0.03% diario, para ser aplicada al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso*
23 *del pago de los tributos municipales y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el*
24 *segundo semestre del año 2024. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a*
25 *publicar en el Diario Oficial La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO:*
26 *Instruir a la Gerencia Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de*
27 *Comunicación, gestionen los medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información*
28 *de lo aquí acordado.*

29 *Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.*

30
31 El regidor Ricardo López; rápidamente señor Presidente, si me lo permite, como para que los
32 compañeros tengan el contexto de la.

33
34 El Presidente Municipal; adelante por favor.

35
36 El regidor Ricardo López; la propuesta, gracias. Eh; como en los bancos y en toda actividad, este,
37 comercial, cuando se generan intereses por la compra de un servicio por un bien, está tutelado el cobro
38 de, este, intereses por morosidad, la Municipalidad hace un, promedia de acuerdo a las tasas, este,
39 nacionales emanadas por y publicadas por el Banco Central, de ahí hace un promedio y este, de ahí salen
40 las, las tasas o los montos que se cobran por concepto de, de morosidad, verdad, la, la tasa por, por

1 morosidad, en este caso, este, la tasa por ese concepto va a tener una disminución del 0.64%,
2 básicamente. Si alguno tiene alguna otra duda, a la orden o igual está do, don Olman.

3

4 El Presidente Municipal; Gracias compañero. Si no hay ninguna observación o comentario al respecto,
5 sometemos a votación el punto único del dictamen de Hacienda y presupuesto, quienes estén a favor, les
6 ruego levantar la mano.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos.

9

10 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

13

14 **ACUERDO AC-195-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
15 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública; artículos**
16 **57 y 58 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, artículo 19 del Reglamento a la Ley**
17 **7509, Ley del Impuesto de bienes inmuebles y en atención a la motivación contenida en las**
18 **consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suyas este Concejo y la toma**
19 **como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: Aprobar la tasa de**
20 **interés de un 7.59% anual, equivalente a un 0.64% mensual o a un 0.03% diario, para ser aplicada**
21 **al pago de intereses a cargo de los sujetos pasivos por el atraso del pago de los tributos municipales**
22 **y de los intereses a cargo de la Administración Tributaria para el segundo semestre del año 2024.**
23 **SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que proceda a publicar en el Diario Oficial**
24 **La Gaceta, la aprobación de la respectiva tasa de interés. TERCERO: Instruir a la Gerencia**
25 **Hacendaria para que a través del Proceso de Tributos y la Oficina de Comunicación, gestionen los**
26 **medios necesarios para lograr una adecuada publicación e información de lo aquí acordado.”**
27 **Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
31 los miembros presentes de esta Comisión.

32

33 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba
34 indicada.”

35

36 El Presidente Municipal; excelente, muchas gracias. Damos, vamos a dar paso al dictamen, a la lectura,
37 al dictamen de Ambiente. Doña Adriana lo presenta us(sic), sí, adelante la escuchamos.

38

39 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Ambiente número C-AA-003-2024.**

40

1 La regidora Adriana Solís; buenas noches nuevamente, se procedieron a conocer 3 asuntos.

2

3 “Al ser las dieciséis horas del 12 de julio de 2024, se inicia la sesión de la Comisión de Asuntos
4 Ambientales, con la presencia de los siguientes integrantes: Adriana Solís Araya en su condición de
5 coordinadora, Ana Barrenechea Soto en su condición de secretaria, y James Eduardo Chacón Castro,
6 Seidy Vargas Rojas, José Tino Campos Quesada como integrantes de esta comisión.

7

8 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

9

10 1- La jefa de Área- Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa remite correo electrónico donde
11 la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del
12 Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el proyecto de ley " Ley para
13 el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos
14 sólidos", expediente N° 24251.

15 2- Vecina del cantón de Escazú remite correo electrónico adjuntando al expediente dos links de la
16 plataforma YouTube, donde se puede observar el comportamiento del agua a consecuencia de las lluvias
17 de la semana antepasada.

18 3- Vecinas del cantón remiten nota manifestando preocupación por la posible tala de árboles que se daría
19 en el terreno destinado a la estación de bomberos.

20

21 **Punto Primero:**

22 -**Antecedentes:** En fecha 20 de junio del año en curso la señora Cinthya Diaz Briceño, jefa del área de
23 comisiones legislativas emite correo electrónico donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente,
24 en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto
25 consultar criterio sobre el proyecto de ley " Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de
26 Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos", expediente N° 24251. Se consulta al respecto
27 con el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Escazú, donde se remite el siguiente
28 oficio con emisión de criterio por parte del señor Jerson Caderón, coordinador del subproceso de Gestión
29 Ambiental, respecto al proyecto de ley 24251.

30 Estimados(as) señores(as):

31 Por este medio y en atención al expediente N° 24251” Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del
32 Ministerio de Salud en la Gestión y disposición final de los residuos sólidos”, si bien se envió el
33 expediente para observaciones a la Comisión de Asuntos Ambientales, como contraparte técnica de la
34 administración, me permito externar mis observaciones respecto al borrador de proyecto por si
35 consideran pertinente sea tomado en cuenta;

36 ARTÍCULO 4- Adiciónese un artículo 28 bis a la Ley N.º 4240, Ley de Planificación Urbana, para que
37 en adelante se lean de la siguiente manera:

38 Artículo 28 bis- La emisión de certificados de uso de la tierra para la instalación de
39 estructuras dedicadas a la disposición final de residuos corresponderá al Ministerio de Salud y
40 no a las municipalidades.

1 Artículo 5- Refórmese el inciso f) del artículo 16 de la Ley N.º 4240, Ley de Planificación
2 Urbana, para que en adelante se lean de la Siguiete manera:

3
4 Artículo 16- De acuerdo con los objetivos que definan los propios y diversos organismos de
5 gobierno y administración del Estado, el plan regulador local contendrá los siguientes
6 elementos, sin tener que limitarse a ellos:

7
8 Fuente: Proyecto de Ley 24251

9
10 Considerandos

11 **1:** Preocupa el conocimiento que tenga el Ministerio de Salud en materia de ordenamiento territorial
12 y el hecho de otorgar usos de suelo en sitios incompatibles por radios de protección por tipo de
13 actividad; en todo caso si la intención es que el gobierno local no otorgue los US por algún motivo,
14 hay instituciones más competentes como sería INVU.

15
16 **2:** Es importante indicar que los usos de suelo no consolidan una licencia constructiva, por lo tanto,
17 no se debe generar expectativa sobre posibles permisos constructivos para estas actividades ya que se
18 deben establecer otros requisitos para tecnologías como pirolisis, dosificación y otras que todavía no
19 han sido probadas en el país.

20
21 Ambos considerados fueron remitidos a solicitud de esta comisión al área técnica del subproceso de
22 gestión ambiental de esta Municipalidad, respuesta brindada a través del COR-GA-216-2024

23
24 **Recomendación:** Esta comisión recomienda el traslado del punto primero de este dictamen a la jefa de
25 Área de la Asamblea Legislativa como respuesta a la consulta del criterio sobre el proyecto de ley
26 atinente a la disposición final de residuos sólidos, es así como se propone la adopción del siguiente
27 acuerdo:

28
29 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
30 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c)
31 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Primero del Dictamen 003-
32 2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
33 para esta decisión, se dispone:

34 **TRASLADAR** a la jefa de Área de la Asamblea Legislativa señora Cinthya Diaz Briceño, el punto
35 primero de este dictamen para que de conformidad con su competencia remita el informe sobre la
36 consulta del criterio sobre el proyecto de ley " Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio
37 de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos", expediente N° 24251."- Es todo-.

38
39 El Presidente Municipal; perfecto, eh, escuchado la lectura del punto primero y si no hay ninguna
40 observación o comentario, lo sometemos a aprobación. Quienes estén a favor les ruego levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-196-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
9 **Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
10 **contenida en Punto Primero del Dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la**
11 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
12 **TRASLADAR a la jefa de Área de la Asamblea Legislativa señora Cinthya Diaz Briceño, el punto**
13 **primero de este dictamen para que de conformidad con su competencia remita el informe sobre la**
14 **consulta del criterio sobre el proyecto de ley " Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del**
15 **Ministerio de Salud en la gestión y disposición final de residuos sólidos", expediente N° 24251.”**
16 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 El Presidente Municipal; gracias, adelante.

19

20 **Punto Segundo:**

21 Vecina del cantón de Escazú remite correo electrónico adjuntando al expediente dos enlaces de la
22 plataforma Youtube y una foto, donde se puede observar el comportamiento del agua a consecuencia de
23 las lluvias de la semana antepasada.

24

25 **-Antecedentes:** La señora Natalia Cerdas, vecina del cantón de Escazú remite correo electrónico
26 adjuntando al expediente dos enlaces de la plataforma YouTube y una foto, donde se puede observar el
27 comportamiento del agua a consecuencia de las lluvias de la semana antepasada; su preocupación en que
28 dice que un pequeño talud que divide su casa de la del vecino está cediendo y con las lluvias de los
29 pasados 26 y 29 de junio, se vio que los muros que tienen no son suficientes para contener la cantidad
30 de agua que les llega y que puede llegar a inundar todas las casas aledañas al lugar. Todo esto en Calle
31 El Curio en San Antonio de Escazú.

32 Agradece también a la municipalidad, que ha estado trabajando en el punto descrito en la calle principal.
33 Fotografía adjunta

34

35

36

37

38

39

40



1 Enlaces adjuntados por la vecina
2 <https://www.youtube.com/shorts/Y1Kl56aKuow>
3 <https://www.youtube.com/shorts/nQXulGqPW8w>
4

5 **Recomendación:** Una vez conocida la nota, esta comisión identifica que este asunto de riesgo indicado
6 en la nota de la vecina, es competencia de la administración municipal, por lo que es necesario trasladar
7 la solicitud de atención de la vecina escazuca a la administración para que se le dé el debido
8 seguimiento al caso en cuestión, sobre todo porque aún faltan los meses de lluvias más intensas del año.
9 Es así como se propone la adopción del siguiente acuerdo:

10
11 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
12 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c)
13 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Segundo del Dictamen 003-
14 2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
15 para esta decisión, se dispone: **TRASLADAR** a la Administración Municipal la nota ingresada en la
16 correspondencia de este Concejo bajo el numeral 599-24 E para que de conformidad con su competencia
17 dé el seguimiento pronto y oportuno a lo solicitado por la vecina Natalia Cerdas, e informe a este Concejo
18 Municipal la forma y tiempo en que fue atendida este acuerdo. Notifíquese este acuerdo al Alcalde
19 Municipal para lo de su cargo. -Es todo-.

20
21 El Alcalde Municipal; eh, les someto a, someto a votación el segundo punto del dictamen, quienes estén
22 de acuerdo, favor levantar la mano.

23
24 La Secretaria Municipal; siete votos.

25
26 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

27
28 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

29
30 **ACUERDO AC-197-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
32 **Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
33 **contenida en Punto Segundo del Dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la**
34 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
35 **TRASLADAR a la Administración Municipal la nota ingresada en la correspondencia de este**
36 **Concejo bajo el numeral 599-24 E para que de conformidad con su competencia dé el seguimiento**
37 **pronto y oportuno a lo solicitado por la vecina Natalia Cerdas, e informe a este Concejo Municipal**
38 **la forma y tiempo en que fue atendida este acuerdo. Notifíquese este acuerdo al Alcalde Municipal**
39 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40

1 El Presidente Municipal; muchísimas gracias. Adelante doña Adriana.

2

3 **Punto Tercero:**

4 Vecinas del cantón remiten nota manifestando preocupación por la posible tala de árboles que se daría
5 en el terreno destinado a la estación de bomberos.

6

7 **-Antecedentes:** Las señoras Hazel Chacón Cubillo y Mara Solís Solís vecinas del cantón remiten nota
8 planteando una razonable preocupación con respecto a la construcción de la Estación de Bomberos en
9 el cantón, debido a la flora existente en el terreno. Manifiestan:” ya que en el predio habitan y crecen
10 verdes, saludables y vigorosos 15 árboles de diferentes especies. Por lo que pedimos a este respetable
11 Concejo Municipal que se busque otro sitio para la construcción de la Estación de Bomberos y que el
12 área en la que se pretende construir la obra sea repoblada con más especies, especialmente endémicas
13 de nuestra flora para oxigenar más nuestro cantón.”

14

15 **Recomendación:** Esta Comisión de Asuntos Ambientales una vez estudiado el traslado del oficio N°
16 627-24 E concluye que, en obligación a la atención de este caso, se solicita a la administración interceder
17 con sus buenos oficios para dar respuesta a estas vecinas de Escazú sobre la viabilidad o no de su
18 solicitud. Es así que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

19

20 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
21 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c)
22 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Tercero del Dictamen 003-
23 2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
24 para esta decisión, se dispone: **TRASLADAR** a la Administración Municipal la nota de las vecinas
25 Hazel Chacón Cubillo y Mara Solís Solís ingresada a la correspondencia de este Concejo bajo el numeral
26 627-24 E, para que de conformidad con su competencia dé la respuesta a la viabilidad de lo solicitado
27 en la nota, e informe a este Concejo Municipal la respuesta a las vecinas. Notifíquese este acuerdo a la
28 señora Hazel Chacón Cubillo y a la señora Mara Solís Solís asimismo al Alcalde Municipal para lo de
29 su cargo. -Es todo-

30

31 El Presidente Municipal; perfecto, sometemos a votación este tercer y último punto del dictamen de
32 Ambiente, quienes estén a favor les ruego levantar la mano.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35

36 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

39

1 **ACUERDO AC-198-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
4 **contenida en Punto Tercero del Dictamen 003-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual**
5 **hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR**
6 **a la Administración Municipal la nota de las vecinas Hazel Chacón Cubillo y Mara Solis Solis**
7 **ingresada a la correspondencia de este Concejo bajo el numeral 627-24 E, para que de**
8 **conformidad con su competencia dé la respuesta a la viabilidad de lo solicitado en la nota, e**
9 **informe a este Concejo Municipal la respuesta a las vecinas. Notifíquese este acuerdo a la señora**
10 **Hazel Chacón Cubillo y a la señora Mara Solis Solis asimismo al Alcalde Municipal para lo de su**
11 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
14 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
15 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

16 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas, de la fecha arriba indicada.”

17
18 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, pasamos al dictamen de Asuntos Sociales, doña Sigrid es
19 usted verdad, que le da lectura, adelante por favor.

20
21 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-09-2024.**

22
23 La regidor Sigrid Miller; buenas noches, eh, la, el dictamen de Asuntos Sociales es un único punto,
24 entonces me voy a ir de una vez al acuerdo.

25
26 “Al ser las diecisiete horas con ocho minutos del miércoles 10 de julio del 2024, se inicia la sesión
27 número cuatro de la Comisión de Asuntos Sociales, de manera virtual, con la asistencia de las siguientes
28 personas regidoras ADRIANA SOLIS ARAYA, SIGRID MILLER ESQUIVEL, SEYDI VARGAS
29 ROJAS, ANA BARRENECHEA SOTO, el regidor GIOVANNI VARGAS DELGADO; y la Licda.
30 Lisbeth Solís Chaves Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad quienes estuvieron todos
31 presentes.

32
33 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

34 1- Oficio COR-AL-1355-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando el oficio COR-DS-0207-2024
35 del Proceso de Desarrollo Social, COR-GES-0105-2024 del Proceso de Gestión, COR-AL-850-
36 2024 de la Alcaldía Municipal que incorpora la recomendación técnica COR-GCO-2810-2024
37 del departamento de Gestión a la Comunidad del caso de la señora Rosaura Umaña.

1 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio COR-AL-1355-2024 de la Alcaldía Municipal trasladando el
2 oficio COR-DS-0207-2024 del Proceso de Desarrollo Social, COR-GES-0105-2024 del Proceso de
3 Gestión, COR-AL-850-2024 de la Alcaldía Municipal que incorpora la recomendación técnica COR-
4 GCO-2810-2024 del departamento de Gestión a la Comunidad del caso de la señora Rosaura Umaña.

5

6 **A.- ANTECEDENTES:**

7

8 Que el oficio COR-GCO-2810-2024 del departamento de Gestión de la Comunidad se traslada con el
9 oficio COR-AL-1355-2024 de la Alcaldía Municipal y el oficio COR-DS-0207-2024 del Proceso de
10 Desarrollo Social en la Secretaría Municipal el 28 de junio del 2024 e ingresando en la correspondencia
11 del Consejo Municipal en Sesión Ordinaria 009, Acta 014 del 2 de julio del 2024 con el oficio de trámite
12 No. 584-24-I.



Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Gestión de la Comunidad
COR-GCO-2810-2024

19 de junio del 2024

Licda.
Julia Araya Molina
Coordinadora Gestión de la Comunidad

Asunto: Recomendación técnica solicitud de infortunio Sra. Rosaura Umaña Solano.

Estimada Julia:

Reciba un cordial saludo. En atención a los oficios COR-DS-O144-2024, COR-GES-O105-2024 y COR-AL-O850-2024 donde se estipula la solicitud de apoyo de la Sra. Rosaura Umaña Solano para el cambio del techo, debido a deterioro a causa de las fuertes lluvias, se presenta la siguiente recomendación técnica.

Además, sobre las acciones realizadas, se destaca que la Sra. Rosaura envió el primer correo describiendo su situación de infortunio el 03 de mayo, no obstante, presentó la solicitud inicial de valoración por situaciones de desgracia o infortunio hasta el 02 de junio. De esta manera, se coordina con la señora la fecha para la visita domiciliar, la cual, debido a su situación laboral, expresó su disponibilidad para el lunes 10 de junio, fecha en la que se realiza la visita en sitio, de acuerdo con el procedimiento. No obstante, la entrega del cumplimiento de los requisitos se completó hasta el martes 18 de junio.

I. Datos para notificación y entrega del subsidio

- 1.1. Nombre persona usuaria: Rosaura María Umaña Solano.
- 1.2. Número de identificación: 1-1253-0096.
- 1.3. Número de expediente: EXP-GCO-AS-O5-2024.





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Gestión de la Comunidad
COR-GCO-2810-2024

- 1.4. Dirección exacta del domicilio: Escazú, Bello Horizonte, Barrio El Diezmo, de la antigua cadena detallistas 600 mts este. De la entrada El Diezmo, segunda entrada a mano izquierda, casa rosada con portón negro.
- 1.5. Teléfono: 8655-5069.
- 1.6. Correo electrónico: umanasolanorosaura@gmail.com

II. Grupo familiar y resumen situación socioeconómica

2.1. Descripción del grupo familiar y la dinámica:

El grupo familiar de la señora Rosaura es considerado monoparental, ya que se encuentra conformado por la progenitora junto a su hija e hijo, en este caso, actualmente también se encuentra viviendo el padre de la Sra. Rosaura, el Sr. Marco Tulio Umaña Chávez.

Para el caso del señor Marco de 60 años, él se encuentra laborando de manera informal como copero en Escazú, es analfabeta, con seguro médico y sin tener ningún padecimiento médico o situación de discapacidad.

La señora Rosaura posee educación primaria completa y tiene acceso al seguro médico, desde hace varios años, labora como cuidadora de personas menores de edad en un centro educativo, supervisando el bienestar del estudiantado en la buseta, recreos y demás espacios.

Su hijo Stefan Mateo Umaña Solano de 8 años es estudiante de tercer grado en la escuela de Bello Horizonte. Su hija Brithany Chinchilla Solano de 18 años, se encuentra estudiando en el CINDEA Escazú en el nivel de décimo, también colabora con el cuidado de su hermano menor.

Con relación a problemáticas identificadas, existen antecedentes de violencia intrafamiliar, niega situaciones de alcoholismo y drogadicción dentro del ámbito familiar, no obstante, destaca que el barrio en donde vive sí es un lugar peligroso y en varias ocasiones han escuchado enfrentamientos violentos entre vecinos.





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Gestión de la Comunidad
COR-GCO-2810-2024

Además, se destaca que ni Stefan y su hermana Brithany tienen pensión alimentaria. Ningún integrante de la familia tiene discapacidad.

2.2. Conformación del grupo familiar:

Nombre y N° de identificación	Parentesco	Edad y fecha nacimiento	Estado civil	Escolaridad	Ocupación	Recursos económicos
Rosaura María Umaña Solano 112530096	Solicitante	39 años	Soltera	Primaria completa	Cuido de PME en centro educativo	Salario
Brithany Mariam Chinchilla Solano 119380458	Hija	18 años 21/06/2005	Soltera	Secundaria incompleta	Estudiante	Ninguno
Stefan Mateo Umaña Solano 122370673	Hijo	8 años 19/09/2015	Soltero	Primaria incompleta	Estudiante	Beca Municipalidad de Escazú
Marco Tulio Umaña Chávez 106140766	Progenitor	60 años 19/10/1963	Soltero	Analfabeta	Coperero	Salario





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Gestión de la Comunidad
COR-GCO-2810-2024

Con base en el informe social realizado por la Licda. Lisbeth Solís Chaves INF-GCO-2811-2024, se denotan una serie de factores de riesgo social que posicionan a esta familia en Pobreza multidimensional.

- Pobreza multidimensional.
- Pobreza básica (línea de pobreza).
- Bajo desarrollo de capital humano.
- Antecedentes de violencia intrafamiliar.
- Vivienda en malas condiciones de infraestructura.
- Familia no posee escrituras propias del terreno que habitan.

III. Situación transitoria de desgracia o infortunio

La Sra. Rosaura sufrió una situación de infortunio debido a las lluvias y fuertes vientos (ver anexo 8: Fotografías de la vivienda). La señora destaca que, debido al deterioro a causa de las fuertes lluvias, su hogar se vio perjudicado y requiere el cambio de su techo. De esta manera, actualmente se posee la necesidad de adquirir materiales de construcción para el cambio del techo, debido a que la estructura actual no está soportando los vientos y lluvias constantes.

La primera afectación se dio en el cuarto principal el domingo 28 de abril, en donde duerme la Sra. Rosaura, con su hijo Stefan y su hija Brithany; la familia destaca que debido a la alta peligrosidad del estado del cielorraso y a la caída de varias partes de este, el niño Stefan pasó muy asustado durante varias semanas, expresando que no deseaba dormir en el lugar debido al temor que el techo se les cayera encima.

Dada la situación, la familia recurrió a la compra de cielorraso de tablilla para esta zona de la casa, lo cual se logró con un ahorro que la señora tenía en la Asociación del trabajo, no obstante, la zona de la cocina también presenta un alto deterioro y el lunes 13 de mayo sufrió otra caída del cielorraso. Esta situación les ha generado angustia y dificultad para dormir, debido a la preocupación en los momentos de lluvia e ingreso del agua a su hogar.





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Gestión de la Comunidad
COR-GCO-2810-2024

Aunado a la afectación emocional de esta situación, la familia actualmente no cuenta con los recursos económicos para cambiar el techo y tener un espacio seguro en su hogar en satisfacción de las necesidades básicas del grupo familiar. Bajo este contexto, el grupo familiar se ha visto impactado y afectado de distintas maneras, tanto a nivel emocional como económico.

IV. Recomendación técnica

Con base en el análisis y tabla de ponderación, abarcando los rubros de pobreza multidimensional, línea de pobreza, gastos familiares, situación sociofamiliar y bienes, se obtuvo una ponderación total de 124%. Destacando que, en el rubro de pobreza multidimensional existe un bajo desarrollo de capital humano, sin logro de bachillerato, mal estado del techo, hacinamiento, incumplimiento de salarios mínimo, incumplimiento de otros derechos laborales y empleo independiente informal.

Otros de los rubros identificados son: pobreza básica, la situación de desgracia o infortunio generó reducción en ingresos del grupo familiar por las nuevas recomendaciones médicas, también generó la aparición de nuevas necesidades que debe satisfacer el grupo familiar, problemática que afecta la dinámica del grupo familiar y la familia no poseen bienes muebles.

Sin embargo, a pesar del perfil de la Sra. Rosaura, en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, en el artículo 3, inciso b

Si se presentara un caso de desgracia o infortunio para mejoras habitacionales producto de un evento repentino o inesperado, será indispensable que el bien inmueble se encuentre inscrito en el Registro Nacional a nombre de la persona solicitante o de otro/a integrante del grupo familiar, inclusive se pueden contemplar las figuras de usufructo o nuda propiedad. O bien deben presentar algún documento legal que respalde que existe derecho sobre el bien bajo la figura de





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Gestión de la Comunidad
COR-GCO-2810-2024

herencia, albacea o cesión de derechos. Además, el bien inmueble deberá ubicarse en un espacio apto para permiso de construcción y de ninguna manera, podrá situarse en una zona protegida o que carezca de los procedimientos y trámites legales de construcción. (pág. 2).

En el caso de la Sra. Rosaura, su familia vive en el lugar como condición de préstamo, no siendo dueños del terreno. Con base en lo anterior, se recomienda denegar el subsidio temporal, ya que existe un limitante de acuerdo con el Reglamento.

Bajo este contexto, a pesar de no cumplir con el requisito para el infortunio, como parte del seguimiento de la situación y en el marco de la atención integral de este grupo familiar, se realizó la siguiente referencia externa:

Nombre persona referida	Servicio municipal o institución	Número y fecha de referencia
Rosaura María Umaña Solano	Instituto Mixto de Ayuda Social	REF-GCO-3077-2024 19/06/2024

Además, se indagó con la Licda. Giselle Vega, directora de Proyecto de la Fundación DAADIOS, la cual indica que efectivamente, esta familia tiene más de 30 años de vivir en El Diezmo y que a lo largo de los años, han realizado distintas acciones para brindarle las escrituras del terreno a cada familia que habita la zona, sin embargo, no ha sido posible por distintas situaciones que se escapan de su intervención. Asimismo, se le consultó si existe alguna otra alternativa para brindarle apoyo a la familia, no obstante, indica que el único programa que tienen es de excelencia académica y los ingresos se realizan a finales de año.

Asimismo, desde el Programa de Becas de la Municipalidad de Escazú, se le brindará seguimiento al grupo familiar sobre los distintos servicios municipales a los que puedan acceder, debido a la imposibilidad de optar por el subsidio de infortunio.

Cabe destacar, que este informe social INF-GCO-2011-2024 y expediente completo queda bajo el resguardo del subproceso de Gestión de la Comunidad. Esto, en el marco de la confidencialidad de la información de la persona usuaria fundamentada en los Artículos 5





Gestión Económica Social
Proceso Desarrollo Social
Gestión de la Comunidad
COR-GCO-2810-2024

Confidencialidad en la práctica profesional y Artículo 20 Secreto profesional, confidencialidad y privacidad del Código de ética profesional del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.

Se solicita muy amablemente el traslado de la recomendación técnica COR-GCO-2810-2024 a la Alcaldía Municipal para su posterior envío a la Comisión de Asuntos Sociales.

Cordialmente,

LISBETH SOLIS Firmado digitalmente
por LISBETH SOLIS
CHAVES (FIRMA)
CHAVES
(FIRMA) Fecha: 2024.06.20
13:01:02 -06'00'

Licda. Lisbeth Solís Chaves
Trabajadora social
Gestión de la Comunidad



1 **B.- CONSIDERANDO:**

2
3 ÚNICO: Que el inciso b) del artículo 3 del “Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del
4 cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio” establecen:

5 “Artículo 3º —De la naturaleza del subsidio:

6 (...)

7 b) Si se presentara un caso de desgracia o infortunio para mejoras habitacionales producto de un evento
8 repentino o inesperado, será indispensable que el bien inmueble se encuentre inscrito en el Registro
9 Nacional a nombre de la persona solicitante o de otro/a integrante del grupo familiar, inclusive se pueden
10 contemplar las figuras de usufructo o nuda propiedad. O bien deben presentar algún documento legal
11 que respalde que existe derecho sobre el bien bajo la figura de herencia, albacea o cesión de derechos.
12 Además, el bien inmueble deberá ubicarse en un espacio apto para permiso de construcción y de ninguna
13 manera, podrá situarse en una zona protegida o que carezca de los procedimientos y trámites legales de
14 construcción.

15 (...)

16
17 **C.-RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el informe técnico final contenido en el oficio INF-
19 GCO-2811-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves sobre el otorgamiento de subsidios
20 temporales a personas o familias del cantón de Escazú presentada por la señora Rosaura Umaña
21 recomienda denegar el subsidio ya que no se cumple con el Artículo 3 inciso b del “Reglamento para
22 otorgar ayudas Temporales a vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o
23 infortunio “.

24
25 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; 3
27 inciso b) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado
28 de Desgracia o Infortunio; la “Solicitud Inicial de Valoración por Situación de Desgracia o
29 Infortunio” remitida por Rosaura Umaña; y en atención a la motivación contenida en el Punto
30 Segundo del Dictamen C-AS-09-2024 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
31 fundamento de esta decisión, se dispone: DENEGAR el subsidio solicitado por la señora Rosaura
32 Umaña por situación temporal de desgracia o infortunio ya que no se cumple con el requisito
33 especificado en el artículo 3 inciso b del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del
34 Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. NOTIFIQUESE este Acuerdo al Despacho
35 de la Alcaldía para lo de su cargo.”

36
37 La regidora Sigríd Miller; Me voy a remitir un momento al artículo 3, el inciso b) donde se indica
38 que si se presentara un caso de desgracia, infortunio para mejoras habitacionales producto de un
39 evento repentino o un inesperado, será indispensable que el bien inmueble se encuentre inscrito en el
40 Registro Nacional a nombre de la persona solicitante o de otra integrante del grupo familiar, inclusive

1 se puede contemplar la figura de usufructo o nueva propiedad. En este caso, este, el bien no pertenece
2 a ella ni a ningún familiar, entonces lamentablemente hay que denegar la solicitud de ayuda.
3 Entonces, sería para la votación.

4
5 El Presidente Municipal; Perfecto, muchísimas gracias, doña Sigrid por la lectura del informe y de la
6 parte dispositiva. Sometemos a votación el punto único del dictamen de Asuntos Sociales, quienes
7 estén a favor les ruego levantar la mano.

8
9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10
11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12
13 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

14
15 **ACUERDO AC-199-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
17 **71 del Código Municipal; 3 inciso b) del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos**
18 **del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; la “Solicitud Inicial de Valoración por**
19 **Situación de Desgracia o Infortunio” remitida por Rosaura Umaña; y en atención a la motivación**
20 **contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-09-2024 la cual este Concejo Municipal hace**
21 **suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone: DENEGAR el subsidio solicitado**
22 **por la señora Rosaura Umaña por situación temporal de desgracia o infortunio ya que no se**
23 **cumple con el requisito especificado en el artículo 3 inciso b del Reglamento para Otorgar Ayudas**
24 **Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. NOTIFÍQUESE**
25 **este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía para lo de su cargo.” DECLARADO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

29
30 **Inciso 6. Informe de la Comisión de Obra Pública número C-OP-03-2024.**

31
32 El Presidente Municipal; perfecto vamos a pasar al último dictamen del día de hoy que es el dictamen
33 de obras. Don Mario va hacer la lectura del Informe y posteriormente antes de votar y antes de pasar a
34 la votación del punto, vamos a conocer, vamos a darle paso a don Cristian para que nos presente el
35 informe sobre el cual versa el punto único del dictamen de obras para que nos explique de que va la
36 cosa, por supuesto muy brevemente y sucintamente verdad. Gracias, don Cristian, eh, adelante don
37 Mario con la lectura y posteriormente don Cristian con la presentación.

38
39 El asesor legal; con mucho gusto, en la parte recomendativa.

1 “Al ser las dieciséis horas del martes 2 de julio 2024, se inicia la sesión C-OP-03-2024 de la Comisión
2 de Obras Públicas de forma virtual mediante la plataforma meet.google.com; se contó con la presencia
3 del regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora
4 SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, y el regidor EDUARDO CHACÓN CASTRO, ambos en
5 su condición miembros integrantes de esta Comisión. No estuvieron presentes el regidor Ricardo López
6 Granados y la regidora Silvia Castro Mendoza. Se contó con la presencia de las señoras Catalina Roldán
7 y a la Dra. Fernanda Castro, así como representantes del Proceso de Gestión Urbana.

8

9 SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:

10

11 Oficio INF-COP-332-2024 Solicitud de Comisión de Obras del Concejo Municipal sobre Alcantarillado
12 adicional Sector de Cruce Bebedero - Paso Hondo

13

14 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio INF-COP-332-2024 Solicitud de Comisión de Obras del Concejo
15 Municipal sobre Alcantarillado adicional Sector de Cruce Bebedero - Paso Hondo.

16

17 A.- ANTECEDENTES:

18

19 **1-** Que mediante Acuerdo AC-109-2024 de Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 20 de mayo 2024 se dispuso
20 en lo medular:

21

22 “(...) PRIMERO: SOLICITAR al señor Alcalde convocar al equipo técnico que lleva a cabo las
23 obras aludidas por la señora Roldán Azofeifa, para que la Comisión, en reunión a celebrar el 28
24 de mayo de 2024, a partir de las 16 horas conozca la naturaleza y alcance del actual proyecto.

25

26 SEGUNDO: SOLICITAR al señor Alcalde convocar al encargado de Riesgos, señor Daniel
27 Cubero, para que se presente ante la Comisión de Obra Pública, en la próxima sesión de esta
28 comisión programada para el 28 de mayo de 2024 a partir de las 16 horas. TERCERO:

29

30 SOLICITAR al señor Alcalde, sin perjuicio de la convocatoria, hacer llegar a los miembros de la
31 comisión un informe técnico de obras y riesgos con la eventual situación y posibles soluciones,
32 previo a la reunión del 28 de mayo de 2024. CUARTO: SOLICITAR la colaboración del señor

33

34 Auditor Municipal, para que el Ingeniero que los asesora se presente a la reunión de la Comisión
35 del próximo 28 de mayo de 2024, para que brinde su asesoría en calidad de opinión experta.

36

37 QUINTO: SOLICITAR Asesor legal de Concejo, señor Mario Contreras, para que se presente el
38 próximo 28 de mayo de 2024, a partir de las 16 horas. SEXTO: SOLICITAR al señor Alcalde, gire
39 las instrucciones correspondientes para que se haga llegar, por parte de la Administración, un
40 listado completo de las bienes patrimoniales y los bienes públicos, indicando en detalle cuales
son terrenos en verde y cuales tienen construcción. SÉTIMO: SOLICITAR al señor Alcalde un
informe completo, con antecedentes, proyecto y ejecución, así como el estado actual de la pista
de atletismo que se construye en San Antonio de Escazú. OCTAVO: SOLICITAR al señor Alcalde
haga llegar a esta comisión, un inventario de la red vial cantonal. (...)”

40

1 2- Que, en atención a dicho Acuerdo, mediante oficio COR-AL-1005-2024 de la Alcaldía Municipal se
2 adjuntaron los oficios COR-GR-071-2024 de la Oficina Municipal de Gestión de Riesgo; COR-GU-
3 0248-2024 de la Gerencia Gestión Urbana, que a su vez adjuntó los oficios: INF-COR-0255 del
4 Subproceso Construcción Obra Pública, INF-PT-0294-2024 del Subproceso Planificación Territorial, y
5 el COR-GU-0230-2024 de la Gerencia Gestión Urbana.

6
7 3- Que como producto de la reunión referida en el Acuerdo AC-109-2024, misma que se realizó el 28 de
8 mayo 2024 con la presencia del equipo técnico a cargo del Proyecto Mejoras en Calle Bebedero, la
9 señora Catalina Roldán y los integrantes de esta Comisión, se gestó la presentación de un informe
10 integral que contemplara solución a las situación del incremento de escorrentía como consecuencia de
11 obras realizadas calle arriba en Bebedero centro.

12
13 4- Que el informe técnico INF-COP-332-2024, elaborado en seguimiento a la audiencia otorgada el
14 pasado 28 de mayo por esta Comisión, analizó diferentes escenarios técnicos, incluida la posibilidad de
15 desviar por medio de un sistema de alcantarillado las aguas por calle Bebedero hacia Quebrada Guayabos
16 (escenario inviable), y finalmente encontró como única solución posible y técnicamente realizable, la
17 mejora en el sistema de alcantarillado del Cruce Bebedero-Paso Hondo, cuyas obras consistirían en la
18 colocación de una tubería adicional de 1200mm, como sistema complementario a la tubería existente en
19 dicho punto, que es de 900mm.

20 El coste total de las obras, incluida la colocación de tubería, la realización de los pozos pluviales,
21 excavación, carpeta asfáltica, y demás obras, asciende a un monto aproximado de 350 millones de
22 colones.

23

24 **B.- RECOMENDACIÓN:**

25

26 Analizado el informe presentado por la administración, y una vez discutido el mismo con las vecinas
27 promotoras del estudio, se concluye y recomienda esta Comisión de Obras Pública al Concejo aprobar
28 las obras remediales propuestas en el informe INF-COP-332-2024, al ser técnicamente viable la solución
29 propuesta, y existir recursos disponibles para poder realizar dichas obras. Por lo que se sugiere la
30 adopción del siguiente Acuerdo:

31

32 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 12, 13 incisos a) y p), 40
34 y 121 del Código Municipal; la nota de la señora Catalina Roldán Azofeifa; y en la motivación contenida
35 en el Punto Único del Dictamen C-OP-03-2024 de la Comisión de Obra Pública la cual este Concejo
36 Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER
37 el criterio técnico contenido en el INF-COP-332-2024 que contiene el proyecto de solución al Cruce
38 Bebedero-Paso Hondo. SEGUNDO: INSTAR a la Alcaldía Municipal para que valore y apruebe el
39 proyecto contenido en el INF-COP-332-2024 e informe al Concejo Municipal de las acciones que al
40 respecto se lleven a cabo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

1 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario. vean compañeros nada más para darles el
2 contexto. El punto único del informe de obras tiene que ver con lo siguiente, nosotros atendimos
3 iniciando labores en este gobierno, una primera solicitud que llegó a la comisión de obras suscrita
4 por la señora Catalina Roldán y otros vecinos y de la, de Bebedero. El sector de Bebedero Paso
5 Hondo, en el cual se nos comunicaba una situación que se les que les estaba afectando, que tenía que
6 ver con un incremento de escorrentía producto a criterio de ellas en su momento de algunas obras
7 que se venían realizando por parte de la Municipalidad en Bebedero Centro. Lo importante, en todo
8 caso, fue que ellos solicitaron la ayuda de la Administración en el Concejo para poder generar una
9 solución. En aquel momento se valoraron algunos escenarios técnicos que ahora don Cristian va a
10 explicar con más detalle y se le pidió a la Administración se le dio un plazo aproximadamente un mes
11 para que pudieran presentarnos una solución remedial. Don Cristian y su equipo muy dirigente
12 atendieron el llamado y nos presentaron tanto a nosotros en la comisión, como a los vecinos y la
13 propuesta del plan remedial para la solución del proyecto, que podría ser una solución a la situación
14 actual y este bueno de parte de la comisión, recomendamos adoptar obviamente e impulsar en este
15 caso la solución propuesta, o sea, realizar el proyecto propuesto, pero en este caso, como todo esto
16 nace de un informe técnico, es que le pedimos a don Cristian presentarse hoy y que nos pueda explicar
17 en qué consiste este proyecto o las obras que se estarían haciendo. Nuevamente, en este caso, la
18 propuesta del acuerdo es primero acoger el criterio técnico del informe y segundo instar a la
19 Administración a la Alcaldía Municipal a que valore y eventualmente proceda a ejecutar el proyecto,
20 si así lo estima bien, eh', en todo caso, cualquier contratación, por supuesto, tendría que pasar por el
21 Concejo Municipal por el monto de la obra, pero lo aquí lo importante es darle pie y sobre todo poder
22 avanzar con este proyecto antes de que efectivamente venga la temporada más cruda de las lluvias en
23 este sector. Esto es un trabajo que igual vamos a estar haciendo con otras comunidades, verdad,
24 valorando, viendo soluciones técnicas que podamos implementar y eventualmente trayéndolas en lo
25 que va a hacer los informes de comisión de obras. Entonces, entendido el contexto adelante de don
26 Cristian, lo escuchamos por favor.

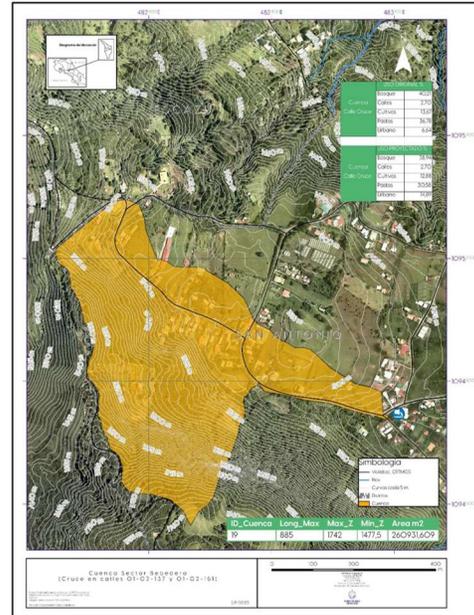
27

28 El funcionario Cristian Boraschi; Muy buenas noches, tengan todos y todas; un gusto saludarles
29 rápidamente para no extendernos mucho. En efecto, como decía don Mario en la introducción, este
30 proceso de investigación técnica obedece a una atención de los vecinos de Bebedero, especialmente el
31 cruce de Paso Hondo con la calle principal de Bebedero. Parte de la solución que nosotros tratamos de
32 investigar era primero, tratar de desviar aguas por otros sectores por medio de expropiaciones y demás,
33 pero era muy complicado por la ubicación de los puntos de descarga final.

Cuenca
Bebedero-
Catalina

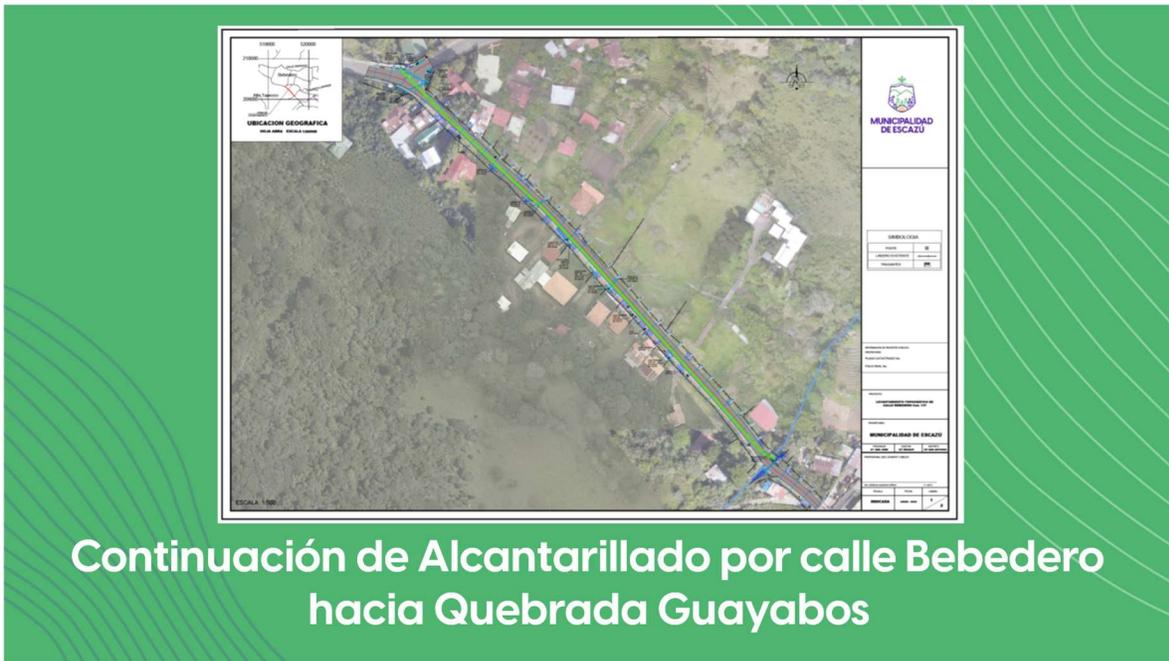


Memoria de cálculo Ø tubería Calle Bebedero - Cruce	
USO original	Acantamiento provincial
Datos Geográficos	
Área	260.932 ha
Longitud máxima	885
Zmax	1477.5
Zmin	1742
PH	264.2
Datos de Entrada	
Rovalesdivo	
Cálculo del tiempo de concentración	
$t_c = 0.149 \frac{L^{0.77}}{S^{0.103}}$	
t_c	5.8
Coefficiente de escorrentía, por tratarse de zona urbana y con asfalto	
Ci	0.47156
Periodo de retorno	
Tr	25 años
Intensidad de lluvia (fórmula Ing. Orensano Muñoz) Valle Central	
$I = \frac{C \cdot 7.7^m}{(2z + z')^2}$	Sabana Norte
C	302.905
m	0.150
z	10.305
z'	0.74
I	192.3
Cálculo del Caudal	
$Q = \frac{C \cdot I \cdot A}{360}$	
Q	6.59
Determinación del diámetro	
$Q = \frac{\pi}{4} \cdot d^2 \cdot V$	S: pendiente de la tubería y estado máximo: 0.03
	A: 0.71193248 0.854
	R: 0.30324 0.860
	n: en PVC
Resumen	
Q	6.59
R	3.0%
n	0.009
Diámetro de Tubería	
Q	0.3422148
R	1.58643929
Diámetro requerido 1.19 metros	
V=Q/A	5.8 m/s
G=6.59	4.6 m/s
A=1.13228075	
Según norma de saneamiento 02.080 para tuberías en PVC (Dinvealtec)	



1
2

3 El funcionario Cristian Boraschi; Después otra opción estaba que, que tenemos que valorar es llevar las
4 aguas del cruce de Bebedero Paso Hondo hasta la Quebrada Guayabos por la calle principal. Pero resulta
5 que del estudio topográfico que se hizo es una gestión inviable, por cuanto el nivel de la vía tendría que
6 incrementarse en un desplante más o menos de unos cuatro metros. Casi a la altura la mitad de un poste
7 de electricidad, entonces eso significaría que los vecinos de esa calle entrarían o tendrían un muro muy
8 grande. Entonces, eso es completamente inviable.



1
2

3 El funcionario Cristian Boraschi; Lo que analizamos la cuenca o las cuencas que están afectando el
4 sector es tratar de minimizar el impacto del agua que viene, que ya todos modos la habíamos minimizado,
5 este, con las obras anteriores, pero tratar de este contemplar inclusive futuros desarrollos en el sector y
6 desviar las aguas con una tubería complementaria a la tubería ya existente que va del cruce Paso Hondo
7 hasta quebrada los Guayabos. Esta tubería ahí existe ahorita una tubería de 90 pulgadas, perdón de 90
8 cm, que abastece las edificaciones que ya existen y el sector que ya está este, digamos socializado
9 urbanamente, lo que estamos haciendo nosotros en este punto es agarrando el agua que viene de arriba
10 de Bebedero y desviándola con un tubo complementario que va a tener 1 m 20 cm de diámetro y lo
11 vamos a trasladar hasta el punto de quebrada los Guayabos.

Cuenca
Catalina-
Paso Hondo



Memoria de cálculo Ø tubería Calle Paso Hondo (Destoque en la Alcantarilla de Quebrada La Mina)

cuenca original Alcantarillado pluvial

Datos Geográficos

Área: 46,439 ha
Longitud máxima: 700
Z_{min}: 1420.5
Z_{max}: 1515
ΔH: 88.5

Datos de Entrada Resultados

Cálculo del tiempo de concentración

$t_c = 0.149 \frac{L^{0.77}}{S^{0.385}}$

$t_c = 7.4$

Coefficiente de escorrentía, por estados de zona urbana y con asfalto

C: 0.7875

Periodo de retorno

T_r: 25 años

Intensidad de lluvia (Forma Ing. Orremano Muñoz Valle Central Sabana Norte)

C: 902.805
n: 0.150
d: 10.301
e: 0.24

Cálculo del Caudal

$Q = C \frac{I A}{100}$

Q: 1.83

Determinación del diámetro

$Q = \frac{\pi}{4} D^2 V$

S: pendiente de la tubería y tirante mínimo: 0.005
A: 0.7115120²
B: 0.342799164
n: en PVC: 0.009

Resumen

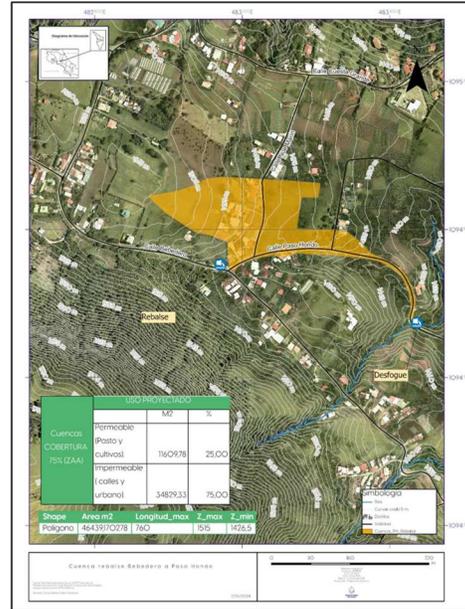
Q: 1.83
S: 0.009
n: 0.009

Diámetro de Tubería

A: 0.073520604
B: 0.342799164

Diámetro requerido: 0.67 metros (8 en pulgadas)

V = 0.74
Q = 1.83
A = 0.35102004
S máx: < 5 m/s



- 1
- 2 El funcionario Cristian Boraschi; En esta imagen pueden ver que esta, esta línea es azul, es el sistema
- 3 existente en la actualidad con sus pozos tragantes y sus intercambios de agua.
- 4

Alcantarillado
Actual Catalina-
Paso Hondo

Alcantarilla principal con
diámetro de 900mm



1 El funcionario Cristian Boraschi; y lo que estamos haciendo es proponiendo una línea adicional en este
2 sector en el centro para complementar todo el sistema, entonces tendríamos en esa calle un doble sistema
3 de ecuación pluvial. Estos puntitos que ustedes ven acá, este, son tragantes, son pozos que tenemos que
4 cumplir con la norma del AyA. El AyA nos pide una velocidad máxima de 6 m/s del agua, entonces por
5 eso que tenemos que poner cierta cantidad de pozos para efectos de retardar o quitarle velocidad al agua.
6 Se llama como que, quebragadientes etcétera. Algunas otras formas técnicas de resolverlo. Eso es
7 básicamente el proyecto que estamos teniendo. Ya nosotros tenemos obviamente memoria de cálculo
8 para poder definir el diámetro del tubo es porque ya hicimos los estudios, las cuencas, la memoria de
9 cálculo en la fórmula es que, que, que pide el mismo AyA, obviamente valorando la escorrentía, los, los
10 puntos del, del instituto de, de, de, de la lluvia, pues en general, y eso es el resultado que nos da.
11

- Como la alcantarilla existente posee un diámetro de 900mm, es necesario construir otra línea de alcantarillado con un diámetro de 1200mm que salga a la Quebrada Guayabos sobre calle Paso Hondo.



12
13
14 El funcionario Cristian Boraschi; El proyecto ya está contemplado, tiene un costo más o menos de unos
15 trescientos cincuenta millones de colones. Recordemos que es una tubería de muy alto diámetro y esas
16 tuberías son muy costosas y este estaríamos con la mayor disposición de hacerlo, una vez que contemos
17 con el recurso presupuestario, básicamente ese es el proyecto.

Proyecto Alcantarillado Bebedero-Paso Hondo		
	Cantidad	Costo
Distancia Proyecto (ml)	470	
Tubería 48" (ml)	425	₡106 250 000.00
Pozos pluviales (unidad)	36	₡87 619 732.56
Excavación (m3)	3840	₡63 989 029.35
Relleno (m3)	886.24	₡18 147 912.86
Estabilización de Paredes (m2)	1410	₡20 245 809.30
Perfilado (m2)	1840	₡2 000 000.00
Carpeta Asfáltica (m2)	2760	₡52 000 000.00
TOTAL		₡350 252 484.07

Propuesta de Alcantarillado en Catalina-Paso Hondo

1
2

3 El Presidente Municipal; Gracias, muchas gracias don Cristian por la presentación. Les agradezco, nos
4 ayuden con las luces, gracias nuevamente aclaramos y tal vez don Mario, tal vez don Mario, si me vuelve
5 a leer, por favor, nada más la parte dispositiva para aclararle a todos los compañeros, sin, sin la mención
6 de los artículos, nada más la parte del acuerdo.

7

8 El asesor legal; Primero acoger el criterio técnico contenido en el informe COP-332 -2024 es el que
9 acaba de explicar don Cristian, que contiene el proyecto de solución al cruce Bebedero Paso Hondo.
10 Segundo, instar a la Alcaldía para que valore y apruebe el proyecto contenido en dicho informe y
11 mantenga enterado al Concejo de las acciones que se llevan a cabo al respecto.

12

13 El Presidente Municipal; Gracias, creo que está bastante claro la intención de la moción, la intención del
14 informe y obviamente ahora le toca a la Administración, obviamente del Concejo estaríamos, la idea es
15 apoyar por supuesto, ya lo que vaya a hacer en las eventuales acciones complementarias para que se
16 pueda hacer el proyecto y atender a esta situación que no solo viene a atender esta problemática actual,
17 sino que viene a ejercer, así se atiende una labor preventiva para los próximos años. Entonces,
18 básicamente eso es. Si no hay ningún comentario, observación adelante don Eduardo, muy brevemente,
19 por favor.

20

21 El regidor suplente Eduardo Chacón; Realmente sí, agradecer a la Administración en la, en la
22 representación de don Cristian Boraschi el interés demostrado por esta situación de los vecinos de
23 Bebedero y yo, particularmente con los compañeros de obra pública muy agradecido, gracias.

1 El Presidente Municipal; gracias compañero, este, sin ningún otro comentario vamos a someter a
2 votación el punto único del dictamen de obras, quienes estén a favor le ruego en este momento levantar
3 la mano.

4
5 La Secretaria Municipal; siete votos.

6
7 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

8
9 La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobada de manera unánime.

10
11 **ACUERDO AC-200-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
13 **1, 2, 3, 12, 13 incisos a) y p), 40 y 121 del Código Municipal; la nota de la señora Catalina Roldán**
14 **Azofeifa; y en la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-OP-03-2024 de la**
15 **Comisión de Obra Pública la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento**
16 **para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio técnico contenido en el INF-COP-**
17 **332-2024 que contiene el proyecto de solución al Cruce Bebedero-Paso Hondo. SEGUNDO:**
18 **INSTAR a la Alcaldía Municipal para que valore y apruebe el proyecto contenido en el INF-COP-**
19 **332-2024 e informe al Concejo Municipal de las acciones que al respecto se lleven a cabo.**
20 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO**
21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22
23 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
24 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

25
26 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.”

27
28 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias. De esta forma damos por cerrado el apartado de informes
29 de comisiones para el día de hoy.

30
31 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE SÍNDICOS(AS).**

32
33 El Presidente Municipal; como punto séptimo tenemos el informe mensual de los síndicos, el mismo ha
34 sido recibido, eh me confirma doña Priscilla.

35
36 La Secretaria Municipal; recibimos el de San Antonio y don Ernesto que lo incluyó en correspondencia.

37
38 El Presidente Municipal; Per, si doña Catarina muy puntual por favor, por temas de tiempo ahí me
39 disculpa, si alguien le ayuda con un micrófono por favor, adelante.

40

1 La síndica Catarinna López; Muchas gracias, si yo quería disculparme porque mi computadora se dañó,
2 entonces no pude enviar el informe del Concejo de Distrito de San Rafael, pero si todo sale bien para el
3 próximo martes va a ingresar en correspondencia el informe del Concejo de Distrito de San Rafael, eso
4 era muchas gracias.

5

6 El Presidente Municipal; Atendiendo la situación de fuerza mayor, caso fortuito que nos indica, estamos
7 quedamos a la espera para el próximo martes, muchas gracias doña Catarinna. Compañeros síndicos
8 nuevamente faltan 16 minutos y hay un par de temas que ver, yo les ruego si tienen algo que comentarnos
9 en este momento, muy puntualmente o podemos también retomarlo en la próxima sesión, yo con mucho
10 gusto les doy la palabra para que puedan extenderse como debe ser y de paso para que los compañeros
11 puedan revisar con más detenimiento los informes, gracias.

12

13 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).**

14

15 El Presidente Municipal; Pasamos al punto 7 asuntos de los regidores último punto de la sesión del día
16 de hoy, tenemos eh don Ricardo me había pedido la palabra, no Ah no, no disculpe perdón, había
17 entendido mal; doña Adriana, perdón, don, don Tino discúlpeme don Tino, primero que pidió la palabra,
18 primero doña Adriana. Y don Manuel muy muy puntual, como dicen al punto, pero vamos don Tino,
19 doña Adriana y don Manuel por el orden adelante don Tino, perdón y doña Catarinna, gracias disculpe.

20

21 El Regidor José Campos; Ah gracias, Mario. Es que para aclararle al señor regidor, este, no se pone el
22 nombre de los niños en, en la, en lo de las becas para no rectimizar (sic) al niño o a la familia. Antes en
23 el, en el Concejo pasado se, se daba el nombre, yo me opuse a que se diera ese nombre por la misma
24 situación, verdad, pero en los expedientes si están los nombres de los padres y de los encargados de los
25 niños, o sea que ahí se puede buscar el nombre, ahí están todas las, los nombres de los, de esos niños,
26 no hay ningún, no veo ninguna situación, ningún problema, eh, de pedir el, el dato ahí es para que ellos
27 se sientan más seguros. Muchas gracias.

28

29 El Presidente Municipal; Perfecto, Muchas gracias don Tino, como ya indicamos igual se va a estar
30 coordinando la emisión del dictamen para cualquier, para abordar todavía con mayor extensión, pero
31 muchas gracias por el aporte y las y las aclaraciones. Doña Adriana.

32

33 La Regidora Adriana Solís; Yo, muy rápido porque ya estamos contratiempo, pero aprovechando que
34 está, bueno, señor Alcalde aquí y Cristian, ¿No sé si no tienen la respuesta, tal vez nos lo puedan traer el
35 otro martes ya más elaboradita, es que mucho, se dicen en redes sociales que la estación de bomberos,
36 que sí, que no, que para cuándo? entonces no sé si tiene alguna novedad sobre la estación de bomberos,
37 cómo va el asunto, si ya está más encaminado, ya está más pronto ah, ah resolverse porque, sí veo mucho
38 comentario y quisiera como oír la versión oficial, verdad que es la de la Administración, entonces no sé
39 si tiene algo a mano, si nos lo podría brindar el próximo martes o el lunes. Ah no es extraordinaria, el
40 martes.

1 El Presidente Municipal; Tranquila, don Orlando, adelante

2

3 El Alcalde Municipal; buenas noches, señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal. Eh el
4 terreno verdad lo está llevando el departamento legal, aquí hay un expediente donde el terreno sí se
5 compró con la autorización y aprobación del, del, de la de la fuerza de los bomberos, verdad. Y en su
6 momento se llegó al convenio de que se le donaba el terreno y ellos venían a instalar el, el espacio, la
7 estación de bomberos, eh don Carlos está con el trámite de, de la negociación para donarles el terreno,
8 más bien don Carlos y nos puedes, completar aquí un poco.

9

10 El Presidente Municipal; adelante don Carlos, lo escuchamos.

11

12 El Alcalde Municipal; yo sí participé con la Administración pasada en varias reuniones con el, con, con
13 el, con el departamento de bomberos y, y, si estoy en varias reuniones con ellos, ese fue el tema y
14 convenio con el que se llevó.

15

16 El Funcionario Carlos Herrera; claro; eh, sí, gracias, señor Presidente, señores y señoras regidores, síndi,
17 señor Alcalde, síndicos y síndicas, compañeros y público que nos ve por las redes sociales. Sí
18 efectivamente, don Mario y compañeros. Eh la Administración adquirió ese terreno, fue inscrito en
19 febrero de este año, eh, el suscrito tiene la tarea de establecer las negociaciones, ya estamos en
20 negociaciones con el, con el cuerpo de bomberos, eh, de hecho ya me pasaron, cuáles son los requisitos
21 legales que ellos requieren, para para que nosotros podamos donarlos eh el terreno formalmente, tenemos
22 que cumplir con un, prácticamente con un acuerdo de este Concejo Municipal, verdad, obviamente, la
23 carta de intención de parte de la Administración y, y, el acuerdo municipal que respalda esa carta de
24 intención, que tiene que ir firmada por el alcalde y avalada por ustedes, ¿verdad? porque el terreno, eh
25 la naturaleza del terreno, como quedó inscrito es terreno para construir una estación de bomberos,
26 ¿verdad? Entonces, eh, nosotros, ya tenemos el contacto directo con ellos, eh la último, el último
27 contacto que tuvimos fue ahora, a finales de marzo de este año, y, y, tenemos, eh, que rendirle toda la
28 información al señor José Daniel, eh, Mora Montenegro del cuerpo de bomberos de Costa Rica, verdad.
29 Donde él nos dice que tenemos que cumplir con eh, las, los requerimientos del reglamento de donaciones
30 y patrocinios del benemérito cuerpo de bomberos, donde lo que se nos pide prácticamente es la carta de
31 intención de la alcaldía, respaldada por el acuerdo que tome este cuerpo colegiado donde se tienen que
32 cumplir, lo que es estableció en un inicio en la declaratoria de interés público, verdad y en y que fue para
33 la construcción del, del estación, de la estación. Eso es eso, sería señor, señor Presidente.

34

35 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Carlos este con relación. Sí, adelante doña Adriana.

36

37 La Regidora Adriana Solís; licenciado Herrera, entonces una vez cumplido eso que usted acota que no,
38 no veo que sea nada del otro mundo, eh, no se han hablado de plazos de cuando, ya, la digamos, por
39 porque sea el Concejo pasado, se había hablado que ellos ya cuando estuvieran en posesión del del

1 terreno, iban por lo menos a empezar con una estación, digamos. como provisional, verdad. No se sabe
2 en cuánto qué plazo hay para eso, una vez que entreguemos la, el acuerdo firmado y todo.

3
4 El Funcionario Carlos Herrera; eh. Bueno, eso, eso, se, se estuvo hablando con, con el cuerpo de
5 bomberos el, las, en los años, el año pasado. Lo que ellos dijeron es que eso tenían que, tenía que ingresar
6 al digamos a la cartera de proyectos de ellos, para ellos valorar, venir y plantear como se lo propuso el,
7 el gobierno anterior, la Administración anterior que tenían que poner una, una estación provisional de
8 bomberos, mientras se construye el edificio en el terreno. ¿Verdad? que se compró, verdad, pero es
9 prácticamente es lo que falta. Entonces, yo le dije al señor Alcalde que eso podríamos estar presentando
10 la solicitud de moción, verdad, si así bien lo tiene este cuerpo colegiado en las próximas semanas, verdad.

11
12 El Presidente Municipal, Ah, no muchísimas gracias don Carlos, don Orlando por informarnos.
13 Evidentemente eso es un tema de muchísimo interés para esta comunidad. Eh, Incluso les adelanto, eh,
14 para la próxima sesión de Concejo hay una solicitud de audiencia, eh planteada sobre este tema
15 particularmente por parte de un grupo de vecinos, así que, eh, per, no, así que de mi parte nada más, este,
16 si ustedes lo tuvieran a bien, creo que sería importante, tal vez, y, y, lo digo así como una llana
17 recomendación, yo no creo que sea necesario para una moción ni nada al respecto, pero tal vez sí sería
18 importante poder, tal vez don Carlos y compañeros plasmar por escrito, un pequeñísimo y brevísimo
19 informe de actualización de cómo estará ahora la cuestión con relación a este tema, porque
20 eventualmente creo que es un tema que muy probablemente lo vamos a tocar en la próxima sesión.
21 Entonces, para que también de parte de la Municipalidad se tenga no solamente ya las aclaraciones
22 respectivas, sino tal vez un insumo, un oficio, un informe que podamos eventualmente presentar a la, a
23 los vecinos, verdad y a la comunidad sobre cómo vamos con este tema de nuestra parte, creo que sobra
24 decir, eh, de parte del Concejo estamos con toda la disposición de ayudar en lo que sea posible para que
25 esto se concrete, por nosotros, si quieren, pueden presentar la moción la próxima semana, pero ahí
26 entenderemos cuando usted o tengan a bien y todo el apoyo que se puede dar ese Concejo, sé que no, no
27 va a haber la menor duda este, don Manuel tenía la don, sobre no sé, si es, sobre este punto?, sobre este
28 punto muy, ok, sobre este punto, don Ricardo muy puntual y después don Manuel.

29
30 El regidor Ricardo López; Sí, sí, claro, muy puntualmente en relación a este tema, que, por cierto, la vez
31 pasada que lo toqué, generó un poquito de ¿Cómo le digo? de, disconformidad inclusive una mala
32 interpretación de, de falta de respeto y agradezco por cierto a la compañera Laura Fonseca, doña Silvia
33 Castro, que después de como compañeras del Concejo me, me, dicen que no, no vieron falta de respeto
34 en esa intervención mía, aprovecho para agradecerles. Sobre este punto concreto, Mario siempre genera
35 duda este tipo de iniciativas, a pesar de que son muy loables de que son propuestas que el cantón necesita.
36 Me hace recordar siempre, sí, el, el famoso tema de la caja. A mí lo que me preocupa es señor Alcalde y
37 equipo técnico, es que la Municipalidad corra hacer la compra del terreno, que ya que ya la hizo y que
38 eventualmente, este, por la burocracia y, y, la situación propia del Cuerpo Nacional de Bomberos no
39 tengan el contenido para para construir la estación y finalmente se vuelve terreno que pasan los años,
40 pasan los años y no se construye la, la estación, entonces, lo que sea necesario en menos de parte de este

1 regidor, señor Alcalde y cuerpo técnico de la Municipalidad, todas las gestiones que se tengan que hacer
2 para efecto de cumplir, con la que, con la consecución del proyecto todo el apoyo. Pero, ojalá como
3 dicen popularmente, pelar el ojo de tal manera de que esto no se no se vuelva una, una falsa promesa, de
4 verdad lo que queremos es una realidad, entonces quería dejar latente eso, gracias.

5

6 El Presidente Municipal, adelante don Orlando.

7

8 El Alcalde Municipal; el informe ya está listo don Mario, entonces se los vamos a hacer llegar, y la
9 compra del terreno s, en su momento se dio específicamente para poner la estación de bomberos ahí.
10 Adicionalmente, como dijo don Carlos, cuándo ya se les dona el terreno, ellos están dispuestos a poner
11 provisionalmente una estación de bomberos por acá.

12

13 El Presidente Municipal; ; perfecto, perfecto, vamos a esperar la remisión del informe para valorarlo y
14 como comentario, creo que eventualmente también será importante promover alguna moción, ahí, en el
15 anuncio de las mociones venideras de la próxima semana, tal vez una moción para convocar, invitar al
16 cuerpo de bomberos, a que se presente ante Concejo y podamos tener una conversación directa de ver
17 cómo va la cosa con relación al proyecto, creo que eso sería bueno, en el interés de la transparencia y
18 también para que este Concejo pueda apoyar políticamente la labor de la Administración en este caso, a
19 valorar para la próxima semana o las próximas semanas. Don Manuel tiene la palabra.

20

21 El Regidor Manuel Flores; Buenas, mente, y, y, muy importante felicitar a todos los atletas por el quinto
22 lugar en Juegos Deportivos Nacionales, 230 medallas, creo que es un récord a nivel de cantón, entonces
23 hacer la felicitación a cada uno de ellos, padres de familia, comité de deporte, a todas las personas que
24 hicieron posible para el cantón, gracias.

25

26 El Presidente Municipal, muchas gracias don Manuel y todo desde mi parte, yo también me sumo a esas
27 felicitaciones, a todas las familias escazuceñas y a los atletas que nos representaron con mucha energía,
28 mucho orgullo, mucho amor por la camiseta en estas justas nacionales, Doña Catarinna, tiene la palabra.
29 La síndica Catarinna López; sí, muchas gracias, eh, hace como 22 días, si no me equivoco, eh, se le
30 había solicitado a Mario Contreras, eh, un criterio legal sobre un acontecimiento que tuvimos aquí en el
31 Concejo y quería saber si de casualidad ya, ah, se, habido, eh, no sé, ya Mario lo había entregado. ¿Cómo
32 está el tema? ¿Se lo había solicitado vos don Mario, te acuerdas?

33

34 El Presidente Municipal; sí, sí, claro que me acuerdo, eh, dicho oficio, efectivamente, dicho criterio fue
35 y había entendido yo que se había remitido a todas, se había solicitado la remisión a los regidores,
36 señores, regidores. Perdón, había entrado en, me aclaran, yo creo que lo habían solicitado que entrara
37 correspondencia.

38

39 La Secretaria Municipal; no ha ingresado en la correspondencia del Concejo.

1 Presidente Municipal; bueno, en ese caso favor más bien para incluirlo en la correos, debe ser un tema de
2 trasapeleo, pero, si el criterio yo lo tengo y más bien la intención era hacercelo público a todos los
3 miembros del Concejo favor, incluirlo en el trámite de correspondencia para la próxima semana, pero sí,
4 ya, ya está elaborado y con mucho gusto Catarinna, si desea alguna copia también con, con, doña
5 Priscilla ahí lo puede coordinar.

6

7 La síndica Catarinna López; muchas gracias, eso era.

8

9 El Presidente Municipal; con mucho gusto. Este bueno, compañeros si no hay ningún otro tema por
10 tratar, ningún otro comentario y al ser las 11:57 minutos de la tarde y antes de que, de la noche, disculpe
11 11 y 57 minutos de la noche, gracias por la aclaración, damos por finalizada la presente sesión del
12 Concejo Municipal, muy buenas noches, compañeros y muy buenas noches, Escazú.

13

14

15

16

17

18 ***Mario Arce Guillén***
19 ***Presidente Municipal***

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

20

21 ***hecho por: kmpo y agmr***